Firmado Digitalmente por: AGREDA VALDEZ Carmen Ivette FAU 20600044975 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 19:46:28

Lima, 29 de Mayo de 2025

Informe Técnico de Modificación de Licencia N° 00004-2025-SUNEDU-DS-DI

A	:	**VICENTE PAUL ESPINOZA SANTILLÁN** Director de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario
DE	:	**CARMEN IVETTE ÁGREDA VALDEZ** Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario **ANA MARÍA DEL PILAR RÍOS SOSA** Coordinadora Profesional
ASUNTO	:	Informe Técnico de Modificación de Licencia de la Universidad Continental
REFERENCIA	:	Expediente N° 2024EXT0000017223-SUNEDU[1]

I. OBJETIVO

1.1 El presente documento tiene por objeto informar a la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario (**Diresesu**) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (**Sunedu**), el resultado de la etapa de instrucción del procedimiento de modificación de licencia institucional para la creación de una filial[2], presentada por la Universidad Continental (**Universidad**).

1.2 El informe contiene la valoración y el análisis de la información presentada por la Universidad para evidenciar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (**CBC**), componentes e indicadores exigibles, de conformidad con lo dispuesto en el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, las Consideraciones para la presentación de los medios de verificación, aprobadas por Resolución de Superintedencia N° 054-2017-SUNEDU y el Reglamento del Procedimeinto de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD.

II. MARCO LEGAL

2.1 Constitución Política del Perú.
2.2 Ley N° 30220, Ley Universitaria.

[1] Presentado el 15 de mayo de 2024.
[2] Ubicada en Calle C – 201, Urb. Parque Industrial, Angostura, distrito, provincia y departamento de

Firmado Digitalmente por: SPINOZA SANTILLAN Vicente Paul FAU 20600044975 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2025 11:16:14

Firmado Digitalmente por: ROS SOSA Ana Maria Del Pilar FAU 20600044975 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2025 19:41:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dis el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su aut integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

2.3 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano".

2.4 Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, que aprueba las "Medidas de Simplificación Administrativa" y el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional".

2.5 Resolución del Consejo Directivo N° 00015-2024-SUNEDU-CD, que aprueba las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

2.6 Resolución del Consejo Directivo N° 0009-2025-SUNEDU-CD, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -Sunedu.

2.7 Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, que aprueba las "Consideraciones para la presentación de los medios de verificación (MV)".

2.8 Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

2.9 Resolución Directoral N° 003-2020-SUNEDU-DILIC, que aprueba la Guía para la verificación remota de los medios de verificación de las CBC, de los procedimientos de licenciamiento institucional, modificación de licencia y licenciamiento de nuevas universidades.

III. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Razón social	Universidad Continental S.A.C.
Fecha de creación	7/09/2006
Resolución de Licenciamiento	Resolución del Consejo Directivo N° 094-2018-SUNEDU/CD
Fecha de Licenciamiento	10 de agosto de 2018
Tipo de gestión	Privada
RUC	20319363221
Dirección de la Filial	Calle C – 201, Urb. Parque Industrial, Angostura, distrito, provincia y departamento de Ica.
Oferta educativa	Nueve (9) programas de pregrado en modalidad presencial: (P01) Administración, (P06) Administración y Marketing, (P11) Administración y Negocios Internacionales, (P15) Arquitectura, (P20) Derecho, (P28) Ingeniería Civil, (P32) Ingeniería de Sistemas e Informática, (P42) Ingeniería Industrial y (P50) Psicología.

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024. **Elaboración**: UVE.

IV. CUESTIÓN PREVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Cla

Sobre las competencias de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario

4.1 La Ley N° 30220, Ley Universitaria (**Ley Universitaria**) establece que la Sunedu es responsable -entre otros- del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, estableciendo entre sus funciones la de normar y supervisar las CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento[3].

4.2 Mediante Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, se modificó el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley Universitaria, estableciéndose que la Sunedu es la autoridad competente para aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades y filiales.

4.3 Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00015-2024-SUNEDU/CD del 15 de mayo de 2024, se aprobaron las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu.

4.4 Luego, mediante la Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU, del 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu (**Texto integrado actualizado del ROF**).

4.5 En este contexto normativo, y de conformidad con el artículo 15 de la Ley Universitaria, en concordancia con los artículos 56 y 57 del Texto Integrado actualizado del ROF[4] que establecen que la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario (**UVE**) es responsable de verificar y supervisar las CBC del servicio educativo exigibles para aprobar o denegar la creación y funcionamiento de universidades y filiales, así

[redacted]

---

[3] **Ley N° 30220, Ley Universitaria**
Artículo N° 13. Finalidad
13.1. La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad necesarias para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.
13.2. La SUNEDU también es responsable de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones facultadas por normativa específica para otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades. Además, la SUNEDU fiscaliza el uso adecuado de los recursos públicos y los beneficios económicos otorgados a las universidades, asegurando que se destinen para fines educativos y para el mejoramiento de la calidad educativa. (…).

[4] **Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU**
Artículo 56.- Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario
La Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario depende de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, es responsable de verificar las condiciones básicas de calidad del servicio educativo referidos al licenciamiento de universidades y filiales, nueva oferta; así como, de su supervisión y mantenimiento.
Artículo 57.- Funciones de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario
Son funciones de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario las siguientes:
(…)
d. Verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad del servicio educativo exigibles para aprobar o denegar el licenciamiento de las universidades y filiales.
(…)

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cl**

[redacted]

como, de supervisar su mantenimiento; corresponde a esta Unidad instruir el procedimiento de modificación de licencia institucional de la Universidad y emitir el presente Informe.

V. ANTECEDENTES

5.1 Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 094-2018-SUNEDU/CD, del 10 de agosto de 2018, el Consejo Directivo de Sunedu otorgó la licencia institucional a la Universidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional.

5.2 El 15 de mayo de 2024, mediante Oficio N° 100-2024-R/UC, la Universidad presentó su Solicitud de Modificación de Licencia Institucional (**SMLI**) a la cual se le asignó el Expediente N° 2024EXT0000017223-SUNEDU, adjuntando los requisitos de admisibilidad correspondientes.

5.3 El 29 de agosto de 2024, luego de revisada la información, la SMLI fue admitida mediante Resolución de Trámite N° 1, notificada con Oficio N° 0049-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE.

5.4 El 21 de noviembre de 2024, con Oficio N° 00916-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE se notificó la Resolución de Trámite N° 3, que resuelve realizar una Diligencia de Actuación Probatoria (**DAP**) del 27 al 29 de noviembre de 2024 y la suspensión del cómputo del plazo del procedimiento por quince (15) días hábiles.

5.5 El 26 de noviembre de 2024, con Oficio N° 00979-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE se notificó a la Universidad el cronograma y los enlaces para el desarrollo de las entrevistas y recorridos de la DAP.

5.6 El 6 de diciembre de 2024, con Oficio N° 01197-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, se remitió a la Universidad el Formato de Licenciamiento C1, en atención al requerimiento realizado con Oficio N° 245-2024-R/UC.

5.7 Luego de realizada la DAP, el 11 de diciembre de 2024 se notificó a la Universidad, mediante Oficio N° 01245-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, las Actas de Inicio y de Fin, y el Anexo 1; otorgándose el plazo de tres (3) días hábiles para que presente la información requerida.

5.8 El 13 de diciembre de 2024, mediante Oficio N° 018-2024-VRA/UC[5], la Universidad solicitó prórroga de plazo para cumplir con la entrega de la información requerida. Solicitud que fue atendida, el 19 de diciembre de 2024, mediante Oficio N° 01363-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE que le concede la prórroga de cuatro (4) días hábiles.

[5] Registrado con Expediente N° 2024EXT0000052433-SUNEDU.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplica
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-P
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente

5.9 El 17 de diciembre mediante Oficio N° 271-2024-R/UC, la Universidad presentó los requerimientos del Anexo 1 de la DAP.

5.10 El 10 de marzo de 2025 mediante Oficio N° 00033-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU, se notificó a la Universidad el Informe N° 00155-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE que contiene las observaciones realizadas a la documentación presentada, otorgándosele el plazo de diez (10) días hábiles para subsanarlas.

5.11 El 24 de marzo de 2025 mediante Oficio N° 36-2025-R/UC (2025EXT0000019487-SUNEDU), la Universidad presentó documentación a fin de subsanar las observaciones detalladas en el Informe N° 00155-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE.

5.12 EL 11 de abril de 2025 mediante Oficio N°061-2025-R/UC (2025EXT0000023371-SUNEDU), la Universidad presentó información complementaria con la finalidad de subsanar las observaciones notificadas.

5.13 El 15 de abril de 2025, mediante Oficio N° 001312-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU, se requirió a la Universidad, la presentación de información adicional.

5.14 El 25 de abril de 2025, mediante Oficio N° 068-2025-R-UC (2025EXT0000025210-SUNEDU) la Universidad presentó información en mérito a lo requerido mediante el Oficio N° 001312-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU.

5.15 El 28 de abril de 2025 mediante Oficio N° 069-2025-R-UC (2025EXT0000025456-SUNEDU) la Universidad solicitó reunión a fin de que se le informe sobre el estado de su procedimiento de modificación de licencia; solicitud que fue atendida mediante reunión del viernes 23 de mayo de 2025.

5.16 El 26 de mayo de 2025, mediante Oficio 082-2025-R-UC (2025EXT0000029700-SUNEDU), la Universidad realizó precisiones a los indicadores 15, 19, 27 y 33.

VI. DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

6.1 La tramitación de la presente SMLI se desarrolló según las actuaciones listadas en la Sección de Antecedentes del presente informe.

6.2 La pretensión de la Universidad en la presente SMLI está referida a la creación de una filial, de conformidad con el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional (**Reglamento de Licenciamiento**)[6], conforme se detalla en la tabla a continuación:

[6] **Resolución del Consejo Directivo N° 086-2022-SUNEDU.**
Artículo 31.- Supuestos de modificación de licencia institucional
31.1 Los administrados que cuenten con licencia institucional pueden solicitar a la Sunedu su modificación, en los siguientes escenarios:
(…)
a) Creación de filial. - Si se pretende crear una nueva filial para ofrecer programas conducentes a grados y títulos, los cuales

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

TABLA 1. CREACIÓN DE UNA (1) FILIAL Y NUEVE (9) PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADOS Y TITULOS

Cód. Filial	Dirección	Programa	Grado	Título	Modalidad
F04L01	Calle C – 201, Urb. Parque Industrial, Angostura, distrito, provincia y departamento de Ica	Administración	Bachiller en Administración	Licenciado en Administración	Presencial
		Administración y Marketing	Bachiller en Administración	Licenciado en Administración y Marketing	Presencial
		Administración y Negocios Internacionales	Bachiller en Administración	Licenciado en Administración y Negocios Internacionales	Presencial
		Arquitectura	Bachiller en Arquitectura	Arquitecto	Presencial
		Derecho	Bachiller en Derecho	Abogado	Presencial
		Ingeniería Civil	Bachiller en Ingeniería Civil	Ingeniero Civil	Presencial
		Ingeniería de Sistemas e Informática	Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática	Ingeniero de Sistemas e Informática	Presencial
		Ingeniería Industrial	Bachiller en Ingeniería Industrial	Ingeniero Industrial	Presencial
		Psicología	Bachiller en Psicología	Licenciado en Psicología	Presencial

Fuente: SMLI. **Elaboración:** UVE.

VII. PRINCIPALES COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD

TABLA 2. PRINCIPALES COMPONENTES AL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

24 552 Estudiantes (2018)	**71** Docentes con grado de Doctor	**839** Docentes (Periodo 2018- I)
	38 Docentes CTI Vitae	
	8 Docentes Renacyt	**1*** Carlos Monge – Nivel II **1** Carlos Monge – Nivel III **4** María Rostworowski – Nivel I

TABLA 3. PRINCIPALES COMPONENTES INSTITUCIONALES AL 2024-II

[68 341**]*** Estudiantes (2024- II) **[**79 203**]**** Estudiantes proyectados (2025- II)	**332** Docentes con grado de Doctor	**2 905** Docentes
	42 (1%) Docentes vinculados a la investigación	
	80 (3%) Docentes Renacyt	**1** investigadores Distinguido **1** Nivel I **2** Nivel II **5** Nivel III **8** Nivel IV **13** Nivel V **11** Nivel VI **39** Nivel VII

pueden ser nuevos o existentes. Son aplicables los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27, establecidos en el numeral 30.1 del artículo 30 del presente Reglamento.

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplica el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PC integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente C**

4 Local licenciado

Nota: (*) ITML N° 019-2019-SUNEDU/CD del 22/08/2019
Fuente: ITL N° 094-2018-SUNEDU-02-12 del 10/08/2018.
Elaboración: UVE.
.

4*** **Locales licenciados**

Notas: *Población estudiantil al 2024-II[7] (pregrado y posgrado).
** Información proyectada a partir del histórico del número de estudiantes matriculados.
*** Se considera a los locales SL01, F01L01, F02L01, F03L01.
Fuente: SMLI. **Elaboración:** UVE.

VIII. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD

TABLA 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

CBC	DESCRIPCIÓN	INDICADORES EVALUADOS INDICADORES CUMPLIDOS
I	Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudios correspondientes	2
II	Oferta educativa por crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento	14 y 15
III	Infraestructura y equipamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones	17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30
IV	Líneas de investigación a ser desarrolladas	33
V	Verificación de la disponibilidad de personal docente con no menos del 25% de docentes a tiempo completo	39 y 40
VI	Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos	43, 44, 45, 46, 47, 48 y 50

Fuente: SMLI. **Elaboración:** UVE.

IX. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

En el presente procedimiento se evaluaron los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) aplicables del Modelo de Licenciamiento Institucional con el fin de asegurar la pretensión solicitada por la Universidad en su SMLI para la creación de una (1) filial que brindará como oferta académica, nueve (9) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

A. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA PARA PROGRAMAS DE LA SMLI

A.1 Demanda, oferta y justificación de la creación de la filial

A.1.1. Problemática de alcance nacional y regional

[7] Según Información de la página de Transparencia de la Universidad, consultada el 30/04/2025 y disponible en: https://ucontinental.edu.pe/documentos/informacion_institucional/2024/matriculados-facultad-sede-y-modalidad-2024-2.pdf

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

La Universidad presentó un análisis detallado de la problemática para cada programa de estudios solicitado, considerando aspectos sociales, productivos y tecnológicos dentro del área de influencia de la nueva filial en Ica. Esta área se caracteriza por un dinamismo económico impulsado por sectores clave como la minería e Hidrocarburos (17,7%), Electricidad, gas y agua (11,9%), administración pública y defensa (5,4%), agropecuario (4,4%), comercio (2,1%). Cabe mencionar que en el 2021, la actividad económica de la región Ica representó el 3,5% del Producto Bruto Interno Nacional total .

Sobre las exportaciones de la Región Ica, debemos mencionar que ascendieron a dos millones seiscientos cincuenta y tres mil y tres mil (2 653 000) dólares en mayo del 2023, monto que representó un 11,5% con respecto a mayo del 2022 y que proviene de la venta de cobre, acero largo, uva y arándano[8]. Además, Ica se destaca por su crecimiento económico de 2% en los sectores de minería de hidrocarburos, electricidad, gas y agua, administración pública y defensa, agropecuario, comercio y transporte, almacenamiento, correo y mensajería[9]. Por su parte, el desarrollo empresarial tuvo un incremento en la cantidad de empresas que se dieron de alta en el tercer trimestre del 2023 con respecto al mismo periodo del 2022[10].

En cuanto a la administración de justicia en la región, es importante mencionar que Ica presenta la mayor brecha mensual entre los procesos judiciales que se inician y los que se logran resolver en la Corte Superior de Justicia de Ica, toda vez que en el año 2023 iniciaron treinta mil dieciséis (30 016) casos, se tenían veinticinco mil ciento once (25 111) pendientes del 2022 y se resolvieron veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (28 454) en el 2023. Es decir, quedaron acumulados sin revolver el 29,2% del total de expedientes de la región. Asimismo, la cantidad de delitos informáticos viene experimentando un incremento comparando los 12 casos presentados en el 2021 versus los 356 casos del 2023.

Por otro lado, la expansión urbana se caracteriza por tener un 50% del crecimiento por ocupación ilegal de predios, y solo el 27% es de manera formal[11]. Además, siendo, un departamento altamente sísmico, se requiere el cierre de brechas en infraestructura para minimizar los riesgos de derrumbes y perjuicio a los hogares iqueños. Al respecto, Ica lidera el déficit habitacional toda vez que, se requieren veintisiete mil ochocientos nueve (27 809) viviendas[12].

[8] Oficina de Comunicaciones y Protocolo Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2023, Exportaciones regionales aumentan 11,5% en mayo, https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/806153-exportaciones-regionales-aumentan-11-5-en-mayo

[9] Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimiento, 2023, Demografía Empresarial en el Perú, Tercer Trimestre 2023, https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5546646/4932109-demografia-empresarial-_en-el-peru-iii-trimestre-2023.pdf

[10] Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimiento, 2023, Demografía Empresarial en el Perú, Tercer Trimestre 2023, https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5546646/4932109-demografia-empresarial-en-el-peru-iii-trimestre-2023.pdf

[11] Álvaro Espinoza Ricardo Fort, 2020, Mapeo y Tipología de la expansión urbana en el Perú: https://www.grade.org.pe/wpcontent/uploads/EspinozaFort_GRADEADI_expansionurbana.pdf

[12] Élida Vega, 2019, Oferta inmobiliaria en Ica: ¿Cómo se comporta el mercado de viviendas?, Oferta inmobiliaria en Ica: ¿cómo se comporta el mercado de viviendas? | Ica | Sector inmobiliario | Mivivenda | Techo Propio | | ECONOMIA | EL COMERCIO PERÚ.

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave

Por su parte, el departamento de Ica experimenta la problemática del incremento de casos de violencia escolar, apreciándose que en el año 2022 tuvo trescientos ochenta y un (381) casos, en los que predomina la agresión física (54,33%), psicológica (33,07%) y sexual (12,6%). Asimismo, se da principalmente (74,54%) en instituciones públicas[13].

En ese sentido, las problemáticas descritas generan la necesidad de profesionales especializados en Administración (P01), Administración y Negocios Internacionales (P011) y Administración y Marketing (P06), Arquitectura (P015), Derecho (P20), Ingeniería Civil (P28), Ingeniería de Sistemas e Informática (P32) e Ingeniería Industrial (P42) y Psicología (P50). A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de cada programa.

Administración (P01), Administración y Negocios Internacionales (P011) y Administración y Marketing (P06).

La Universidad identificó que la creación de los programas de Administración, Administración y Negocios Internacionales y Administración y Marketing responden al incremento de ciento veintiún mil (121 000) puestos de trabajo que se generarán por los proyectos de nuevas líneas de metro, ampliación de puertos, construcción de condominios y del Terminal Portuario de San Juan de Marcona[14], que se desarrollarán durante el periodo 2024-2034.

El índice de productividad de Ica tuvo un crecimiento del 0,8% durante el primer trimestre del 2023, en el segundo trimestre se identificó una reducción, llegando a ser negativo en 0,6% y en el tercer trimestre una recuperación del 2%[15]. De ello surge la necesidad que las empresas iqueñas contraten personal especializado en el mejoramiento de procesos administrativos, finanzas, tecnología, marketing que les permita mejorar el nivel de productividad. Asimismo, los ingresos publicitarios para el 2024 se estiman en 774 millones de dólares, monto que representa un incremento del 9% y la tendencia se mantendrá para el mediano plazo, producto de ello, las consultorías en marketing digital se encuentran en incremento y será necesario contar con profesionales especializados en este tópico[16]. Adicionalmente, se proyecta que al 2028, el 55% de los presupuestos publicitarios estén destinados a los medios digitales[17]. El mismo escenario se identificó para la actividad económica de restaurantes que creció en 5,32% en marzo 2024 con respecto al mismo mes del 2023. La perspectiva del crecimiento económico para el departamento de Ica, se sustenta a su vez, en el desarrollo e implementación del puerto de Chancay, dado que se requerirán profesionales expertos en diseño, planificación, finanzas, comercialización internacional y gestión de estrategias de marketing.

En este contexto, el programa de Administración, Administración y Negocios Internacionales,

[redacted]

13 Siseve en cifras – Ministerio de Educación, 2022.
14 Es un puerto especializado en minerales cerca al norte del Muelle de Acarí, en el lado sur de la Bahía San Juan de Marcona, de acuerdo al estudio de prefactibilidad se proyecta una exportación de hierro de 18,5 millones de toneladas.
15 Según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el 2023.
16 Sociedad Peruana de Marketing, 2024, Proyecciones de inversión publicitaria en Perú, https://spm.org.pe/articulos/articulosspm proyecciones-de-inversión-publicitaria-en-Perú/
17 Sociedad Peruana de Marketing, 2024, Proyecciones de inversión publicitaria en Perú, https://spm.org.pe/articulos/articulosspm-proyecciones-de-inversion-publicitaria-en-peru/

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

[redacted]

y Administración y Marketing, busca formar profesionales con competencias específicas que respondan a estas necesidades como dirigir empresas y desarrollar estrategias de marketing efectivas para promover productos y servicios en el mercado. Los administradores de empresas y marketing desempeñan un papel clave en el éxito de las organizaciones en un entorno empresarial altamente competitivo, dirigir y gestionar organizaciones en diversos sectores, con el objetivo de alcanzar eficiencia, eficacia y rentabilidad en sus operaciones. Los administradores son esenciales para el buen funcionamiento y crecimiento de las empresas y organizaciones. Estas habilidades no solo fomentan la formalización empresarial, sino que también fortalecen la competitividad y sostenibilidad de Ica, contribuyendo al desarrollo integral del país.

Arquitectura (P015) e Ingeniería Civil (P28)

De lo mencionado en la sección "Problemática nacional y regional" se identificó que el departamento de Ica tiene una composición mayoritariamente informal (73%) con respecto a la ocupación y lotización de las viviendas, se identifica la necesidad de profesionales de arquitectura con la finalidad de impulsar un ordenamiento rural y formalización del departamento[18]. Por su parte, el crecimiento urbano se caracteriza por tener la ocupación ilegal de predios[19], llegando a porcentajes del 50%.

De acuerdo al artículo de Sismicidad y Percepción del riesgo en el departamento de Ica[20], los efectos del sismo del 15 de agosto de 2007 se debieron principalmente al alto nivel de informalidad en la construcción de inmuebles, la falta de materiales adecuados para su construcción y la no evidencia de supervisión profesional que asegure construcciones de calidad. Producto de ello, Ica tiene un déficit de veintisiete mil ochocientos nueve (27 809) viviendas, que deberá ser atendido a mediano y largo plazo por ingenieros civiles para una mejor estructuración rural. Asimismo, los proyectos de la Línea 2 del metro de Lima y Callao, la vía expresa Santa Rosa y el puerto de Chancay, requerirán profesionales para atender su implementación; y a su vez, la expansión de los sectores vinculados al comercio y servicios. Asimismo, el Proyecto de la construcción del tren de Lima a Ica, que iniciará en el año 2026, ampliará la necesidad de arquitectos e ingenieros al corto, mediano y largo plazo.

Adicionalmente a los proyectos e iniciativas del sector privado, se determinó que en el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 de la Municipalidad Provincial de Ica (2022-2027) se identificó que el 50% de los objetivos de la Municipalidad se encuentran vinculados a la necesidad de contratación de arquitectos. Los objetivos estratégicos son promover la gestión ambiental, proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos, mejorar el servicio de transporte y tránsito y promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible. En ese sentido, la necesidad de contar con arquitectos en Ica,

[18] Álvaro Espinoza Ricardo Fort, 2020, Mapeo y Tipología de la expansión urbana en el Perú. https://www.grade.org.pe/wpcontent/uploads/EspinozaFort_GRADEADI_expansionurbana.pdf
[19] Álvaro Espinoza Ricardo Fort, 2020, Mapeo y Tipología de la expansión urbana en el Perú. https://www.grade.org.pe/wpcontent/uploads/EspinozaFort_GRADEADI_expansionurbana.pdf
[20] Álvaro Espinoza Ricardo Fort, 2020, Mapeo y Tipología de la expansión urbana en el Perú. https://www.grade.org.pe/wpcontent/uploads/EspinozaFort_GRADEADI_expansionurbana.pdf

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave:

no es solo una problemática del corto plazo, sino del mediano y largo, debido a que, no solo se requiere de la ejecución de dichos objetivos, sino del mantenimiento de las actividades[21].

En este contexto, el programa de Ingeniería Civil busca formar profesionales centrados en la planificación, diseño y construcción de infraestructuras y proyectos civiles, incluyendo carreteras, puentes, edificios, presas y más. Los ingenieros civiles son responsables de garantizar la seguridad y sostenibilidad de estas estructuras.

Por su parte el programa de Arquitectura busca formar profesionales con competencias específicas que respondan a estas necesidades como contar con planificación y diseño de espacios, edificios y ambientes que son estéticamente atractivos, funcionales y respetuosos con el entorno. Estas habilidades no solo fomentan la mejor estructuración urbana, sino que también fortalecen la competitividad y sostenibilidad de Ica, contribuyendo al desarrollo integral del país.

Derecho (P20)

En el caso del programa de derecho, es importante mencionar el contexto de aumento en la creación de empresas, actividad que requerirá los servicios de profesionales que cuenten con capacidades para el logro del registro y asesoría de aquellas, lo cual requiere de servicios legales[22]. Asimismo, para el caso del sector público se identificó la problemática en la resolución de los procesos judiciales en trámite, toda vez que el 29,2% de los expedientes que se generaron en el periodo de enero a junio del 2022 no fueron resueltos, independientemente de los veinticinco mil ciento once (25 111) casos pendientes al 1 de enero de 2022. Por otro lado, el promedio de número de jueces por cada cien mil (100 000) habitantes en el departamento de Ica es de diez (10). Es importante precisar que el distrito Judicial que cuenta con una mayor proporción de jueces por habitantes es Lima con veinticuatro (24), cifra que representa el 240% con respecto a Ica. De lo mencionado, se desprende la necesidad de cerrar dicha brecha de catorce (14) jueces identificada entre la cantidad de jueces promedio en Lima, comparado al de Ica [23].

En este contexto, el programa de derecho busca formar profesionales especializados en el campo jurídico, capaces de analizar, interpretar y aplicar la normativa vigente. Los abogados son fundamentales para la sociedad, ya que desempeñan un papel crucial en la defensa de los derechos individuales y colectivos. Estas habilidades no solo sirven para fomentar la formalización empresarial, sino que también fortalecen la competitividad, sostenibilidad y atención de expedientes técnicos, contribuyendo al desarrollo integral del país.

[redacted]

[21] Municipalidad provincial de Ica, 2022, Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2027, https://muniica.gob.pe/transparencia/GESTION2019/Doc_Planeamiento/Plan%20Estrategico%20Institucional%20PEI%202022- 2027.pdf

[22] Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimiento, 2023, Demografía Empresarial en el Perú, Tercer Trimestre 2023, https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5546646/4932109-demografia-empresarial-en-el-peru-iii-trimestre-2023.pdf

[23] Poder judicial, 2022, Boletín Estadístico Institucional N° 02 -2022 del Poder Judicial del Perú.

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente CI**

[redacted]

Ingeniería de Sistemas e Informática (P32) e Ingeniería Industrial (P42)

En Ica se ha identificado un incremento de los delitos informáticos desde el 2021, siendo que en el mes de julio se registraron doce (12) casos. Adicionalmente, durante el 2023, Ica se posicionó en el décimo lugar entre los departamentos con mayor número de denuncias por delitos informáticos en el país, con un total de trescientas cincuenta y seis (356)[24], monto que representó un incremento del 2 966,67% con respecto al 2021. Asimismo, la evolución tecnológica conlleva la necesidad de profesionales que involucren la integración de procesos, diseño de sistemas, desarrollo de softwares, gestión de proyectos, infraestructura tecnológica, automatizar operaciones, desarrollar sistemas de seguridad informática.

Cabe destacar que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) aprobó la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA) de la Compañía Minera Antamina. Esta aprobación habilita la ejecución de una inversión aproximada de dos millones de dólares, la cual contribuye a extender las operaciones de la empresa desde 2028 hasta 2036. Para implementar esta extensión operativa, será necesario ejecutar acciones técnicas como la gestión de documentación de procesos del área de Helpdesk, administración de inventarios de activos informáticos (hardware y software), desarrollo de indicadores clave de rendimiento (KPI) para evaluar la calidad del servicio de Helpdesk y la gerencia STC, análisis de datos especializados y diseño y mantenimiento de bases de datos.

Asimismo, el Gobierno Regional de Ica, la empresa Indra y Proinversión firmaron un convenio mediante el cual se desarrollará el proyecto de digitalización de trámites públicos (Proyecto ICATEC) a partir del 2025 lo que generaría más de trescientos (300) empleos y facilitará el acceso online a servicios como citas médicas, matriculas escolares, entre otros. Sumado a ello, las actividades industriales, a nivel macro en Ica, tienen una participación importante en el sector económico tanto a nivel local como nacional, dado que su aporte al PBI nacional es de 3,5% al 2021 mostrando una tendencia al alza respecto a los años anteriores.

En este contexto, el programa de Ingeniería de Sistemas e Informática, busca formar profesionales que se especialicen en el diseño, desarrollo y gestión de sistemas de información y tecnologías de la información. A través de esta formación, se promueve la capacidad para resolver problemas complejos en el ámbito de la informática y contribuir al avance tecnológico de la sociedad.

Finalmente, el programa de Ingeniería Industrial busca formar profesionales especializados en la optimización de procesos y recursos en la industria y empresas. Los ingenieros industriales son responsables de aumentar la eficiencia y productividad, reducir costos y garantizar la calidad de los productos y servicios. Estas habilidades fomentan la formalización empresarial, fortalecen la competitividad y sostenibilidad de Ica, contribuyendo al desarrollo integral del país.

[24] Observatorio de Ceplan, 2024, https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/r7_ica.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Cla

Psicología (P50)

En el departamento de Ica se han reportado trescientos ochenta y uno (381) casos de violencia escolar vinculados a agresión física, psicológica y sexual. A su vez, se reportó la falta de profesionales de la carrera de psicología para atender, mitigar y prevenir la incidencia y reincidencia de violencia escolar. Sobre estos casos, debemos mencionar que el 74,54% de los casos fueron en instituciones de gestión pública[25]. Asimismo, el desarrollo de nuevas empresas, incrementará la necesidad de contar con el personal idóneo para realizar funciones de Selección y Evaluación de personal mediante la aplicación de pruebas, entrevistas, entre otros. Adicionalmente a ello, en estos últimos años la necesidad de psicólogos clínicos ha aumentado debido al incremento en casos de ansiedad y depresión. Según la revista Infobae, el Minsa en el 2023 reportó un total de 1 millón 844 mil 531 casos, y entre enero y julio del 2024 se atendieron un total de 900 mil 218 casos de trastornos mentales y problemas psicosociales. Estas cifras reflejan una tendencia creciente en la demanda de dichos servicios en el sistema de salud nacional, y de los profesionales en psicología. Las estadísticas destacan la prevalencia de los trastornos de ansiedad y depresión, lo cual subraya la necesidad de reforzar los recursos y políticas de atención.

En este contexto, el programa de Psicología se centra en la comprensión del comportamiento humano, la salud mental y el bienestar emocional. Los psicólogos desempeñan un papel fundamental en la mejora de la salud mental y en la promoción del bienestar psicológico de las personas.

A.1.2. Demanda laboral y determinación de la necesidad de profesionales

En cuanto a la demanda laboral, la Universidad utilizó la información de la Encuesta Nacional de hogares (ENAHO)[26], consideró el comportamiento histórico y el crecimiento proyectado de la población ocupacional. En ese sentido, identificó que sería positiva y creciente para los nueve (9) programas académicos de la pretensión. El promedio para el periodo 2023-2029[27] sería:

TABLA 5. DEMANDA LABORAL 2023-2030

Programa	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Promedio
Administración	1 195	1 316	1 449	1 595	1 755	1 932	2 127		1 624
Administración y negocios internacionales	295	319	345	372	402	434	469		377
Administración y Marketing	431	474	521	573	630	693	763		584
Arquitectura	494	530	568	610	654	702	753		616
Derecho	1 882	1 959	2 040	2 124	2 211	2 302	2 397	2 495	2 176

[25] Siseve en cifras – Ministerio de Educación, 2022.
[26] INEI, 2022, Encuesta Nacional de Hogares, https://datosabiertos.gob.pe/dataset/encuesta-nacional-de-hogares-enaho-2022 instituto-nacional-de-estad%C3%ADstica-e-inform%C3%A1tica-%E2%80%93
[27] En el caso del programa académico de Derecho se proyectó al 2030 por la duración del mismo.

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PC
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente C

Programa	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Promedio
Ingeniería Civil	588	628	672	719	768	822	879		725
Ingeniería Industrial	587	628	672	718	768	822	879		725
Ingeniería de Sistemas e informática	672	714	759	807	858	912	969		813
Psicología	1 967	2 106	2 256	2 417	2 589	2 773	2 970		2 440

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP. 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE.

Respecto al cálculo de la oferta laboral, la Universidad utilizó la información de la Encuesta Nacional de hogares (ENAHO), considerando el comportamiento histórico y el crecimiento proyectado de la población ocupacional. Asimismo, utilizó base de datos primarias que fueron recabadas por encuestas realizadas a empresarios sobre el perfil de los profesionales requeridos (ver detalle en Anexos, Tabla 34), información de la encuesta realizada vinculada a las fuentes de información secundaria (ver detalle en Anexos, Tabla 35). De ello, se identificó que la oferta laboral es positiva y creciente para los nueve (9) programas académicos; el promedio de la oferta laboral en el departamento de Ica del periodo 2023-2029[28] se presenta a continuación en la siguiente tabla:

TABLA 6. ESTIMACIÓN OFERTA LABORAL 2023 - 2030 POR PROGRAMA ACADÉMICO

Empleos / año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Promedio
Administración	1 143	1 256	1 380	1 517	1 666	1 831	2 012		1 544
Administración y Marketing	407	443	481	523	568	617	670		530
Administración y Negocios Internacionales	270	278	286	295	304	313	322		295
Arquitectura	453	465	477	490	503	517	531		491
Derecho	1 790	1 852	1 915	1 981	2 049	2 119	2 192	2 267	2 021
Ingeniería Civil	546	566	587	609	631	654	679		610
Ingeniería de Sistemas e Informática	630	655	681	709	737	766	797		711
Ingeniería Industrial	546	566	587	608	631	654	679		610
Psicología	1 872	1 993	2 121	2 258	2 404	2 559	2 724		2 276

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP. 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE.

Asimismo, se identificó que los aspectos más relevantes a tomar en consideración en una contratación para los nueve (9) programas fueron "*Prestigio de la Institución donde estudiaron*" con un promedio de 85% de preferencia, "*Haber estudiado otros cursos*" con una primacía del 72%, y finalmente la opción "contar con experiencia laboral" obtuvo una puntuación del 66%. Cabe destacar que el "conocimiento de tecnología e información de

[28] A excepción del programa académico de Derecho se proyectó al 2030 por la duración de doce (12) semestres.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

postulantes" fue un aspecto relevante para los programas de Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Industrial con un promedio del 50% de participación en ambos (ver detalle en Anexos, TABLA36). De la encuesta se estableció que las habilidades blandas más requeridas para los programas académicos de la pretensión son: "Fijarse una meta" con 44%, "Responsabilidad" con 49%, "Comunicativos" 46%, y "Trabajar bajo presión" 44% (ver detalle en Anexos, Tabla 37). Por su parte, de la encuesta se determinó que el 54% de las empresas encuestadas contratarían a "Practicantes" de los profesionales de los programas académicos de la pretensión, el 37% contrataría a "Asistentes", y el 19% demandaría jefes (ver detalle en Anexos, Tabla 38).

Con la identificación de la demanda y de la oferta laboral, la Universidad procedió a calcular la brecha existente entre ambas, definida como la demanda laboral insatisfecha actual y proyectada[29].

A continuación, se presenta la demanda laboral insatisfecha para el año 2025 en la Región Ica:

GRÁFICO 1. DEMANDA LABORAL INSATISFECHA PARA LA NUEVA FILIAL, 2025

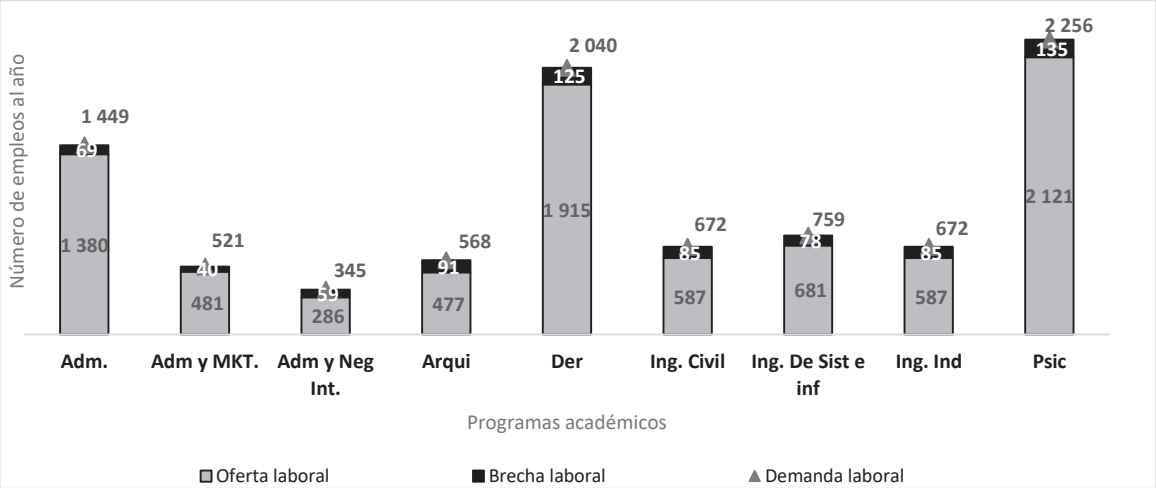

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP. 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE.

Como resultado de ello se obtuvo la brecha laboral existente y creciente para los nueve (9) programas académicos, identificándose un promedio para el periodo 2023-2029[30], de acuerdo al siguiente detalle por programa: i) Administración, ochenta y uno (81); ii) Administración y Marketing, cincuenta y cuatro (54); iii) Administración y Negocios Internacionales, ochenta y uno (81); iv) Derecho, ciento cincuenta y seis (156); v) Arquitectura, ciento veinticinco (125); vi) Ingeniería Civil, ciento quince (115); vii) Ingeniería de Sistemas e Informática, ciento dos (102); viii) Ingeniería Industrial, ciento quince (115); y, ix) Psicología, ciento sesenta y cuatro (164) (ver detalle en Anexos, Tabla 39).

[29] En el Tabla 43, se presenta la proyección de la demanda laboral insatisfecha por programa académico en el área de influencia.
[30] A excepción del programa académico de Derecho, el cual se proyectó al 2030 por la duración de doce (12) semestres.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave:

A.1.3. Demanda educativa insatisfecha (delimitación del público objetivo)

En el caso de la demanda educativa de los programas académicos, la Universidad realizó un estudio a través de una encuesta a jóvenes y adultos, con o sin estudios superiores. Dentro de la muestra se consideró a personas de entre dieciocho (18) y cuarenta y cinco (45) años, de ambos sexos, de los niveles socioeconómicos B y C (ver detalle en Anexos, Tabla 40). Para determinar el mercado objetivo de postulantes universitarios se aplicó una metodología de filtros progresivos basada en fuentes oficiales. Partiendo de la tasa de crecimiento poblacional nacional de 0,7% (Censo INEI 2017) se segmentó el mercado potencial aplicando el 48,9% correspondiente a los niveles socioeconómicos B y C, seguido del 40,3% que representa la población de 18 a 45 años. Posteriormente, se ajustó con la tasa del mercado factible del 17,1% (ENAHO), que identifica a adultos con intención real de estudiar una carrera universitaria en el departamento de Ica. Finalmente, se utilizaron datos de Sunedu para calcular la participación específica por carrera y establecer el mercado objetivo final de postulantes.

En ese sentido, la Universidad calculó una demanda estudiantil positiva y creciente para todos los programas para el periodo 2023-2029[31]. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 7. PROYECCIÓN DE DEMANDA ESTUDIANTIL POR PROGRAMA 2023-2030

Demanda estudiantil	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Promedio
Administración	2 231	2 247	2 263	2 279	2 295	2 311	2 327		2 279
Administración y Marketing	2 197	2 212	2 227	2 243	2 259	2 275	2 291		2 243
Administración y Negocios Internacionales	295	319	345	372	402	434	469		377
Arquitectura	861	867	873	879	885	891	897		879
Derecho	2 962	2 983	3 004	3 025	3 046	3 067	3 088	3 100	3 025
Ingeniería Civil	1 730	1 742	1 754	1 766	1 778	1 790	1 802		1 766
Ingeniería de Sistemas e informática	1 198	1 206	1 214	1 222	1 231	1 240	1 247		1 223
Ingeniería Industrial	1 386	1 396	1 406	1 416	1 426	1 436	1 446		1 416
Psicología	2 096	2 111	2 126	2 141	2 156	2 171	2 187		2 141

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE.

Por su parte, para la estimación de la oferta laboral, la Universidad identificó a las universidades que ofertan los programas académicos de la pretensión (ver detalle en Anexos, Tabla 41). Al respecto, se precisa que, la Universidad utilizó como supuesto la proyección de la cantidad de ingresantes 2025 como la oferta efectiva. En ese sentido, determinó la oferta educativa por programa, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA 8. OFERTA EDUCATIVA POR PROGRAMA, 2025

Oferta educativa de programa	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Universidad Privada San Juan Bautista	Universidad Tecnológica del Perú	Universidad Autónoma de Ica	TOTAL
Administración	115	362	482		949

[31] A excepción del programa académico de Derecho, el cual se proyectó al 2030 por la duración de doce (12) semestres.

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave

Oferta educativa de programa	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Universidad Privada San Juan Bautista	Universidad Tecnológica del Perú	Universidad Autónoma de Ica	TOTAL
Administración y Marketing			229		229
Administración y Negocios Internacionales	60		394		454
Arquitectura	33		723		756
Derecho	128	305	1 269	361	2 063
Ingeniería Civil	630	200		854	1 684
Ingeniería de Sistemas e informática	48	115	770	86	1 019
Ingeniería Industrial			966		966
Psicología	35	225	1 161	447	1 868

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE

Finalmente, como resultado de la diferencia entre la demanda y oferta estudiantil, la Universidad obtuvo la brecha educativa, siendo positiva e incremental para el periodo 2023-2029[32]. El detalle para el año 2025 se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 2. DEMANDA ESTUDIANTIL INSATISFECHA PARA LA NUEVA FILIAL, 2025

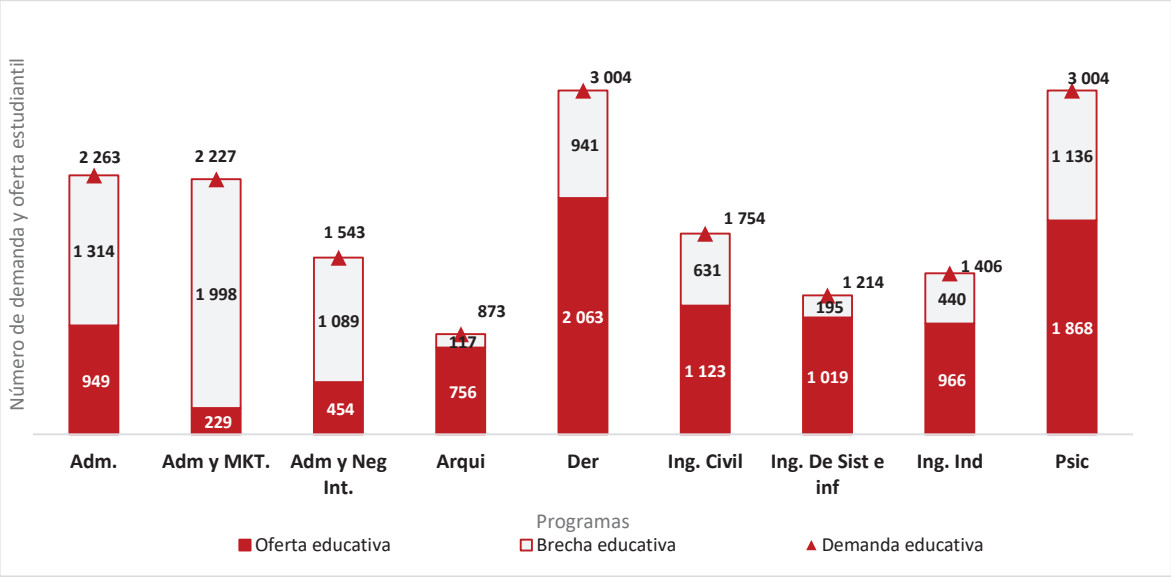

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE.

Del gráfico se desprende que, todos los programas cuentan con una brecha estudiantil en el año 2025, siendo el programa de Administración y Marketing el que lidera esa lista. Asimismo,

[32] A excepción del programa académico de Derecho, que se proyectó al 2030 por la duración de doce (12) semestres.

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

el promedio por programa para el periodo indicado es; i) Administración con mil trescientos treinta (1 330), ii) Administración y Marketing con dos mil catorce (2 014), iii) Administración y Negocios Internacionales mil cien (1 100). (ver detalle en Anexos, Tabla 42).

Cabe indicar, que la Universidad propone ofertar cuarenta (40) vacantes para cada uno de los programas de la pretensión en el semestre 2025-II, lo cual es consistente con las brechas estimadas y el número de matriculados contemplados en el plan de financiamiento.

A.1.4. Actores estratégicos y perfil de egreso

La Universidad informó que ha establecido vínculos y relaciones estratégicas con diversas instituciones públicas y privadas, con el objetivo de facilitar la inserción laboral de los futuros profesionales de los programas de estudios en la nueva filial (ver detalle en Anexos, Tabla 43).

Con base en la información presentada y analizada, se concluye que la Universidad justifica la oferta de los programas de Administración (P01), Administración y Negocios Internacionales (P011), Administración y Marketing (P06), Arquitectura (P015), Derecho (P20), Ingeniería Civil (P28), Ingeniería de Sistemas e Informática (P32), Ingeniería Industrial (P42) y Psicología (P50) en la filial Ica.

A.2 Propuesta curricular

La Universidad declaró, mediante el Formato de Licenciamiento A4[33], que su oferta educativa está compuesta por nueve (9) programas académicos del nivel de pregrado en modalidad presencial que serán ofertados en la filial de la pretensión (F04L01), los cuales son conducentes al grado académico de bachiller y título profesional, en la modalidad presencial. En el Formato de Licenciamiento A5[34] se detalló los programas que serán impartidos en el local F04L01[35], asimismo, presentó la Resolución que autoriza la oferta en la Filial Ica [36] por cada programa de estudios[37]; cabe mencionar que los programas de la pretensión forman parte de la oferta académica licenciada en el 2018[38].

[redacted]

33 Remitido mediante el Expediente N° 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024.
34 Remitido mediante el Expediente N° 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024.
35 Resolución Rectoral Secretaría General Resolución N° 2751-2024-R/UC del 24/04/2024. Creación de la Filial Ica, remitida mediante Oficio N° 271-2024-R-UC, Expediente N° 2025EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.
36 Según lo señalado en el Estatuto Universitario literal n) del artículo 19. Tomado del enlace: https://ucontinental.edu.pe/documentos/informacion_institucional/estatuto-universitario-uc.pdf?utm_source=webUCnm&utm_medium=mainMenu&utm_campaign=menuItems&utm_id=referalUC, Transparencia el 28/05/2025, a las 15:55 horas.
37 Remitida en el Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24 /03/2025. Resolución N° 727-2025-R-/UC del 5/03/2025 programa de Administración, Resolución N° 728-2025-R-/UC del 5/03/2025 programa de Administración y Marketing, Resolución N° 729-2025-R-/UC del 5/03/2025 programa de Administración y Negocios Internacionales, Resolución N° 730-2025-R-/UC del 5/03/2025 programa de Arquitectura, Resolución N° 731-2025-R-/UC del 5/03/2025 programa de Derecho, Resolución N° 732-2025-R-/UC del 5/03/2025 programa de Ingeniería Civil, Resolución N° 733-2025-R-/UC del 5/03/2025 programa de Ingeniería de Sistemas e Informática, Resolución N° 734-2025-R-/UC del 5/03/2025 programa de Ingeniería Industrial y Resolución N° 735-2025-R-/UC del 5/03/2025 programa de Psicología.
38 Según Resolución del Consejo Directivo N° 094-2018-SUNEDU/CD del 10/08/2018.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

[redacted]

La propuesta curricular se enmarca en el Modelo Educativo de la Universidad[39], en particular considera la estandarización académica que permite el desarrollo de las competencias generales, transversales y específicas en todas las modalidades y campus donde se ofertan los programas. El Modelo pedagógico se sustenta en las teorías del aprendizaje como, el Conectivismo, el Constructivismo y el Socio constructivismo. Asimismo el Modelo didáctico se centra en la interacción entre los estudiantes, el contexto y los docentes utilizando el ecosistema de aprendizaje físico y digital con la que cuenta en función de la modalidad y nivel de estudios.

El Modelo Educativo aplica el diseño universal del aprendizaje teórico práctico para desarrollar la educación inclusiva considerando tres (3) principios, i) proporcionar múltiples formas de implicación, ii) proporcionar múltiples formas de representación, y iii) proporcionar múltiples formas de acción y expresión.

Coherencia normativa de los planes de estudios

La Universidad presentó el Diseño Curricular 2024[40] de los programas de estudios de Administración, Administración y Marketing, Administración y Negocios Internacionales, Arquitectura, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Industrial y Psicología, asimismo, presentó el Formato de Licenciamiento C1 de los nueve (9) programas de estudio.

Luego de la revisión de estos documentos, se evidencia que la organización y planificación de los programas cumplen con lo establecido por la Ley Universitaria, en cuanto a lo dispuesto sobre el régimen de estudios, diseño curricular y tipo de estudios[41], aspectos que también se encuentran contenidos en el Estatuto Universitario[42]. Por otro lado, los Diseños Curriculares cumplen con lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, dado que cuentan como máximo con veinte por ciento (20%) de créditos académicos virtuales, porcentaje que también es definido en el Modelo Educativo (ver detalle en Anexos, Tabla 44).

Objetivos académicos y perfil del egresado

Los Diseños Curriculares presentados por la Universidad contienen objetivos académicos y objetivos educacionales, que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje y se evidencia que la ruta formativa propuesta de cada programa es consistente con los objetivos planteados (ver

[39] Remitido mediante Oficio N° 036-2025-R/UC, Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025, vinculado al Expediente N° 2024EXT0000017223-SUNEDU.

[40] Remitido en el Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. Diseño Curricular 2024, Resolución N° 718 2025-R/UC del 4/03/2025 – Administración, Resolución N° 719-2025-R/UC del 4/03/2025 – Derecho, Resolución N° 720-2025-R/UC del 4/03/2025 – Psicología, Resolución N° 721-2025-/UC del 4/03/2025 – Ingeniería Industrial, Resolución N° 722-2025-R/UC del 4/03/2025 - Administración y Marketing, Resolución N° 723-2025-R/UC del 4/03/2025 – Administración y Negocios Internacionales, Resolución N° 724-2025-R/UC del 4/03/2025 – Ingeniería de Sistemas e Informática, Resolución N° 725-2025-R/UC del 4/03/2025 – Arquitectura, Resolución N° 726-2025-R/UC del 4/03/2025 – Ingeniería Civil.

[41] Según lo dispuesto en los artículos 39, 41, 42 y 45 respectivamente.

[42] Tomado del enlace: https://ucontinental.edu.pe/documentos/informacion_institucional/estatuto-universitario-uc.pdf?utm_source=webUCnm&utm_medium=mainMenu&utm_campaign=menuItems&utm_id=referalUC Transparencia – Estatuto Universitario el 27/03/2025, a las 08:27 horas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

detalle en Anexos, Tabla 45). Asimismo, contiene los perfiles de egreso y la descripción de las competencias generales, competencias transversales y competencias específicas de acuerdo a la naturaleza de cada programa siendo consistentes con el Modelo Educativo (ver el detalle en Anexos, Tabla 46.1 y 46.2)

Malla curricular de los programas de la SMLI

Los Diseños Curriculares contienen el "Plan de Estudios" del programa correspondiente, en el cual se presenta información detallada de las asignaturas: ciclo en que se imparte, código de curso, denominación de la asignatura, tipo de estudios, tipo de curso, horas lectivas de teoría y de práctica, modalidad del curso (presencial/virtual), y el total de créditos; la cual es consistente con la información del Formato de Licenciamiento C1[43]. De esta forma, se concluye que la información declarada por la Universidad cumple con la normativa vigente (ver el detalle en Anexos, TABLA 47, TABLA 48, TABLA 49, TABLA 50, TABLA 51, TABLA 52, TABLA 53, TABLA 54 y TABLA 55).

A.3 Desarrollo de la investigación

Líneas de Investigación Institucional

La Universidad actualizó las líneas de investigación institucionales de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec), determinando como resultado siete (7) líneas de investigación institucionales. Conforme a lo declarado en la SML[44], las líneas de investigación están alineadas a cada uno de los programas académicos de la Universidad, el detalle se presenta a continuación:

TABLA 9. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES VINCULADAS A LOS PROGRAMAS DE LA SMLI

N°	Programa académico de la SMLI [*]	Líneas de Investigación Institucionales						
		Cambio Climático	Energías Renovables	Tecnologías para la educación	Emprendedorismo e innovación	Salud Pública	Gestión y Políticas públicas	Diversidad, equidad y género
1	Administración (P01)				x		x	x
2	Administración y Marketing (P06)				x		x	x
3	Administración y Negocios Internacionales (P11)				x		x	x
4	Arquitectura (P15)	x	x		x		x	x
5	Derecho (P20)	x	x				x	x
6	Ingeniería Civil (P28)	x	x					x

[43] Remitido mediante Oficio N° 036-2025-R/UC, Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.
[44] Resolución Rectoral N° 6226-2023-R/UC del 21/12/2023, que aprueba las Líneas de Investigación de los programas académicos de la Universidad Continental; y el Plan de Trabajo de la Coordinación de Investigación Ica, aprobado por el Vicerrectorado de Investigación el 01/12/2024, presentados mediante Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave:

N°	Programa académico de la SMLI [*]	Líneas de Investigación Institucionales						
		Cambio Climático	Energías Renovables	Tecnologías para la educación	Emprendedorismo e innovación	Salud Pública	Gestión y Políticas públicas	Diversidad, equidad y género
7	Ingeniería de Sistemas e Informática (P32)			x	x			x
8	Ingeniería Industrial (P42)			x	x			x
9	Psicología (P50)					x	x	x

Nota: [*] La Resolución No. 6226-2023-R/UC del 21/12/2023, presenta el alineamiento de las líneas de investigación institucionales con cada programa; ; asimismo, la Universidad consigna en los Diseños Curriculares de los programas objeto de la SMLI la vinculación a las siete (7) líneas de investigación institucionales con el objetivo de que estas puedan ser desarrolladas en un futuro. **Fuente:** Resolución Rectoral N° 6226-2023-R/UC del 21/12/2023, y Ayuda Memoria del 17/03/2025, presentados mediante EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

Asimismo, con la finalidad de ejecutar las líneas de investigación correspondientes a la oferta académica solicitada en la presente SMLI, la Universidad cuenta con el Plan de Trabajo de Coordinación de Investigación para la filial Ica (en adelante, Plan)[45] para un periodo de seis (6) años, que establece los lineamientos y las principales líneas de acción a trabajar con la comunidad universitaria; estudiantes, docentes, investigadores y socios estratégicos. Esto a fin de cumplir con el objetivo general de; "Fomentar la cultura de la investigación en los estudiantes, docentes y personal administrativo, para contribuir con sus resultados en el desarrollo económico, social y cultural del país", lo que se traduce en tres (3) actividades generales y cinco (5) actividades específicas.

Presupuesto de Investigación

La Universidad presentó el Presupuesto de Investigación Institucional 2024 – 2027[46] con los montos asignados para la realización de las actividades del plan de investigación institucional, evidenciándose un incremento en el presupuesto de investigación del 23,6% para el año 2025 respecto del año anterior, 21,4% para el 2026, y 22,4% para el 2027. Dicho presupuesto se orienta a desarrollar cuatro (4) ejes de investigación, referidos a (i) fortalecimiento de recursos y capacidades investigativas; (ii) desarrollo de investigación científica; (iii) producción científica, difusión e impacto en la sociedad; y (iv) innovación y patentes.

[45] Plan de Trabajo de la Coordinación de Investigación Ica, aprobado por el Vicerrectorado de Investigación el 01/12/2024, presentado mediante Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.

[46] Durante la Diligencia de Actuación Probatoria (DAP) realizada del 27 al 29 de noviembre de 2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

GRÁFICO 3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ASIGNADO PARA EL PERIODO 2024-2027 (EN MILES DE SOLES)

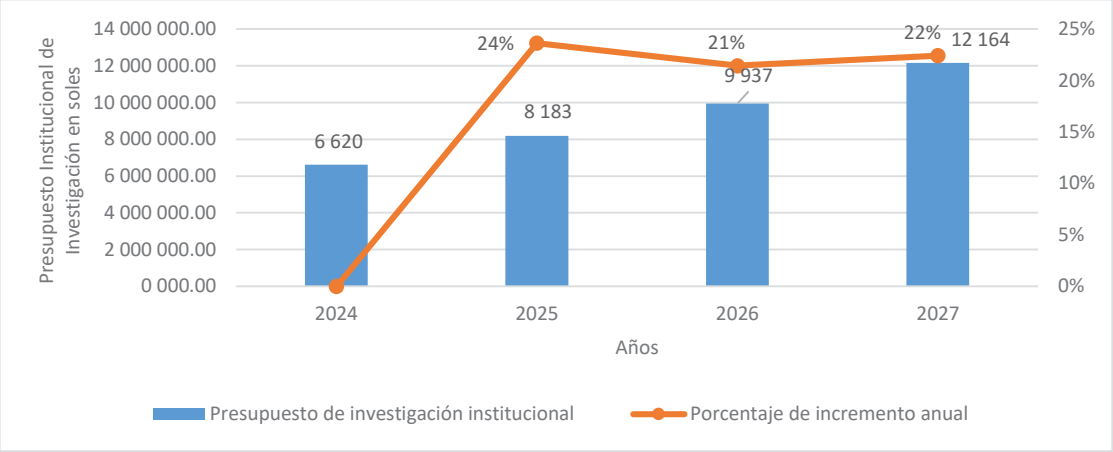

Fuente: Plan de Investigación de la Universidad Continental (2024-2027), presentado durante la Diligencia de Actuación Probatoria (DAP) realizada del 27 al 29 de noviembre de 2024.
Elaboración: UVE.

En cuanto a la proyección presupuestal de investigación destinado a la nueva filial Ica, la Universidad consignó en su Plan, el financiamiento de tres (3) actividades generales referidas a; i) diagnóstico basal, ii) registro, capacitación y formación de docentes; y iii) gestión de fondos para investigación y sus respectivas actividades específicas, las cuales se enmarcan en los ejes de investigación institucional. A continuación, se presenta el detalle:

TABLA 10. PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN PROYECTADO PARA LA FILIAL ICA (EN SOLES)

Actividad General	Actividad Específica	Presupuesto proyectado					
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Diagnostico Basal	Diagnóstico y monitoreo del estado del nivel de investigación de los docentes	S/ 12 000	S/ 12 000	S/ 12 000	S/ 12 000	S/ 12 000	S/ 12 000
Registro, capacitación y formación de docentes	Desarrollo de capacidades de investigación	S/ 16 000	S/ 18 000	S/ 20 000	S/ 24 000	S/ 36 000	S/ 48 000
	Programa de Incentivo por publicación	-	S/ 25 000	S/ 28 000	S/ 46 000	S/ 58 000	S/ 70 000
	Programa de Incentivo por patentes	-	S/ 10 000	S/ 12 000	S/ 16 000	S/ 24 000	S/ 32 000
	Programa de incentivo por horas de investigación	S/ 16 000	S/ 32 000	S/ 36 000	S/ 36 000	S/ 36 000	S/ 48 000
Gestión de Fondos para Investigación	Programa de Fomento a la Investigación	S/ 16 000	S/ 36 000	S/ 40 000	S/ 54 000	S/ 68 000	S/ 80 000
Total		S/ **60 000**	S/ **133 000**	S/ **148 000**	S/ **188 000**	S/ **234 000**	S/ **290 000**

Fuente: Plan de Trabajo de la Coordinación de Investigación Ica, aprobado por el Vicerrectorado de Investigación el 01/12/2024, presentado mediante Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

Con relación a otros gastos a considerar en la Filial Ica, vinculados a investigación, la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

Universidad precisó[47] que, los pagos del personal administrativo son asumidos desde el presupuesto institucional, dada la estructura del Vicerrectorado de Investigación, lo cual involucra al Coordinador de Investigación de la filial y los docentes investigadores que formarán parte de la plana docente. A su vez, respecto a la infraestructura y equipamiento, la Universidad cuenta con laboratorios en sus campus a nivel nacional, tales como el de Biotecnología y el de Genómica, disponibles para los investigadores, estudiantes y docentes de cualquiera de los campus, los cuales están equipados para realizar proyectos que contribuyan al avance de las líneas de investigación. Cabe precisar, que la Universidad señala que la oferta educativa propuesta para la filial Ica no requiere de laboratorios especializados de investigación.

De este modo, la Universidad evidencia contar con la proyección presupuestal orientada a financiar el fomento y desarrollo de la investigación en la filial Ica, considerando las líneas e investigación vinculadas a los programas de la SMLI por un periodo de seis (6) años.

Docentes vinculados a la investigación y docentes Renacyt

La Universidad presentó información de su plana docente institucional[48], declarando que cuenta con dos mil novecientos cinco (2 905) docentes correspondientes al periodo académico 2024-II, de los cuales ochenta (80) son docentes con calificación Renacyt[49], representando 3% de la plana institucional, en los siguientes niveles de clasificación: uno (1) Nivel I, dos (2) Nivel II, cinco (5) Nivel III, ocho (8) Nivel IV, trece (13) Nivel V, once (11) Nivel VI, treinta y nueve (39) Nivel VII, y uno (1) Investigador Distinguido.

GRÁFICO 4. DOCENTES RENACYT A NIVEL INSTITUCIONAL

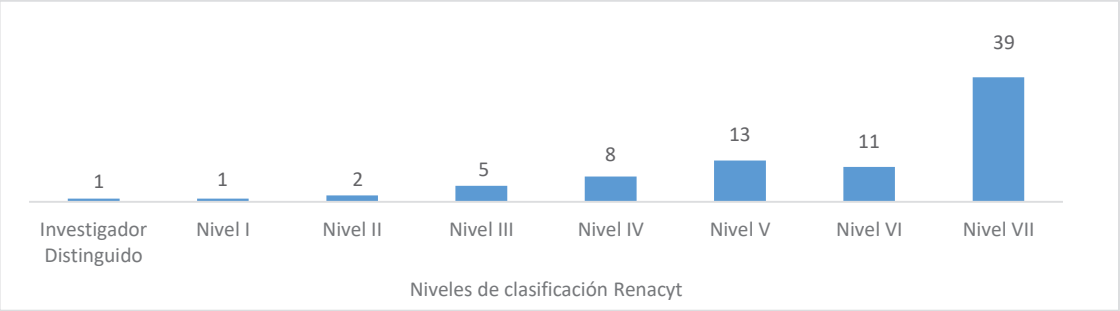

Fuente: Formato de Licenciamiento C9, presentado mediante Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica de Concytec, consultado el 11/04/2025 en https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/busqueda-de-investigadores/. **Elaboración:** UVE.

[47] Ayuda Memoria "Presupuesto de Investigación – Filial Ica" del 13/12/2024, presentado mediante Expediente N° 2024EXT0000053232- SUNEDU del 17/12/2024.

[48] Formato de Licenciamiento C9, presentado mediante Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.

[49] De la información presentada por la Universidad en el Formato de Licenciamiento C9, ciento ochenta y nueve (189) docentes fueron declarados con calificación Renacyt; no obstante, al verificar en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica de Concytec, el 11/04/2025, se identificó que ciento nueve (109) docentes no declaran filiación con la Universidad Continental, por lo que no han sido considerados para el conteo del total de Renacyt a nivel institucional. Asimismo, se identificó que en el Registro de investigadores de Concytec figuran un total de ciento treinta y seis (136) investigadores Renacyt con filiación a la Universidad, por lo que existirían cincuenta y seis (56) investigadores Renacyt adicionales a lo declarado por la Universidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

En cuanto a los docentes asignados a la filial Ica, la Universidad declara seis (6) docentes Renacyt que desempeñarán labores en la filial[50], considerando los dos (2) primeros años de funcionamiento, según el siguiente detalle.

TABLA 11. RELACIÓN DE DOCENTES RENACYT PARA LA FILIAL ICA

N°	Código Renacyt	Docente Renacyt	RENACYT - 2021			Programa de estudio de la SMLI	Líneas de Investigación vinculadas
			Condición	Emisión de Constancia	Nivel		
1	P0000005	Aguilar Mendoza Luis Angel	Activo	15/01/2024	II	P50 (ciclo 2 y 4)	Salud Pública; Cambio Climático
2	P0024299	Huamán Durand Rubi Eloisa	Activo	17/07/2024	VII	P20 (ciclo 1)	Tecnologías para la educación; Diversidad, equidad y género
3	P0070333	Cornejo Carbajal Cecilia	Activo	29/11/2022	VII	P50 (ciclo 1), P42 (ciclo 1), P20 (ciclo 1), P11 (ciclo 1)	Tecnologías para la educación; Energías renovables
4	P0260104	Caycho Caja Aaron	No activo	25/01/2024	VII	P50 (ciclo 3)	Salud Pública; Tecnologías para la educación
5	P0034824	Pino Romero Neisser	Activo	29/11/2023	VII	P32 (ciclo 1 y 2), P28 (ciclo 2), P42 (ciclo 2), P15 (ciclo 1)	Cambio Climático; Tecnologías para la educación
6	P0023953	Maguiña Palma Misael Erikson	Activo	10/03/2025	V	P42 (ciclo 4)	Energías renovables

Fuente: Formato de designación por curso ICA, presentado mediante Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. Ayuda Memoria "Componente de Investigación - Filial Ica" del 23/05/2025, presentado mediante Expediente N° 2025EXT0000029700- SUNEDU del 26/05/2025. Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica de Concytec, consultado el 11/04/2025 y el 26/05/2025 en https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/busqueda-de-investigadores/.
Elaboración: UVE.

Por lo antes señalado, la Universidad cuenta con recursos humanos para el desarrollo de la investigación institucional que incluye docentes con horas dedicadas a la investigación y docentes Renacyt para el fomento y desarrollo de las líneas de investigación vinculadas a los programas de la presente SMLI.

Adicionalmente, en el marco de la implementación del Plan, la Universidad precisa que realizará un diagnóstico de las necesidades para fomentar la investigación, lo cual permitirá fortalecer la base investigadora de la filial. Además, evaluará las competencias actuales en investigación de los docentes, incluyendo aspectos como redacción científica, diseño de proyectos y manejo de herramientas digitales, para diseñar un plan de capacitación pertinente a la filial, que contará con el soporte de los docentes Renacyt asignados a la filial; en ese sentido, corresponde **requerir** a la Universidad que, al finalizar los años 2027, 2028, 2029 y 2030, presente las evidencias de la incorporación o asignación de docentes investigadores y docentes con calificación Renacyt vinculados a las líneas de investigación institucionales en la filial Ica.

Proyectos de investigación

La Universidad promueve el desarrollo de proyectos de investigación científica, humanística,

[50] Formato de Licenciamiento C9, presentado mediante Expediente N°2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave

tecnológica, con carácter interdisciplinario e interinstitucional, a nivel de pregrado y posgrado a través de programas de fomento docente y estudiantil y otras oportunidades; generando nuevos conocimientos y tecnologías promoviendo el desarrollo regional y nacional. Al respecto, la Universidad presentó la relación de proyectos de investigación institucionales del periodo 2023 - 2024[51], el cual registra un total de ciento veinticuatro (124) proyectos de investigación, de los cuales ciento trece (113) corresponden al año 2023, y once (11) al 2024.

Del total de proyectos de investigación institucionales del periodo 2023-2024, el 52% (65) corresponden a la línea de investigación de "Salud Pública", 13% (16) a la línea de "Tecnologías para la educación", 13% (16) a la línea de "Emprendedorismo e innovación", 9% (11) a la línea de "Cambio Climático", 6% (8) a la línea de "Energías renovables", 4% (5) a la línea de "Gestión y políticas públicas", y 2% (3) a la línea de "Diversidad, equidad y género".

GRÁFICO 5. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL PERIODO 2023-2024

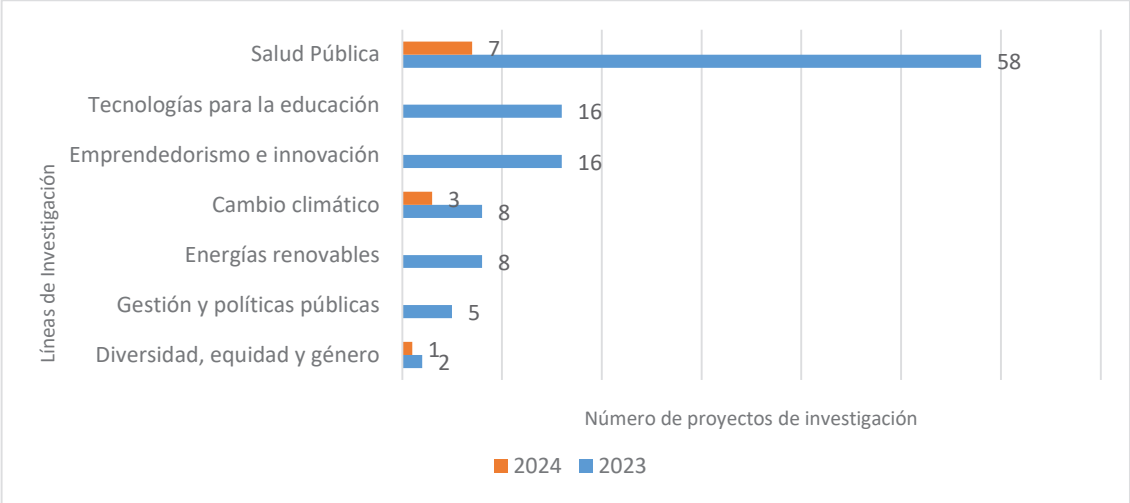

Fuente: Ayuda Memoria "Componente de Investigación - Filial Ica" del 23/05/2025 y Anexo 2 - Ayuda Memoria Ica – 2025, presentados mediante Expediente N° 2025EXT0000029700- SUNEDU del 26/05/2025. **Elaboración:** UVE.

Además, de los proyectos declarados para el periodo 2023 – 2024, 64% (79 proyectos) guardan relación con los programas objeto de la presente SMLI, siendo que: cuarenta (40) se vinculan al programa de Psicología (P50), catorce (14) al programa de Ingeniería Industrial (P42), diez (10) al programa de Ingeniería de Sistemas e Informática (P32), cuatro (4) al programa de Derecho (P20), tres (3) al programa Administración (P01), dos (2) al programa de Ingeniería Civil (P28), dos (2) al programa de Arquitectura (P15), dos (2) al programa de Administración y Negocios Internacionales (P11), y dos (2) al programa de Administración y Marketing (P06).

[51] Ayuda Memoria "Componente de Investigación - Filial Ica" del 23/05/2025 y Anexo. 2 Ayuda Memoria Ica – 2025, presentados mediante Expediente N° 2025EXT0000029700- SUNEDU del 26/05/2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

GRÁFICO 6. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL VINCULADAS A LOS PROGRAMAS DE LA SMLI PERIODO 2023-2024

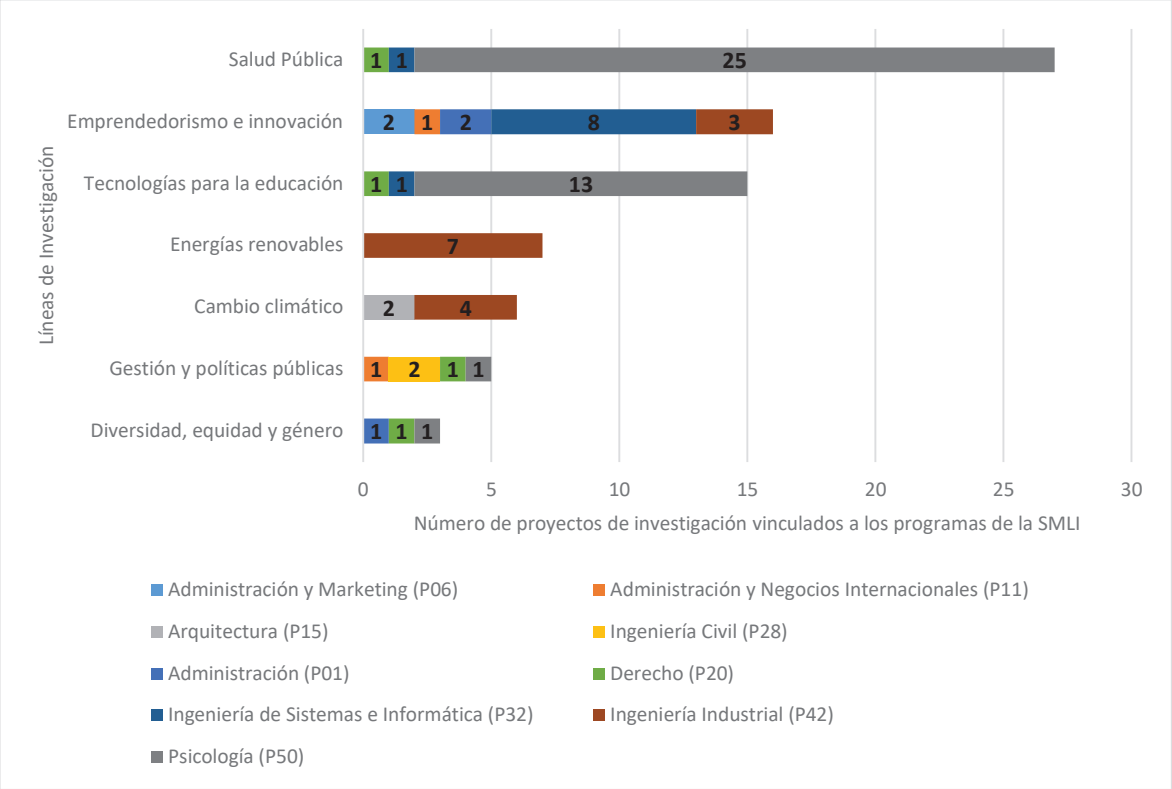

Fuente: Ayuda Memoria "Componente de Investigación - Filial Ica" del 23/05/2025 y Anexo 2 - Ayuda Memoria Ica – 2025, presentados mediante Expediente N° 2025EXT0000029700- SUNEDU del 26/05/2025. **Elaboración:** UVE.

En atención al análisis realizado, se evidencia que la Universidad cuenta con líneas de investigación alineadas a cada uno de los programas académicos de la Filial Ica, con docentes Renacyt y un fondo presupuestal que le permitirá financiar las actividades y proyectos de investigación.

B. ANÁLISIS DE DOCENTES PARA LA OFERTA ACADÉMICA

B.1.1. PLANA DOCENTE

Análisis detallado de la plana docente designada

Del análisis del Formato de Licenciamiento C9[52], periodo 2024-II y de la documentación presentada[53], se evidencia que la Universidad cuenta con ciento treinta y tres (133) docentes[54] que formarán parte de la Filial Ica (F04L01), de los cuales treinta y seis (36) docentes

[52] Presentado mediante Expediente N°2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.

[53] Plan progresivo de contratación docente Filial Ica, Aprobado por autoridad competente mediante Resolución No. 2698 - 2025-R/UC del 21 de marzo de 2025 y el documento "3. Anexo 1. Formato de designación por curso ICA" y de las ocho (8) "compromiso de contratación laboral futura, Presentados mediante Expediente N°2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.

[54] El total de docentes proyectados para la Filial (F04L01), incluye los ocho (8) plazas de docentes a contratar.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clav

corresponden a tiempo completo y noventa y siete (97)[55] a tiempo parcial, los que se incorporarán de manera progresiva para los dos primeros años de funcionamiento según la siguiente distribución.

Tabla 12. DISTRIBUCIÓN DE DOCENTES POR RÉGIMEN, CATEGORÍA Y GRADO ACADEMICO DOCENTE

Periodo	N° de docentes según el régimen de dedicación		N° de docentes por categoria docente		N° de docentes según grado académico	
	Tiempo completo	Tiempo parcial	Contratados	Ordinarios	Maestro	Doctor
2025-II	11	25	35	1	32	4
2026-I	25	25	48	2	45	5
2026-II	30	67	94	3	81	16
2027-I	36	97	130	3	111	22

* Si bien la Universidad cuenta con los docentes para los dos (2) primeros años, en el Año 2-II obtendrá un total de ciento treinta y tres (133) docentes según lo proyectado en su Plan Progresivo de Contratación.
Fuente: Formato de Licenciamiento C9 y el plan progresivo de contratación docente mediante Expediente N°2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.
Elaboración: UVE.

Finalmente, y en consistencia con la evaluación del Plan de Financiamiento, se concluye que la Universidad dispone de presupuesto para la sostenibilidad de la plana docente institucional destacada para el desarrollo de la Filial Ica F04L01, en el marco de la presente SMLI.

Plana docente calificada con no menos del 25% con régimen a tiempo completo

Para el semestre académico 2024-II[56], la Universidad declaró un total de dos mil novecientos cinco (2 905) docentes a nivel institucional, de los cuales 27,06% son a tiempo completo (786 docentes) manteniéndose por encima del porcentaje mínimo exigido en la Ley Universitaria[57]. Mientras que los docentes con régimen de dedicación a tiempo parcial representan el 72,94% (2 119 docentes).

De otro lado, de la plana institucional declarada se identificó que, respecto al grado académico, la Universidad cuenta con trescientos treinta y dos (332) docentes con grado de doctor (11,43%), dos mil cuatrocientos (2 400) con grado de maestro (82,62%) y ciento setenta y tres (173) docentes con grado de bachiller[58] (5,96%) los cuales cumplen con los requisitos para

[55] Mediante Expediente N°2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025, la Universidad presentó ocho (8) documentos de "Compromiso de contratación laboral futura". En dichos documentos se observa el régimen de dedicación y las asignaturas que dictará el docente de acuerdo a la asignación señalada para cada período académico. Ello se formalizará mediante un contrato de trabajo y surtirá efecto, en tanto que, la Universidad obtenga el licenciamiento para operar la Filial Ica.

[56] Documentado titulado "Formato de Licenciamiento C9 202420 Institucional", presentado mediante Expediente N°2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.

[57] **Ley Universitaria 30220.**
Artículo 83 Admisión y promoción en la carrera docente
[…] "En toda institución universitaria, sin importar su condición de privada o pública, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo".

[58] De los docentes con grado con bachiller ciento cincuenta y uno (151) corresponden a docentes médicos con segunda especialidad y veintidós (22) se encuentran en el plazo de adecuación, en el marco de la Ley N° 31964 (numeral 4.1. Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privada (…) al 30 de diciembre de 2025 para obtener sus grados académicos).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave:

ejercer la docencia. Con relación a la categoría docente, la Universidad cuenta con ochenta y un (81) docentes con categoría de ordinarios[59] (2,79%), dos mil ochocientos diecinueve (2 819) docentes son contratados (97,04 %) y cinco (5) con categoría de extraordinarios (0,17%).

En lo que corresponde a la Filial Ica, se cuenta con un total de ciento treinta y tres (133)[60] docentes, de los cuales treinta y seis (36) se encuentran bajo régimen de dedicación a tiempo completo, representando el 27,07% del total. Este porcentaje también se encuentra por encima del mínimo exigido por la Ley Universitaria, lo que evidencia el cumplimiento normativo incluso en esta nueva filial.

En conclusión, la Universidad cuenta con la plana docente existente que cubre las asignaturas de las mallas curriculares de los programas académicos solicitados en el marco de la presente SMLI. Asimismo, supera el porcentaje del mínimo de docentes a tiempo completo establecido en la Ley Universitaria, tanto a nivel de sede como para la Filial Ica.

C. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA NUEVA OFERTA ACADÉMICA

La Universidad cuenta con seis (6) locales licenciados[61], uno (1) de ellos identificado con el código SL01[62]que conforma su Sede ubicada en la provincia de Huancayo y región de Junín; y cinco (5) filiales identificadas con código F01L01[63], F01L02[64], F2L03[65], F03L01[66] y F03L02[67]. En la presente SMLI declaró un (1) local F04L01, ubicado en la provincia y departamento de Ica, en el cual brindará el servicio educativo superior universitario correspondiente a nueve (9) programas[68] y los correspondientes servicios complementarios.

El local F04L01 cuenta con los siguientes ambientes[69], dos (2) laboratorios de multipropósito, dos (2) laboratorios de cómputo, un (1) laboratorio de psicología experimental y neurociencias, dos (2) talleres de dibujo, un (1) taller de cámara Gesell, un (1) taller de gabinete de topografía, un (1) taller de maquetería, una (1) biblioteca o hub de información, quince (15) aulas, un (1) ambiente para docentes, una (1) cocina, un (1) auditorio, oficinas administrativas y de servicios

[59] Cincuenta y nueve (59) auxiliares; diecinueve (19) asociados; y tres (3) principal.
[60] Según el Plan de Contratación Progresiva de Docentes, del total de ciento treinta y tres (133) docentes, ocho (8) corresponden a plazas por contratar.
[61] De acuerdo con la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2018-SUNEDU/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 112-2019-SUNEDU/CD.
[62] Ubicado en Av. San Carlos N°1980, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, región de Junín.
[63] Ubicado en La Canseco II / Sector: Valle Chili, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, Región Arequipa.
[64] Ubicado en Calle Alfonso Ugarte 607, distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, Región Arequipa..
[65] Ubicado en Predio Illari, Sector Accoyoc, con UC 158685, distrito, provincia Cusco, departamento de Cusco, y región de Cusco.
[66] Ubicado en Calle Junín N°355, distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima.
[67] Ubicado en Lt. 1 Mz. J Urb. Industrial, distrito de Los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima.
[68] Administración (P01), Administración y Marketing (P06), Administración y Negocios Internacionales (P11), Arquitectura (P15), Derecho (P20), Ingeniería Civil (P28), Ingeniería de Sistemas e Informática (P32), Ingeniería Industrial (P42) y Psicología (P50), conforme al Formato de Licenciamiento A4 remitido con Oficio N° 271-2024-R/UC del 17/12/2024.
[69] Conforme al Formato de Licenciamiento C3 y Formato de Licenciamiento C8 remitidos con Oficio N° 100-2024-R/UC del 15/05/2024. Y conforme al Formato de Licenciamiento C6 y Estudio de Cálculo de Aforo Filial Ica. Cabe mencionar que, el local cuenta con más ambientes, pero se encuentran en estado de implementación, mantenimiento o área en reserva, remitidos con Oficio N° 271-2024-R/UC del 17/12/2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

de atención, un (1) tópico, un (1) lactario, ambientes para actividades deportivas[70], ambientes para la gestión de servicios complementarios[71], ambientes para la práctica de actividades culturales[72], entre otros que brindan soporte de instalaciones, seguridad y servicios[73].

ILUSTRACIÓN 1. VISTA SATELITAL DE LA UBICACIÓN DEL LOCAL F04L01

Fuente: Vista satelital realizada el 14 de mayo de 2025, en base a planimetría base del programa Google Earth Pro.
Elaboración: UVE

En el presente procedimiento, la Universidad acreditó el derecho de uso del local F04L01 a través de las Partidas Registrales[74] donde se menciona que el local está compuesto por dos (2) inmuebles inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)[75], el inmueble 1 consta de un (1) lote y el inmueble 2 consta de seis (6) lotes; en esta documentación se verifica la compraventa a favor de la Universidad[76]. Cabe mencionar que, la dirección declarada corresponde al inmueble 1 que es donde se encuentran los ambientes destinados a las actividades académicas. En la siguiente tabla se presentan los datos del local para la filial F04L01:

[redacted]

70 Futsal, básquet y vóley.
71 Servicio de atención psicológica, servicio social, servicio deportivo, servicio de salud, servicio cultural y servicio de mentoría universitaria.
72 Centro cultural, se cuenta con un auditorio para la realización de actividades como: festival de danzas y feria de clubes.
73 Cuartos técnicos del servicio de internet, guardianía, cafetín, almacenes de residuos y servicios higiénicos.
74 Conforme al Derecho real y exclusivo sobre el local filial Ica remitido con Oficio N° 100-2024-R/UC del 15/05/2024.
75 El inmueble 01, conformado por un (1) lote con Partida Registral: N° 020023709 y el inmueble 02, conformado por seis (6) lotes con Partidas Registrales: N° 11023398, N° 11023399, N° 11023400, N° 11023638, N° 11023639 y N° 11023640.
76 Se menciona la Partida Registral N° 11012614 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huancayo en la Partida Registral N° 020023709 remitido con Oficio N° 100-2024-R/UC del 15/05/2024.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

TABLA 13. INFORMACIÓN DE LA FILIAL - F04L01

La Local	Dirección	Área de Terreno (m²)	Área Construida (m²)	Aforo
F04L01	Calle C N° 201, Parque Industrial	17 814,40[77]	10 799,08	1 371

Fuente: Estudio de Cálculo de Aforo Filial Ica remitidos con Oficio N° 271-2024-R/UC del 17/12/2024.
Elaboración: UVE.

El local F04L01, cuenta con cinco (5) accesos, de los cuales; una (1) puerta principal es de ingreso, una (1) puerta es de salida, y las otras tres (3) puertas son secundarias. El tránsito principal de usuarios es a través de la puerta de acceso principal que dirige hacia un paso abierto que culmina en un patio de distribución hacia los distintos pabellones.

Asimismo, durante la DAP se verificó la infraestructura para los dos (2) primeros años de funcionamiento. En este sentido, el local se compone de siete (7) edificaciones o pabellones que se desarrollan entre uno (1) y cuatro (4) pisos. En su mayoría se trata de construcciones con una estructura mixta entre aporticada, con columnas y vigas de soporte y placas, los muros divisores son de ladrillo y de drywall, las divisiones de oficinas son de estructura de aluminio y vidrio templado y laminado[78].

Cabe precisar que, en el local F04L01, se identifican ambientes que están destinados a actividades académicas para los dos (2) primeros años[79] y ambientes que forman parte [80]de implementación, remodelación, área en reserva y obra nueva[81]. Al respecto, el pabellón A[82] cuenta con cuatro (4) niveles; el pabellón B[83] cuenta con tres (3) niveles; el pabellón C[84] cuenta con tres (3) niveles; el pabellón D cuenta con tres (3) niveles; el pabellón F[85] cuenta con cuatro (4) niveles y el pabellón G cuenta con un (1) nivel (ver detalle en Anexos, Tabla 56.

[77] El área corresponde a la sumatoria de áreas del inmueble 01 (10 312.65 m2) y el inmueble 02 (7 501.75 m2), conforme al Derecho real y exclusivo sobre el local filial Ica remitido con Oficio N° 100-2024-R/UC del 15/05/2024.

[78] Conforme al Informe situacional campus UC Ica remitidos con Oficio N° 271-2024-R/UC del 17/12/2024. Adicional a ello se realizaron los recorridos de constatación por los ambientes del local F04L01 durante las DAP.

[79] Estos ambientes se encuentran ubicados en los Pabellones A, B, C, D, E, F y G; conforme a los planos de arquitectura y al Estudio de Cálculo de Aforo Filial Ica remitidos con Oficio N° 271-2024-R/UC del 17/12/2024.

[80] Conforme al "Plan de Implementación Progresiva de Ambientes Educativos" con Oficio N° 271-2024-R/UC del 17/12/2024, en el que se describe el estado actual de las instalaciones, indicando las condiciones en las que se encuentran y las intervenciones requeridas, ya sean de implementación, remodelación u obra nueva.

[81] La Universidad remitió el Estudio de Cálculo de Aforo Filial Ica remitidos con Oficio N° 271-2024-R/UC del 17/12/2024 con el detalle de los ambientes para los dos primeros años, ambientes por implementar (cuentan con mobiliario y requiere equipamiento), en reserva (requieren remodelación), remodelación (requiere acabados menores y posterior equipamiento) y obra nueva (construcción nueva en áreas libres), que conforman el local F04L01.

[82] En el Pabellón A se identifican, veintiún (21) ambientes en reserva. Asimismo, se identifica cuatro (4) ambientes para implementación.

[83] En el Pabellón B se identifican, doce (12) ambientes para remodelación. Asimismo, se identifica tres (3) ambientes en reserva.

[84] En el Pabellón C se identifican, un (1) ambiente para remodelación. Asimismo, se identifica nueve (9) ambientes en reserva.

[85] En el Pabellón F se identifica, un (1) ambiente en reserva.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

GRÁFICO 7. LOCAL F04L01 PARA EL SERVICIO ACADÉMICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Vista aérea del local F04L01	Vista aérea del local F04L01
Fachada principal del local F04L01	**Acceso a los Pabellones del local F04L01**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

Hub de información del local F04L01	Tópico del local F04L01

Fuente: SMLI. **Elaboración:** UVE.

Seguridad y Salud

La Universidad cuenta con instrumentos que le permiten llevar a cabo la gestión de la seguridad y salud de la comunidad universitaria, así como la gestión de residuos en el local F04L01. Al respecto, presentó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo Rev.07 (en adelante **RISST Rev.07**)[86], Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 (en adelante **PSST 2025**)[87], el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Institucional V.10 (en adelante **PMRSI V.10**)[88], Procedimiento de manejo de sustancias peligrosas Filial Ica (en adelante en adelante **PMSP Filial Ica**)[89], Protocolo de Emergencias para la Filial Ica (en adelante **PEFICA**)[90], Protocolo en caso de situaciones de emergencia en el campus de la Universidad Continental – Filial Ica (en adelante **PSECUC Filial Ica**), Protocolo para la atención de casos de alerta, crisis y emergencias en salud mental de estudiantes en la Universidad Continental (en adelante **PACACESM**)[91], el

[86] El RISST Rev.07 es aprobado por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SST) mediante acta del 11/12/2024. El RISST Rev.07 fue remitido mediante 2024EXT0000053232-SUNEDU por el Oficio N°271 - 2024 – R/UC del 17/12/2024. El acta que aprueba el RISST Rev.07 fue remitida mediante 2025EXT0000023371-SUNEDU por el Oficio N°061 - 2025 – R/UC del 11/04/2025.

[87] El PSST es aprobado por el comité de SST mediante acta del 12/12/2024. El PSST fue remitido mediante 2024EXT0000053232-SUNEDU por el Oficio N°271 - 2024 – R/UC del 17/12/2024. El acta que aprueba el PSST fue remitida mediante 2025EXT0000023371-SUNEDU por el Oficio N°061 - 2025 – R/UC del 11/04/2025.

[88] El PMRSI V.10 es aprobado mediante Resolución Rectoral N°2674-2025-R/UC del 20/03/2025, ambos documentos remitidos mediante 2025EXT0000025210-SUNEDU por el Oficio N°068 - 2025 – R/UC del 25/04/2025. Cabe precisar que la aprobación del PMRSI V.10 por parte del rectorado se da en conformidad con el Artículo 19 del Estatuto remitido mediante 2025EXT0000014443-SUNEDU por el Oficio N°061 - 2025 – SG/UC del 25/02/2025.

[89] El PMSP Filial Ica, es aprobado por el comité de SST mediante acta del 11/12/2024. El PMSP y su documento de aprobación fueron remitidos mediante 2025EXT0000023371-SUNEDU por el Oficio N°061 - 2025 – R/UC del 11/04/2025.

[90] El PEFICA, fue remitido mediante 2024EXT0000053232-SUNEDU por el Oficio N°271 - 2024 – R/UC del 17/12/2024 y se encuentra suscrito por el presidente del Comité de SST, Jefe de Infraestructura Obas y Mantenimiento, así como por el jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

[91] El PSECUC Filial Ica y PACACESM fueron remitidos mediante 2025EXT0000023371-SUNEDU por el Oficio N°061 - 2025 – R/UC del 11/04/2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

Plan de emergencia para la Filial de Ica de la Universidad Continental (en adelante **PEFI**) y el Plan de Seguridad y Contingencia Universidad Continental – Filial Ica (en adelante **PSCUC Filial Ica**)[92].

En cuanto a la seguridad y salud, el RISST Rev. 07, tiene alcance institucional y busca establecer y promover la mejora continua de condiciones de seguridad en los locales de la sede y filial[93]. Además, la Universidad remitió el PSST 2025 que establece objetivos y metas en cuanto a la seguridad de las instalaciones, así como la promoción y capacitación en materia de seguridad, salud y medio ambiente[94]. Entre otros aspectos, el mencionado plan define veinticuatro (24) actividades y diez (10) capacitaciones dirigidas a la comunidad universitaria, así como diez (10) tipos de inspecciones y sus frecuencias, para cumplir los objetivos establecidos. Cabe precisar que, el PSST 2025 consigna un presupuesto de S/ 72 912,40 (setenta y dos mil novecientos doce con 40/100 soles), monto que está considerado en el Plan de Financiamiento Filial Ica Año 6[95]. También remitió el PEFICA y el PEFI, ambos documentos establecen respuestas a seguir en casos de emergencia producto de riesgos naturales y ocupacionales[96].

Asimismo, en cuanto al resguardo de la salud, remitió PSECUC Filial Ica[97] y el PACACESM[98]; dichos documentos establecen los procedimientos a seguir en casos de urgencias médicas y respuestas de atención psicológica en situaciones críticas.

Finalmente, la Universidad remitió el PSCUC Filial Ica, que contiene un análisis y descripción de las características del local F04L01, así como respuestas, acciones y la organización de áreas y brigadas para las respuestas ante contingencias; el plan incluye un cronograma de actividades, capacitaciones y simulacros.

Por otra parte, la Universidad remitió el PMRSI V.10, que establece objetivos[99] y una caracterización de los residuos generados en las diferentes tipologías de ambientes del local de la Filial F04L01. Cabe precisar que, la Universidad declaró dos (2) laboratorios de ciencias así como dos (2) laboratorios de cómputo, ambientes administrativos, aulas, tópico entre

[92] El PEFI y el PSCUC Filial Ica fueron remitidos mediante 2024EXT0000053232-SUNEDU por el Oficio N°271 - 2024 – R/UC del 17/12/2024.

[93] Al respecto el RISST, establece funciones y responsabilidades del área de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, así como de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica y de colaboradores internos y externos. Asimismo, el RISST define estándares de seguridad generales en ambientes administrativos y académicos, así como por operaciones o procesos y para el control de accidentes e incidentes. Adicionalmente, establece respuestas en caso de emergencia.

[94] El PSST 2025 establece cuatro (4) objetivos respecto de la seguridad estructural y operativa de las instalaciones, la promoción de la salud y bienestar en la comunidad universitaria, el fomento de la cultura de prevención y la reducción del impacto ambiental.

[95] Remitido en el Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.

[96] En cuanto a los riesgos naturales, el PEFICA considera sismos e inundaciones. Respecto a los riesgos ocupacionales considera incendios o exposiciones a agentes químicos, entre otros. Por otra parte, el PEFI reitera contenido establecido en el PEFICA y añade aspectos como características de rutas de evacuación, equipos y recursos.

[97] El PSECUC define responsables y acciones de respuestas ante emergencias médicas, entre ellas lineamientos en la comunicación y atención en casos de problemas de salud.

[98] El PACACESM define responsables y lineamientos para situaciones de emergencia vinculadas a la salud mental.

[99] Al respecto, el PMRSI V.10 establece objetivos para la reducción en la generación de residuos no aprovechables, la disposición final de residuos, el control en la generación de residuos, campañas de sensibilización respecto del manejo de residuos, entre otros. Cabe precisar que, si bien el Plan comprende al local F04L01, se precisa que su aplicación será posterior en dicho local, considerando el inicio de actividades.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave**

otros, en consistencia con ello, el PMRSI V.10 identifica que en el local F04L01 se generan residuos comunes, asi como sólidos y líquidos peligrosos. En cuanto a insumos de laboratorios que generan residuos, evidenció el control e identificación de insumos químicos para laboratorios a través de fichas y/o hojas de datos de seguridad[100].Entre otros aspectos, el PMRSI V.10 desarrolla el flujo de procesos en la gestión de los residuos peligrosos, no peligrosos y RAEE[101] del local F04L01, desde su generación hasta su disposición final.

Adicionalmente, la Universidad remitió el PMSPF Filial Ica que tiene alcance para el local F04L01, y que, define las condiciones para la acumulación y almacenaje temporal de residuos peligrosos y sustancias químicas. Asimismo, la Universidad remitió[102] el "Contrato de Prestación de Servicios de Recojo, Traslado y Disposición Final en un Relleno de Seguridad de Residuos Peligrosos, Biocontaminados y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – Período 2024"; que se celebra con una empresa prestadora del servicio de recojo y disposición final de residuos[103], y comprende la prestación de dicho servicio para residuos peligrosos, biocontaminados y RAEE. Además, presentó[104] una adenda a dicho contrato, ampliando la vigencia hasta el 31/07/2026; así como, una adenda de ratificación de convenio para la gestión y manejo integral de RAEE vigente desde el 26/02/2024 por un plazo de cuatro (4) años[105]. En esta línea, para el reciclaje y aprovechamiento de residuos, la Universidad presentó una cotización de servicios para la recolección, transporte y valorización de residuos sólidos no peligrosos aprovechables[106].

De otro lado, la Universidad presentó ocho (8) protocolos de seguridad y bioseguridad[107] suscritos por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los mismos que tienen alcance para los diez (10) ambientes de laboratorios y talleres declarados[108]. Los protocolos contienen secciones referidas a: i) proceso de identificación de peligros y riesgos "Matriz IPERC", ii) procedimiento de identificación de trabajo seguro, iii) procedimiento en caso de accidentes, iv) Equipo de protección personal, v) manejo de sustancias químicas, vi) signos y etiquetas; y, vii) Señalización de Seguridad; con el fin de minimizar los riesgos en estudiantes, docentes y público en general. Asimismo, remitió diez (10) matrices IPERC[109] que identifican los peligros

[100] Mediante 2024EXT0000053232-SUNEDU por el Oficio N°271 - 2024 – R/UC del 17/12/2024, la Universidad remitió veintiún fichas con el detalle de insumos químicos vinculados a las actividades en laboratorios.
[101] Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
[102] Contrato remitido mediante 2025EXT0000025210-SUNEDU por el Oficio N°068 - 2025 – R/UC del 25/04/2025.
[103] La empresa contratista es Scorpion E.I.R.L, la misma que cuenta con el registro autoritativo del Ministerio del Ambiente (MINAM) de acuerdo con la búsqueda realizada el 13/05/2025.
[104] La mencionada adenda es remitida mediante 2025EXT0000025210-SUNEDU por el Oficio N°068 - 2025 – R/UC del 25/04/2025.
[105] La "Adenda N°01 del Convenio Interinstitucional de Gestión y Manejo Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) entre Consultoría & Logística Inversa – RECOLECC y Universidad Continental S.A.C.
[106] Dicha cotización corresponde a la empresa Horizon Plex. Cabe precisar que, este servicio responde a los objetivos establecidos por la Universidad para el aprovechamiento de los residuos generados en el local F04L01.
[107] Remitidos mediante 2025EXT0000019487-SUNEDU por el Oficio N°036-2025-R/UC del 24/03/2025.
[108] De acuerdo con el Formato de Licenciamiento C6 remitido mediante 2024EXT0000053232-SUNEDU por el Oficio N°271 - 2024 – R/UC del 17/12/2024, la Universidad cuenta con cinco (5) laboratorios y cinco (5) talleres. Los ambientes declarados son: Laboratorio Multipropósitos I (F04L01LA01), Laboratorio Multipropósitos II (F04L01LA02), Laboratorio de Cómputo I (F04L01LA03), Laboratorio de Psicología Experimental y Neurociencias (F04L01LA04), Laboratorio de Cómputo II (F04L01LA05), Taller de dibujo I (F04L01TA01), Taller de dibujo II (F04L01TA02), Taller - Cámara Gesell (F04L01TA03), Taller - Gabinete de Topografía (F04L01TA04), Taller de Maquetería (F04L01TA05). Cabe precisar que, los protocolos de los laboratorios de cómputo I y II y de los talleres de dibujo I y II, se encuentran agrupados respectivamente.
[109] Remitidas mediante 2025EXT0000019487-SUNEDU por el Oficio N°036-2025-R/UC del 24/03/2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplica el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PC integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente

específicos para cada uno de los laboratorios y talleres declarados, evalúan el riesgo y definen medidas de control, así como responsables de llevar a cabo dichas medidas. Los documentos mencionados evidencian condiciones de seguridad en los laboratorios y talleres, dado que establecen estándares, así como la identificación de peligros, evaluación de riesgo y medidas de control.

Adicionalmente, la Universidad presentó[110] diez (10) mapas de riesgo para los ambientes de laboratorios y talleres. A ello se suma que, para la gestión de residuos generados en laboratorios y talleres la Universidad remitió el Protocolo de Manejo de Residuos en Laboratorios y Talleres[111], que reitera aspectos desarrollados en el PMRSI V.10 en cuanto a la gestión y manejo de residuos peligrosos y no peligrosos producto de las actividades académicas.

Durante la DAP[112], se constató la existencia de medidas de seguridad implementadas en áreas generales del local, ambientes administrativos, así como en los ambientes de aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, entre otros. Estas medidas comprenden la disponibilidad y operatividad equipamiento de emergencia, tales como extintores, luces de emergencia, detectores de humo, luces estroboscópicas y luminarias de seguridad; del mismo modo, se constató equipamiento de seguridad específico en laboratorios tales como duchas de emergencia y lavaojos. Asimismo, se identificó señalética de evacuación, peligro, aforos, puntos de reunión en casos de sismos, planos de evacuación y riesgos publicados, entre otros. Adicionalmente se constató la existencia de espacios para el acopio temporal de residuos sólidos, líquidos peligrosos y RAEE; y contenedores clasificados para la segregación de residuos.

[redacted]

[110] El mapa de riesgos del Laboratorio de Psicología Experimental y Neurociencias, Multipropósitos I y Cómputo II, fueron remitidos mediante 2025EXT0000019487-SUNEDU por Oficio N°036-2025-R/UC del 24/03/2025. Asimismo, los mapas de riesgo de los Laboratorios Multipropósitos II, Talleres de dibujo I y II, Cámara Gesell, Gabinete de Topografía y Taller de Marquetería fueron remitidos mediante 2025EXT0000023371-SUNEDU por el Oficio N°061 - 2025 – R/UC del 11/04/2025. Finalmente, el mapa de riesgos del Laboratorio de Cómputo I fue remitido a través de 2025EXT0000025210-SUNEDU por el Oficio N°068 - 2025 – R/UC del 25/04/2025.

[111] El mencionado protocolo fue remitido mediante 2024EXT0000053232-SUNEDU por el Oficio N°271 - 2024 – R/UC del 17/12/2024.

[112] Diligencia de Actuación Probatoria (DAP) llevada a cabo del 27/11/2024 al 29/11/2024.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

GRAFICO 8. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL LOCAL F04L01

Señalización de puntos de reunión en caso de emergencia	Sistema de alarma, pulsadores y luz estroboscópica
Almacenes de residuos y contenedores de clasificación de residuos	**Acceso controlado a Instalaciones de Gas y señalética de prohibición y combustible.**

Fuente: SMLI. **Elaboración:** UVE.

Servicios básicos

Durante la DAP se constató que el local F04L01 cuenta con los servicios de agua y desagüe, electricidad, telefonía e internet operativos. Al respecto, se realizó el reconocimiento de las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

instalaciones sanitarias[113], eléctricas[114], de telefonía[115] y del servicio de internet[116], así como se evidenció la disponibilidad de ambientes para el servicio académico (laboratorios, talleres y aulas), servicios complementarios, seguridad y vigilancia, y ambientes para docentes; encontrándose en buen estado de conservación y mantenimiento. De conformidad con los indicadores que evalúan la disponibilidad de servicios básicos[117], la Universidad presentó los recibos de pago realizado a las empresas suministradoras de servicios de agua[118], electricidad[119], telefonía[120] e internet[121].

Ambientes y Ocupabilidad

Para cubrir el componente teórico y práctico, la Universidad declaró[122] disponer de quince (15) aulas, cinco (5) laboratorios y cinco (5) talleres, los cuales son consistentes, en denominación, cantidad y aforo, con el ETCA, y los Formatos de Licenciamiento C3 y C7, ambientes que se encuentran implementados y operativos[123] disponiendo de conexión a internet, garantizando así la enseñanza durante los dos (2) primeros años de funcionamiento de la filial.

TABLA 14. AMBIENTES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

N°	CÓDIGO	AMBIENTE	AFORO	PROGRAMAS VINCULADOS
1	F04L01LA01	Laboratorio Multipropósitos I	25	P28, P32, P42, P50
2	F04L01LA02	Laboratorio Multipropósitos II	25	P15, P28, P32, P42
3	F04L01LA03	Laboratorio de Cómputo I	41	P01, P06, P11, P15, P20, P28, P32, P42, P50

113 El servicio de agua se abastece de la red pública de la empresa suministradora EMAPICA S.A., cuenta con cinco (5) medidores ubicados en la zona exterior del local. El suministro abastece a cisternas para la posterior distribución hacia tanques elevados en los pabellones A, D y F, ello mediante sistemas de bombeo. Cabe mencionar que el local cuenta con sistema de agua contra incendios, y con detectores de humo ubicados en distintos ambientes del local. Asimismo, el sistema de desagüe descarga hacia la red pública.

114 El servicio de electricidad se abastece de un (1) medidor ubicado en la parte exterior del local F04L01, dispuestos por la empresa suministradora Electro Dunas. El local cuenta con una subestación ubicada cerca de una de las puertas del local, en el pabellón D, y desde allí se distribuye hacia los diferentes tableros eléctricos de los pabellones del local, además, se cuenta con pozos a tierra señalizados. Cabe mencionar que el local no cuenta con grupo electrógeno.

115 El servicio telefonía se basa en un (1) contrato de servicios de telecomunicaciones con la empresa Win Empresas S.A.C., este servicio se brinda a partir de una (1) central telefónica ubicada en el ambiente de asistencia administrativa, en el pabellón F.

116 El servicio de internet se (1) contrato de servicios de telecomunicaciones con la empresa Global Fiber Perú S.A.C., mediante el cual se suministra 100 mb de internet dedicado con fibra óptica y ancho de banda de 100 mb. El local cuenta con un (1) data center, ubicado en el pabellón B, donde se ubica el gabinete de telecomunicaciones desde donde se distribuye a nivel de cableado y repetidores de señal wifi.

117 Servicio de agua potable y desagüe, energía eléctrica, telefonía e internet.

118 Recibos del servicio de agua y desagüe correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024. Documentos remitidos con Oficio N° 100-2024-R/UC del 15/05/2024. (indicar los meses)

119 Recibos del servicio de energía eléctrica correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2024. Documentos remitidos con Oficio N° 100-2024-R/UC del 15/05/2024.

120 De acuerdo al "Contrato de Arrendamiento de Circuitos y Prestación de Servicios de Telecomunicaciones", la cual menciona que la Universidad cuenta con servicio de telefonía fija, con número 56458008. Documento remitido con Oficio N° 271-2024-R/UC del 17/12/2024. Además, los recibos correspondientes a los meses de octubre, noviembre de 2024 y marzo de 2025 de los servicios de telefonía e internet.

121 Mediante el documento "Contrato de arrendamiento de circuitos", por un plazo de doce (12) meses a partir del 01/01/2025. Documento remitido con Oficio No. 068 - 2025 – R/UC el 25/04/2025.

122 Declarado en el Formato de Licenciamiento C6. Información remitida mediante Expediente N° 2024EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.

123 Según lo declarado en los Formatos de Licenciamiento C3 y C7, remitidos mediante Expediente N° 2024EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplic el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-P integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente**

N°	CÓDIGO	AMBIENTE	AFORO	PROGRAMAS VINCULADOS
4	F04L01LA04	Laboratorio de Psicología Experimental y Neurociencias	25	P50
5	F04L01LA05	Laboratorio de Cómputo II	36	P01, P06, P11, P15, P20, P28, P32, P42, P50
6	F04L01TA01	Taller de dibujo I	21	P15, P28
7	F04L01TA02	Taller de dibujo II	21	P15, P28
8	F04L01TA03	Taller - Cámara Gesell	25	P50
9	F04L01TA04	Taller - Gabinete de Topografía	10	P15, P28
10	F04L01TA05	Taller de Maquetería	21	P15

Fuente: Formatos de Licenciamiento C3, C6 y Estudio Técnico de Cálculo de Aforo, información remitida en el Expediente N° 2024EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración:** UVE.

Para asegurar la realización de las horas prácticas de cursos a partir del tercer año, en base a los diseños curriculares, la Universidad declaró la implementación de aulas, laboratorios y talleres especializados, así como la adquisición de equipamiento complementario en ambientes existentes[124], ello mediante el Plan de Implementación Progresiva de Ambientes Educativos[125] (**PIPAE**) con presupuesto ascendente a S/ 3 241 835,48 (tres millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y cinco con 48/100 soles) que contempla remodelación[126] u obra nueva[127] a nivel de infraestructura; así como, la adquisición[128] de equipamiento, mobiliario y software.

TABLA 15. INVERSIÓN DEL PIPAE POR CATEGORÍA

CATEGORÍA	PRESUPUESTO POR AÑO (S/)				TOTAL (S/)
	2	3	4	5	
Infraestructura	[redacted]				
Equipamiento					
Mobiliario					
Software					
TOTAL (S/)					

Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Ambientes Educativos información remitida en el Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

La Universidad dispone de ambientes existentes en los pabellones A, B, C y E a ser remodelados de acuerdo al tipo de Laboratorio y Taller, además de la habilitación del Laboratorio de Ingeniería Civil que está planteado como obra nueva en el nuevo pabellón H; ambientes que serán implementados según la necesidad de cada uno (ver detalle en Anexos, TABLA 57, TABLA 58, TABLA 59). Respecto a la implementación de cuatro (4) aulas, la Universidad declara[129] que no requiere de presupuesto dado que los ambientes se encuentran habilitados[130] para su uso en el periodo requerido.

[redacted]

[124] El detalle del equipamiento es declarado en la Ayuda Memoria "Precisión de Información CBC III "Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros)" remitida en el Expediente N° 2025EXT0000029700-SUNEDU del 25/05/2025.
[125] Remitida en el Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.
[126] Cuenta con casco habitable, requiere acabados menores y posterior equipamiento.
[127] Construcción nueva en espacios libres.
[128] Implementación, cuenta con mobiliario, solo falta equipos.
[129] Según apartado E. Séptimo Ciclo del PIPAE.
[130] Infraestructura habilitada y con mobiliario instalado.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

[redacted]

TABLA 16. AMBIENTES QUE FORMAN PARTE DEL PIPAE

N°	AMBIENTE	UBICACIÓN	CI	CU	AFORO	ESTADO DE AMBIENTE	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	Laboratorio Multipropósitos I (CCBB) (*)	A107	7, 8	9	25	Existente	Equipamiento
2	Laboratorio Multipropósito II (Especialidad) (*)	A113	7, 8	9	25	Existente	
3	Taller - Gabinete de Topografía (*)	A112	7, 8	9	10	Existente	
4	Aula	A301	7	9	42	Nuevo	Ambientes implementados
5	Aula	A302	7	9	42	Nuevo	
6	Aula	A303	7	9	42	Nuevo	
7	Aula	A304	7	9	42	Nuevo	
8	Laboratorio de Ingeniería Civil	H101	3, 4	5	40	Nuevo	Infraestructura, equipamiento, mobiliario
9	Laboratorio de Hidráulica	B105	4, 5	6	28	Nuevo	
10	Laboratorio de Materiales y Energía	B104	4, 5	6	28	Nuevo	
11	Laboratorio de Redes	B302	5, 6	7	36	Nuevo	
12	Sala de Audiencias	E201	3, 4	5	53	Nuevo	
13	Laboratorio de Cómputo III	B304	3	5	36	Nuevo	Infraestructura, equipamiento
14	Laboratorio de Cómputo IV	B303	5, 6	7	36	Nuevo	Infraestructura, equipamiento, mobiliario
15	Laboratorio de Cómputo V	B301	6, 7	8	36	Nuevo	
16	Laboratorio de Cómputo VI	B201	6, 7	8	36	Nuevo	
17	Laboratorio de Cómputo VII	B202	7, 8	9	36	Nuevo	
18	Laboratorio de Cómputo VIII	B203	7, 8	9	36	Nuevo	
19	Taller de Dibujo III	B102	3, 4	5	21	Nuevo	
20	Taller de Dibujo IV	B103	6, 7	8	21	Nuevo	
21	Taller de Dibujo V	C101	8, 9	10	40	Nuevo	

Nota. CI= Ciclo de Implementación, CU= Ciclo de Uso.
(*) Adquisición de equipos complementarios y especializados en ambientes existentes.
Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Ambientes Educativos información remitida en el Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025 y Ayuda Memoria "Precisión de Información CBC III "Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros)" remitida en el Expediente N° 2025EXT0000029700-SUNEDU del 25/05/2025. **Elaboración:** UVE.

Respecto a los recursos virtuales, el PIPAE precisa aquellos que serán utilizados durante los dos (2) primeros años en la modalidad presencial, evidenciando su operatividad durante la DAP; y, cuyo mecanismo de renovación de licencia refiere al proceso de manera automática[131];

[131] Declarado en el apartado "K. Recursos Académicos Virtuales (Software, Simuladores, Laboratorios virtuales) implementados para los dos primeros años y proyección hacia los seis años" (pag 38) del PIPAE.

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

asimismo, la Universidad planifica una implementación progresiva de recursos virtuales a fin de asegurar su disponibilidad en el tiempo, el detalle a continuación:

TABLA 17. SOFTWARE VIRTUALES QUE FORMAN PARTE DEL PIPAE

N°	RECURSO	CI	CANTIDAD DE LICENCIA	UBICACIÓN	RENOVACIÓN
	Recursos virtuales implementados para los dos (2) primeros años.				
1	Sistema operativo Windows 11	-	Según contrato Campus Agreement	Laboratorio de Cómputo	30/04/2025*
2	Suite ofimática Microsoft Office 2019	-	Según contrato Campus Agreement	Laboratorio de Cómputo	30/04/2025*
3	Algetec	-	1000	On line	14/06/2025*
4	Arcgis	-	120	Laboratorio de Cómputo	21/03/2025*
5	Erwin Data Modeler	-	200	Laboratorio de Cómputo	31/12/2025*
6	Livemax	-	ilimitadas	On line	30/06/2025*
7	Virtual Plant - Complejo Industrial	-	50	On line	28/03/2025*
	Recursos virtuales a implementar				
1	Labsag - Markestrated	5	Ilimitada	On line	1/01/2026
2	LSEG Workspace	5	60	On line	31/12/2026 - 18/03/2026
3	Lvsim-EMS	5	40	Laboratorio de Computo	30/06/2025
4	Matlab	6	40	Laboratorio de Computo	Perpetuidad
5	Veritrade	6	Ilimitada	On line	26/02/2026
6	Fluidsim - neumática	7	30	Laboratorio de Computo	Perpetuidad
7	Labsag - Simpro	7	Ilimitada	On line	1/01/2026
8	Virtual Plant - Complejo Agroindustrial	7	50	On line	28/03/2025
9	Virtual Plant - Complejo Industrial	7	50	On line	28/03/2025
10	Ciros	8	20	Laboratorio de Computo	Perpetuidad
11	Labsag - Marklog	8	Ilimitada	On line	1/01/2026
12	Labsag - Simdef	8	Ilimitada	On line	1/01/2026
13	Vmware Workstation	8	250	Laboratorio de Computo	31/05/2025
14	Boss	10	170	On line	12/03/2025 - 18/10/2025

Nota: CI= Ciclo de Implementación
(*) Software con renovación automática de acuerdo a lo declarado por la Universidad.
Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Ambientes Educativos información remitida en el Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

Respecto al software “Boss”, declarado en el Formato de Licenciamiento C7, dado el tipo de licencia personal y consumible, la Universidad declara la adquisición de quince (15) licencias adicionales para su uso en el ciclo 10, por un monto de S/ 3 420 (tres mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles).

En ese sentido, corresponde **requerir** a la Universidad, presentar al finalizar el año 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

evidencias[132] de la habilitación del Laboratorio de Ingeniería Civil, Laboratorio de Hidráulica, Laboratorio de Materiales y Energía, Sala de Audiencias, Laboratorio de Cómputo III y Taller de Dibujo III; al finalizar el año 2027, evidencias de la habilitación de Laboratorio de Redes, Laboratorio de Cómputo IV, Laboratorio de Cómputo V, Laboratorio de Cómputo VI y Taller de Dibujo IV; y, al finalizar el año 2028, evidencias de la habilitación de cuatro (4) aulas, Laboratorio de Cómputo VII, Laboratorio de Cómputo VIII y Taller de Dibujo V6; así como, evidencias del equipamiento complementario de Laboratorio Multipropósitos I, Laboratorio Multipropósito II y Taller - Gabinete de Topografía; por último, al finalizar el 2029, evidencias de la habilitación de los recursos virtuales; en base al detalle señalado en la Tabla 17, TABLA 57, TABLA 58 y TABLA 59.

Dado que el PIPAE contempla ambientes ubicados en pisos superiores, la Universidad plantea la implementación gradual de la accesibilidad proponiendo la instalación de medios mecánicos a ser usado según las necesidades de los usuarios en base a la Política Institucional de Atención Preferente para la Universidad Continental[133]; por lo que, a partir del primer año iniciará la instalación de dos (2) ascensores en los pabellones A y B contando cada una con cuatro (4) paradas y una capacidad para catorce (14) personas, ello con un presupuesto de S/ [redacted] tiempo ejecución de nueve (9) meses[134]. En ese sentido, corresponde **requerir** a la Universidad, presentar al finalizar el año 2026 evidencias[135] de la implementación de dos (2) ascensores en los Pabellones A y B.

Por otro lado, a efectos de evidenciar la capacidad de los ambientes, la Universidad presentó el Estudio Técnico de Cálculo de Aforo (**ETCA**)[136] considerando solo ambientes implementados, teniendo un total de mil trescientos setenta y uno (1 371) personas, el cual se incrementará a medida que culminen con la habilitación de los nuevos ambientes que forman parte del PIPAE[137], así como el uso de ambientes en reserva, adicionalmente, presentó el certificado ITSE[138].

Con relación a la disponibilidad[139] de aulas, laboratorios y talleres, el análisis de ocupabilidad[140] estima una proyección a seis (6) años tomando en cuenta; i) tipos de curso detallados en los planes de estudios, ii) cantidad de estudiantes proyectados y iii) el aforo de los ambientes habilitados para los dos (2) primeros años además de dieciocho (18) de ambientes que forman

[redacted]

132 Informe de resultado de las actividades programadas, Facturas, órdenes de compra, registro fotográfico, entre otros.
133 Aprobado con Resolución Rectoral Resolución N° 6231-2024-R/UC. Información declarada en el Informe Accesibilidad de Usuarios a Niveles Superiores. Información remitirá con Expediente N° 2024EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.
134 Información declarada en el PIPAE.
135 Informe de resultado de las actividades programadas que incluya registro fotográfico.
136 Remitido en el Expediente N° 2024EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.
137 Compuesto por 4 ambientes en implementación; 166 aforo, 14 ambientes en remodelación: 447 aforo, 1 ambiente en obra nueva: 40 aforo y 33 ambientes en área de reserva: sin definir
138 Emitido por la Municipalidad Provincial de Ica con una vigencia de dos (2) años a partir del 6/05/2024. Remitido en el Expediente N° 2024EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.
139 En el marco del objetivo del Indicador 27: *La Universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza básica propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.*
140 Incluido en el Plan de Implementación Progresiva de Ambientes Educativos, remitido Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025 y documento "3. PROYECCION DE INFRAESTRUCTURA FILIAL ICA" presentado con Expediente N° 2025EXT0000025210-SUNEDU del 25/04/2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo di
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su au
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave:

parte del PIPAE y que serán usados a partir del tercer año, permitiendo tener porcentajes que no superan el 85%[141] de ocupabilidad. Para el caso de aulas, alcanza en el ciclo 12 un 83,24% dada la incorporación de cuatro (4) aulas del PIPAE en el ciclo 9; en laboratorios, el ambiente que más porcentaje presenta es el Laboratorio de Cómputo alcanzando el 84,72% en el ciclo 12 dada la incorporación progresiva de ambientes con la misma tipología; y, para el caso de talleres, el Taller de Dibujo presenta el más alto porcentaje en el ciclo 12 con un 80,74%. Además, la Universidad declara la disponibilidad de treinta y tres (33) ambientes adicionales denominados "Ambientes en reserva"[142] a ser habilitados de acuerdo a la necesidad; ante ello, se evidencia que los porcentajes declarados no representan riesgos para el uso continuo de los ambientes según la proyección declarada (ver detalle en Anexos, Tabla 60).

Por último, la Universidad declaró disponer de un (1) ambiente para docentes[143] con un aforo de cincuenta (50) personas, con acceso a internet, mobiliario, equipamiento[144] y accesibilidad. Asimismo, se evaluó la disponibilidad según el aforo para los docentes bajo el régimen de dedicación a tiempo completo, seguido de los docentes con régimen de dedicación a tiempo parcial; evidenciando la capacidad de los ambientes para el número de docentes declarados.

GRÁFICO 9. LABORATORIOS, TALLERES Y AMBIENTES PARA DOCENTES

Laboratorio de cómputo	**Laboratorio Multipropósitos**
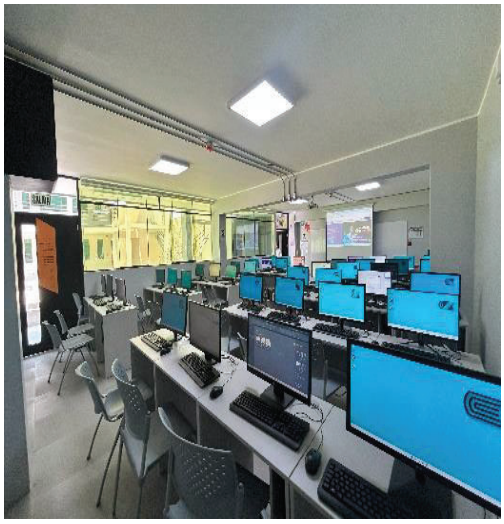	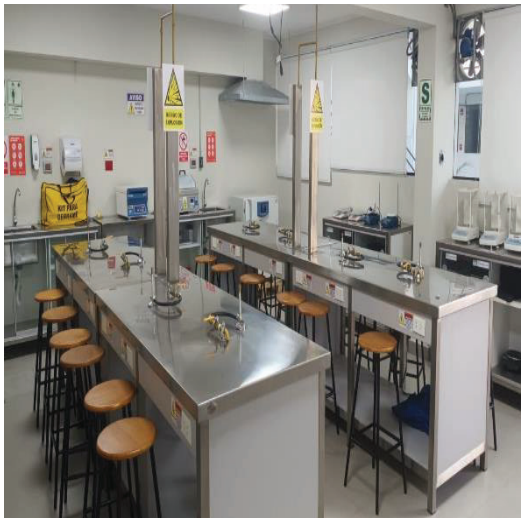
Taller de Dibujo	**Ambiente para docentes**

[141] A fin de evitar riesgos, la Universidad declara lo siguiente: *"Se presenta el porcentaje de ocupación de los respectivos ambientes para los próximos 6 años, considerando los 9 programas declarados, con el objetivo de no superar el 85% de ocupabilidad. Esto permitirá prever los requerimientos necesarios y realizar las actuaciones correspondientes junto con el área de infraestructura*". Declarado en el Plan de Implementación Progresiva de Ambientes Educativos, remitido Expediente N° 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025

[142] Información declarada en el Estudio Técnico de Cálculo de Aforo presentado mediante Expediente N°2024EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2025.

[143] Declarado en el Formato de Licenciamiento C8, remitido con Expediente N° 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024.

[144] Equipo PC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dis el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su aut integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave:

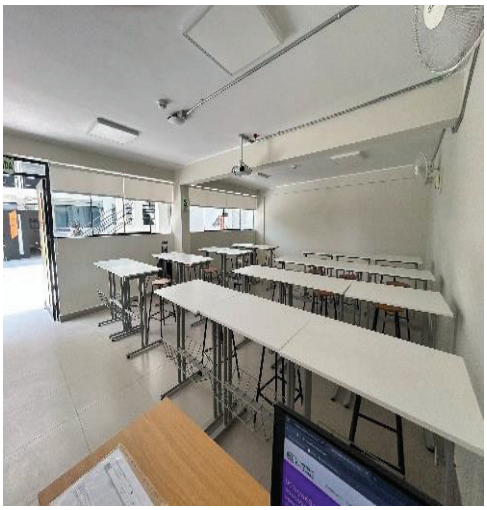

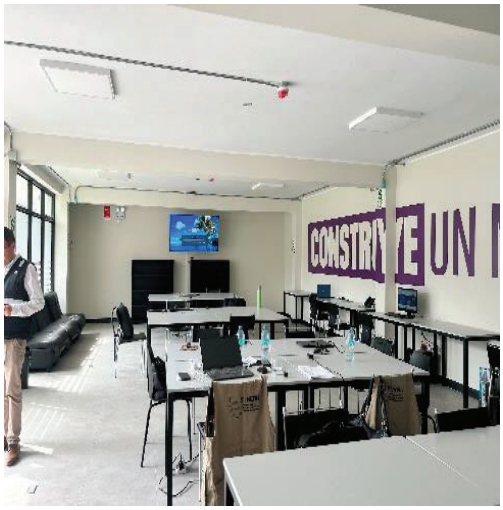

Fuente: Diligencia de Actuación Probatoria (DAP) realizada del 27 al 29 de noviembre de 2024. **Elaboración:** UVE.

Mantenimiento

La Universidad evidenció contar con instrumentos para la gestión del mantenimiento y operatividad de su infraestructura, equipamiento y mobiliario. En este sentido, remitió los siguientes planes: Plan de Mantenimiento Especializado 2025 - 2031 Filial Ica (**PME 2025-2031**); Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 2025 -2031 (**PMPC 2025-2031**)[145]; Plan de Mantenimiento Cíclico, Preventivo y Correctivo de Equipos de Laboratorio (**PCPCEL**) y; Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Seguridad – Luces de Emergencia y Extintores de la Filial Ica (**PMPESLEE**)[146]; todos ellos aprobados por autoridad competente[147].

En esa línea, la Universidad divide la planificación de mantenimiento en cinco (5) ámbitos. El PME 2025-2031 aborda el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y las instalaciones del local, en los rubros de arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y sistemas especializados. Entre otros aspectos el PME establece flujogramas de actividades de mantenimiento, así como cronograma y presupuesto de actividades para el periodo 2025 al 2031. En este sentido, se identifica una asignación de presupuesto de [redacted] para el año 2025, monto que muestra una tendencia de incremento anual llegando a ser de [redacted]

[redacted]

[145] El PME y el PMPC, así como sus documentos de aprobación fueron remitidos mediante 2025EXT0000019487-SUNEDU por el Oficio N°036-2025-R/UC del 24/03/2025. Cabe precisar que el PME y el PMPCIEM están aprobados por resolución rectoral en conformidad con el artículo 19 del estatuto. El PME es aprobado por la Resolución N°2694 - 2025 - R/UC del 21/03/2025. Por otra parte, el PMPC es aprobado por la Resolución No. 2695 - 2025 - R/UC del 21/03/2025.

[146] El PCPCEL y PMPESLEE fueron remitidos mediante 2025EXT0000023371-SUNEDU por el Oficio N°061 - 2025 – R/UC del 11/04/2025. El PCPCEL es aprobado con Resolución No. 2847 - 2025 - R/UC del 07/04/2025. Por otra parte, el PMPESLEE es aprobado mediante Resolución No. 2854 - 2025 - R/UC del 07/04/2025.

[147] En conformidad con el Artículo 19 del Estatuto remitido mediante 2025EXT0000014443-SUNEDU por el Oficio N°061 - 2025 – SG/UC del 25/02/2025.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:** [redacted]

mil doscientos uno con 64/100 soles) hacia el año 2031; monto que se encuentra incorporado en el Plan de Financiamiento Filial Ica 6 años[148].

Asimismo, el PMPC 2025-2031 complementa la planificación de las actividades de mantenimiento infraestructura, y añade el mantenimiento de mobiliario y equipos no especializados del local. En este sentido el PMPC 2025-2031 agrupa actividades de mantenimiento en las categorías de obras civiles, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, pintura, cerrajería, roller y persianas, mobiliario, equipos diversos, señaléticas, vidrios y cristales y jardinería. El PMPC 2025-2031, además define un cronograma y presupuesto de mantenimiento que asciende para el año 2025 a S/ [redacted] monto que se incrementa hasta el año 2031, aproximadamente en un 14%, lo que en soles corresponde a [redacted] en el año 2031. El monto consignado en el mencionado plan se ve reflejado en el Plan de Financiamiento Filial Ica 6 años.

Además, el PCPCEL tiene como objetivo el mantenimiento cíclico, preventivo y correctivo de los equipos de laboratorios y talleres. En este sentido el PCPCEL establece una frecuencia de mantenimientos y un monto presupuestado a partir del año 1, por un monto de [redacted])[149]. A ello se suma que, la Universidad remitió el PMPESLEE cuyo objetivo es asegurar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores y luces de emergencia, con un cronograma anual, el cual cuenta con un presupuesto para siete (7) años (2025-2031). Dicho presupuesto corresponde a S/ [redacted]s) para el 2025 y se encuentra incluido en los gastos que son asumidos por la filial, según lo indicado en el Plan de Financiamiento Filial Ica 6 años.

Por otra parte, presentó el Acuerdo de nivel de Servicio - SLA con DAT SOLUTON respecto al alquiler directo de hardware y software y de los procedimientos para el mantenimiento ON SITE y TÉCNICA REMOTA, para lo cual adjunta la Orden de Servicio - Compra N° 0098_2025 respecto al servicio de alquiler de PC. Adicionalmente, la Universidad remitió evidencia de la ejecución de actividades de mantenimiento para el año 2024, correspondientes del PME y del PMPC en los rubros de arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, mobiliario, carpintería, áreas verdes, entre otros; al respecto se consigna un monto de S/ [redacted] 72/100 soles) y S/ [redacted] respectivamente.

Finalmente, la Universidad remitió un Plan de Mejoras de Infraestructura[150] en el cual plantea dieciséis (16) acciones de mejora de las cuales nueve (9) fueron concluidas, y siete se encontraban planificadas entre diciembre de 2024 y junio de 2025[151].

[redacted]

148 Plan remitido mediante 2025EXT0000019487-SUNEDU por Oficio N°036-2025-R/UC del 24/03/2025.

149 De acuerdo con el documento, no se considera una asignación para el mantenimiento cíclico de equipos de laboratorios y talleres en el año 2025 para el local F04L01, debido a que aún no se desarrollan actividades en el mencionado local

150 Plan remitido mediante 2024EXT0000053232-SUNEDU por el Oficio N°271 - 2024 – R/UC del 17/12/2024.

151 Las siete (7) actividades en el periodo de diciembre 2024 a junio 2025 son: i) Desmontar 3er piso pabellón E y refuerzo de muro cortina, retiro de materiales en desuso – Enero 2025; ii) Marcar círculos de seguridad – febrero 2025; iii) Tarrajeo de fachada lateral externa, retiro de tuberías visibles pabellones A2 y B – marzo 2025; iv) Proyectar garita de control ingreso

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

GRÁFICO 10. ESTADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL LOCAL F02L01 Y F02L02

Vista del ingreso del local F04L01	Vista desde el ingreso del local F04L01
Espacio interior del local F04L01	**Espacio interior del local F04L01**

vehicular (puerta 5), adecuar rampas de acceso a pabellones – marzo 2025; v) Instalar cableado y luminarias en volado exterior pabellón E – marzo 2025; vi) Garantizar el acceso a lugares restringidos para labores de mantenimiento y seguridad – diciembre 2024; vii) Proyectar tratamiento de espacios en proyectado estacionamiento para autos, motos, bicicletas, topes – junio 2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

Taller de Dibujo II (F04L01TA02)	Taller de Maquetería (F04L01TA05)
	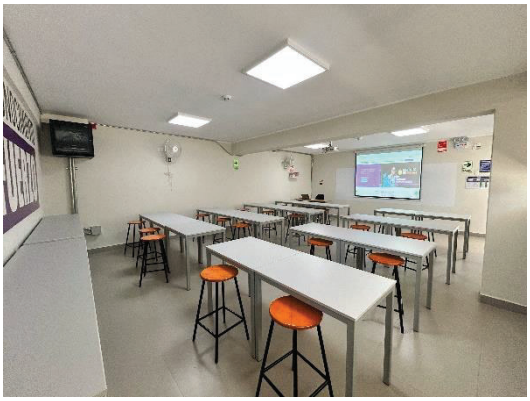

Fuente: Diligencia de Actuación Probatoria realizada del 27 al 29 de noviembre de 2024. **Elaboración:** UVE.

Durante la DAP[152] se evidenció que el local F04L01 cuenta con condiciones de operatividad y mantenimiento de la infraestructura de sus instalaciones para los dos (2) primeros años, en ambientes académicos, administrativos y áreas comunes del local. No obstante, de acuerdo a lo señalado por la Universidad, se encuentra en proceso de ejecución de mejoras y de actividades de mantenimiento para el año 2025; asimismo, se identifica que hacia el año 2026 proyecta el mantenimiento cíclico de equipamiento de laboratorios y talleres. En este sentido, con el objetivo de asegurar la continuidad, conservación y mantenimiento para los años 2025, 2026 y 2027, corresponde **requerir** a la Universidad que, al finalizar los años 2025, 2026 y 2027, presente un informe de ejecución de las actividades consideradas en el Plan de Mejoras de Infraestructura y Plan de Mantenimiento Cíclico, Preventivo y Correctivo de Equipos de Laboratorio, que incluya el avance físico y financiero ejecutado y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

D. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La Universidad presentó el *"Plan de Financiamiento"*[153] para la creación de una nueva filial ubicada en Ica, con un horizonte de seis (6) años, donde propone ofertar nueve (9) programas en la modalidad presencial[154], en el que incluye las variables que afectan la generación de los ingresos y los gastos. Los supuestos para la proyección de ingresos incluyeron las siguientes variables: número de estudiantes matriculados, porcentaje de incremento de estudiantes matriculados, pensiones, índice de abandono, deserción, índice de morosidad; información que se muestra en la siguiente tabla (ver detalle en Anexos, TABLA 61 y TABLA 62 **)**

[redacted]

[152] Diligencia de Actuación Probatoria (DAP) llevada a cabo del 27/11/2024 al 29/11/2024.
[153] Información presentada por parte de la Universidad, mediante EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15 de mayo de 2024 y EXP2024EXT0000037783-SUNEDU con fecha 17 de diciembre de 2024.
[154] Programas a ofertar: Administración, Administración y Marketing, Administración y Negocios Internacionales, Arquitectura, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial y Psicología.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

TABLA 18. DESCRIPCIÓN DE VARIABLES – INGRESOS

Concepto	Año 1 (2025)	Año 2 (2026)	Año 3 (2027)	Año 4 (2028)	Año 5 (2029)	Año 6 (2030)
Total estudiantes*	[redacted]					
Deserción estimada (%)*						
Pensión (S/)						
Matricula (S/)						
Ingresos pregrado (S/)						
Variación %	-	122%	48%	27%	24%	7%

Nota: (*) Cifras promedio por semestre. **Fuente:** EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15 de mayo de 2024 y EXP2024EXT0000037783-SUNEDU con fecha 17 de diciembre de 2024. **Elaboración:** UVE.

De acuerdo a la tabla anterior, se evidencia un incremento estimado de S/ [redacted] y 00/100 soles) para el periodo proyectado. El incremento de los ingresos se explica principalmente por el aumento del número de estudiantes matriculados, variable que presenta incrementos interanuales de 108% y 45%, en el segundo y tercer año, respectivamente, debido al inicio de nuevos semestres por cada programa académico. El valor de la pensión aumentaría en 5% en el año 3 y en el año 5, y la matrícula se mantendría constante durante el año 1, 2, 3,4 y aumentaría en el año 5 en 25% y se mantendría constante en el año 6. Cabe señalar que, la proyección de ingresantes registrados es coherente con las proyecciones y brechas educativas identificadas[155].

Como resultado, el ingreso proyectado pasaría de S/ [redacted] año a S/ [redacted] y uno y 00/100 soles) en el sexto año. Por lo tanto, la Universidad proyecta obtener un ingreso acumulado en la nueva filial, para los primeros seis (6) años de ejecución, de S/ [redacted] o y 00/100 soles).

Respecto a la proyección del gasto docente, cuyo concepto incluye la remuneración de docentes a tiempo completo[156] y docentes a tiempo parcial. Este gasto ha sido calculado en base a las horas lectivas establecidas en los planes de estudio, el cual se estima incrementar en 50% promedio anual en relación al aumento del número de estudiantes (ver detalle en Anexos, Tabla 63).

Adicionalmente, la proyección de los gastos operativos incluye los siguientes rubros (ver detalle en Anexos,, ver Anexo, Tabla 64.

- Costos directos del dictado de clases: pago de los materiales de enseñanza, el uso de laboratorios y aulas, licencias y suscripciones, el mantenimiento de laboratorios.

[155] Información presentada por la Universidad para cada programa académico: "Estudios que justifican la demanda" mediante los expedientes EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15 de mayo de 2024 y EXP2024EXT0000037783-SUNEDU con fecha 17 de diciembre de 2024.

[156] Monto promedio de S/ 1 080 469 (un millón ochenta mil cuatrocientos sesenta y nueve y 00/100 soles).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apl
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguien**

- Gasto en gestión académica recursos asignados a los útiles, movilidad, gastos de viaje del equipo de la filial, consultorías.
- Gasto en servicios complementarios: asignado a diferentes actividades dirigidas al Centro de Atención Psicológica, Centro Cultural, Mentoría, Servicio Social, Deportes y Tópico.
- Gasto en investigación: recursos asignados a proyectos de investigación, capacitaciones, incentivos a docentes, y publicaciones.
- Gasto en gestión comercial: recursos para las actividades vinculadas al personal de ventas, publicidad, viajes, eventos en los colegios, movilidades.
- Gasto en Gestión administrativa: recursos destinados a la carga del personal, gastos de administración de campus, servicios diversos, mantenimientos, Ssoma y otros.

La asignación proyectada de recursos y rubro del presupuesto de gasto se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 19. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA NUEVA FILIAL (MILES DE SOLES)

Detalle	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
1. Gestión Académica	[redacted]						
2.Gestión Comercial							
3.Gestión Administrativa							
4.Gastos preoperativos							
Presupuesto total							

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15 de mayo de 2024 y EXP2024EXT0000037783-SUNEDU con fecha 17 de diciembre de 2024. **Elaboración:** UVE.

Sobre la proyección de presupuesto de gastos operativos para la nueva filial y los programas a ofertar, pasarán de un total de S/ [redacted]) en el primer año de ejecución a S/ [redacted] 00/100 soles) en el sexto año. Dicha variación registrará un incremento de 398% en gastos operativos durante el periodo proyectado, asimismo, representará una relación directa con el aumento estimado de estudiantes.

Los gastos más representativos serán los asignados al gasto en gestión de académica y gestión comercial, los cuales representan, en promedio, el 74% y 18%, respectivamente, dentro de la estructura de presupuesto para el periodo proyectado. Adicionalmente, el gasto promedio anual estimado por estudiante se estimaría en S/ [redacted] 00/100 soles)[157] en el periodo proyectado.

- Como resultado, el *Flujo Operativo* por los programas a ofertar en la nueva filial sería positivo durante el periodo proyectado, debido al escenario conservador en la proyección del número de ingresantes y estudiantes, así como al nivel de gastos previstos en la fase inicial del proyecto con un *Margen operativo* promedio anual de 17%. Estos resultados

[157] Cálculo realizado para el periodo de proyección: Año 1 al Año 6.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2 integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la sigu

evidencian la sostenibilidad financiera de los programas a implementar en la nueva filial, garantizando la operatividad del servicio brindado con base en el cumplimiento de las premisas y variables descritas inicialmente. Se muestra la siguiente tabla, sobre el resultado operativo por año proyectado para la nueva filial:

TABLA 20. SALDO OPERATIVO PROYECTADO PARA LA NUEVA FILIAL (SOLES)

Cuenta	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Ingresos*	[redacted]						
Gastos							
Flujo operativo							

Nota: (*) Los ingresos incluyen por concepto oferta de los programas de pregrado. **Fuente:** EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15 de mayo de 2024 y EXP2024EXT0000037783-SUNEDU con fecha 17 de diciembre de 2024. **Elaboración:** UVE.

Respecto a las inversiones para el periodo proyectado (Año 0 - Año 6), se estima un total de S/ [redacted] y 00/100 soles); sobre ello, la Universidad presentó el siguiente detalle: i) Edificación y otras construcciones, con un monto total proyectado de S/ [redacted] y 00/100 soles); ii) Laboratorios de cómputo, tanto equipamiento como mobiliario, con una inversión total estimada de S/ [redacted] y 00/100 soles); iii) Equipos de Cómputo aulas, S/ 2 684 000 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil y 00/100 soles); iv) Laboratorios de especialidad, por un monto de S/ [redacted] /100 soles); v) Acervo bibliográfico impreso por un monto de S/ [redacted] 0 soles) y vi) Acervo bibliográfico virtual de S/ [redacted] 0 soles) para el periodo proyectado. Lo descrito se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 21. PROYECCIÓN DE INVERSIONES DE LA NUEVA FILIAL (MILES DE SOLES)

Cuenta	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Edificación y otras construcciones	[redacted]						
Laboratorios de especialidad							
Laboratorios de computo							
Equipos de cómputo aulas							
Acervo bibliográfico impreso							
Acervo bibliográfico virtual							
Total							

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15 de mayo de 2024 y EXP2024EXT0000037783-SUNEDU con fecha 17 de diciembre de 2024. **Elaboración:** UVE.

Por consiguiente, considerando tanto los gastos e inversiones estimadas, la Universidad proyectó un financiamiento institucional por un monto total de S/ [redacted]

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apli el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016- integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguient**

millones seiscientos seis mil y 00/100 soles), tal como se muestra en la tabla precedente, donde se observa la evolución del *Flujo de Caja proyectado p*or año para los programas a ofertar en la nueva filial. La oferta obtendría flujos negativos en el año cero (periodo preoperativo) y cuatro primeros años de ejecución debido al incremento de gastos y realización de inversiones (adquisición de activos fijos), los cuales serían financiados con recursos institucionales. Posterior a ello, a partir del quinto año de ejecución, la Universidad obtendría flujos positivos por la nueva oferta dado el mayor nivel de ingresos que estimaría obtener en línea con el incremento de estudiantes, cubriendo de esta forma los gastos e inversiones programadas, por lo que, los programas serán autofinanciados con recursos provenientes de las actividades de operación.

TABLA 22. PROYECCIÓN FLUJO ECONÓMICO DE LA NUEVA FILIAL (EN MILES DE SOLES)

Cuenta	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Ingresos Financiamiento Institucional	[redacted]						
Margen de contribución							
Inversiones							
Saldo de caja del ejercicio							
Saldo anterior							
Saldo de caja al final del año							

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15 de mayo de 2024 y EXP2024EXT0000037783-SUNEDU con fecha 17 de diciembre de 2024. **Elaboración:** UVE.

La Universidad presentó la proyección del *Estado de Resultado* construido en línea a los componentes del presupuesto de la nueva filial, el cual se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 23. PROYECCIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS DE LA NUEVA FILIAL (EN MILES DE SOLES)

Cuenta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Ingresos	[redacted]					
Costo del servicio de Enseñanza						
Utilidad Buta						
Gasto de ventas						
Gastos de administración						
Otros ingresos operativos, neto						
Margen de contribución						

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNE
diciembre de 2024. **Elaboración:** UVE.

De la tabla se observan las cuentas proyectadas para la nueva filial, en el cual se detalla a nivel de ventas, costos y gastos; sobre ello, se estima un resultado creciente a partir del segundo año por la implementación del proyecto, incrementándose en 991% al sexto año de proyección.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresan**

[redacted]

- **Presupuesto ejecutado a nivel institucional**

La Universidad presentó los Estados Financieros proyectados Corporativos al 2030, el cual se detalla a continuación:

TABLA 25. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PROYECTADO 2024-2030
(EN MILES DE SOLES)

Cuenta	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos por actividades académicas	[redacted]						
Costo del servicio de enseñanza							
Utilidad Bruta							
Gastos de ventas							
Gastos de Administración							
Utilidad Operativa							
Gastos Financieros							
Ingresos financieros							
Utilidad antes de impuestos							
Participación de los trabajadores 5%							
Impuesto a la renta							
Utilidad Neta							

Fuente: EXP2024EXT0000017223-SUNEDU del 15 de mayo de 2024 y EXP2024EXT0000037783-SUNEDU con fecha 17 de diciembre de 2024. **Elaboración:** UVE.

Según la información presentada referente al presupuesto institucional, que incluye la distribución de ingresos y asignación de recursos destinado a los rubros de gasto para la ejecución y funcionamiento del servicio educativo; la Universidad incluyó en el Presupuesto Institucional Proyectado gastos que serán asumidos a nivel institucional de la nueva Filial de Ica que representan el 0,4% de los gastos institucionales. De acuerdo al siguiente detalle:

TABLA 24. PRESUPUESTO DE LA FILIAL ASUMIDO DE MANERA INSTITUCIONAL AÑO 0 - AÑO 6
(SOLES)

Detalle de gastos	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Total
Alquiler Equipos de cómputo		[redacted]						
Mantenimiento Especializado de Infraestructura								
Mantenimiento básico, Servicios Públicos, Vigilancia, Limpieza y otros								
Materiales, Insumos y Reactivos (Año 1)								

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:** [redacted]

Detalle de gastos	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Total
Gastos de Administración de Campus	[redacted]							
Total								

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15 de mayo de 2024 y EXP2024EXT0000037783-SUNEDU con fecha 17 de diciembre de 2024. **Elaboración:** UVE.

E. ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La Universidad presentó el "Plan de implementación física, funcional y financiera de los servicios complementarios F04L01 Filial Ica"[158], aprobado por la autoridad competente[159]; que refiere al servicio de salud, deportivo, cultural, psicológico, mentoría y social.

Servicios de salud

La Universidad presentó el "Plan de implementación del Servicio de salud (Tópico)[160], el cual contiene objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación del servicio del tópico, que depende de la Dirección de Experiencia Estudiantil y Sostenibilidad. Asimismo, contiene un cronograma de actividades de los primeros doce (12) meses de posible inicio de operación, así como el listado de equipos médicos disponibles. Para la atención en el tópico asigna presupuesto para la incorporación de dos (2) licenciados en Enfermería[161]. Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos seis (6) años, el cual se detalla a continuación:

TABLA 25. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS DE SALUD (SOLES)

Actividad	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6
Personal de Salud	[redacted]					
Implementaciones de insumos, equipos y materiales de tópico.						
Traslado y referencia de casos críticos por salud						
Campaña de salud preventiva						
Total						

Fuente: "Plan de implementación física, funcional y financiera del servicio de salud en la filial Ica (F04L01)". **Elaboración:** UVE.

[redacted]

158 Presentado mediante el expediente N°EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.

159 Aprobado por el Resolución Rectoral Secretaría General Resolución No. 8639 - 2024 - R/UC de fecha 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y 28 del Estatuto.

160 Documento adjunto Plan de implementación física, funcional y financiera de los servicios complementarios F04L01 Filial Ica del Aprobado por el Resolución Rectoral Secretaría General Resolución No. 8639 - 2024 - R/UC de fecha 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y 28 del Estatuto. Presentado mediante el expediente N°EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.

161 Mediante expediente N°EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024 se presentó el Perfil del puesto de enfermera

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apli el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016- integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguien**

Durante la DAP[162], se constató que el ambiente asignado para el servicio de tópico se ubica en el primer piso pabellón A del local de la filial y que cuenta con equipamiento, mobiliario y equipos médicos para la atención.

Servicios sociales

La Universidad presentó el "Plan de implementación del Servicio Social[163]. Este plan contiene los objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación de los servicios sociales, los cuales dependen de la Dirección de Experiencia Estudiantil y Sostenibilidad. Asimismo, contiene un cronograma de actividades de los primeros doce (12) meses de posible inicio de operación, tales como; "difusión de beneficios económicos", "visitas domiciliarias a estudiantes en riesgo socioeconómicos", entre otros. Para la atención de este servicio, la Universidad asigna presupuesto para la incorporación de un (1) trabajador social[164].

Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos seis (6) años, el cual se detalla a continuación:

TABLA 26. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS SOCIALES (SOLES)

Actividad	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6
Útiles de escritorio	[redacted]					
Crear contenido digital para difusión de beneficios económicos						
Merchandising para posicionamiento de programas y beneficios económicos						
Visitas domiciliarias a estudiantes en riesgo socioeconómicos						
Indumentaria para colaborador						
Diseño - impresión de piezas graficas						
1 trabajadora social						
Total						

Fuente: "Plan de implementación física, funcional y

Durante la DAP[165], se constató que el ambiente asignado para el trabajador social se ubica en el segundo piso del Pabellón F del local de la filial, y cuenta con equipamiento y mobiliario para la atención. Asimismo, cuenta con un ambiente para el lactario ubicado en el primer piso del Pabellón D.

[redacted]

[162] Realizada del 25/11/2024 al 27/11/2024.
[163] Documento adjunto Plan de implementación física, funcional y financiera de los servicios complementarios F04L01 Filial Ica del Aprobado por el Resolución Rectoral Secretaría General Resolución No. 8639 - 2024 - R/UC de fecha 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y 28 del Estatuto. Presentado mediante el expediente N°EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.
[164] "Contrato Temporal Preparatorio por Incremento de actividad" para el cargo de trabajador social, suscrito el 28/09/2024, en el que se establece que asume el compromiso de celebrar un contrato temporal una vez que la Sunedu otorgue la modificación de licencia para la "filial Lima". Presentado mediante el Oficio N° 520-2024-R-USS del 20/12/2024.
[165] Realizada del 25/11/2024 al 27/11/2024.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave**

[redacted]

Servicio psicopedagógico

La Universidad presentó el "Plan de implementación del servicio de atención psicológica"[166], en cuyo contenido se encuentran los objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación de los servicios psicopedagógicos, los cuales dependen de la Dirección de Experiencia Estudiantil y Sostenibilidad. Asimismo, contiene un cronograma de actividades de los primeros doce (12) meses de posible inicio de operación, tales como: "Taller de Inducción de padres de familia", "Programa con estudiantes que viven solos" y "Talleres focalizados y actividades lúdicas". Para la atención de este servicio asigna el presupuesto para la incorporación de un (1) licenciado en Psicología. Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos seis (6) años, el cual se detalla a continuación:

TABLA 27. PRESUPUESTO PARA SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO (SOLES)

Actividad	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6
Atenciones psicológicas	[redacted]					
Microteatro para estudiantes						
Taller de Inducción de padres de familia						
Programa con estudiantes que viven solos						
Talleres focalizados y actividades lúdicas						
Sociodrama preventivo de conductas de riesgo						
Feria de Bienestar						
Remuneración del personal						

Fuente: "Plan de implementación física, funcional y financiera del servicio de salud en la filial Ica (F04L01)". **Elaboración:** UVE.

Durante la DAP[167], se constató que el ambiente asignado para la oficina del servicio psicopedagógico se ubica en el segundo piso del Pabellón F del local de la filial y que cuenta con equipamiento y mobiliario para la atención.

Adicionalmente, la Universidad cuenta con el servicio de mentoría, por lo cual presentó el "Plan de implementación del servicio de mentoría universitaria" [168], aprobado por la autoridad competente. Este plan contiene los objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y

[redacted]

166 Documento adjunto Plan de implementación física, funcional y financiera de los servicios complementarios F04L01 Filial Ica del Aprobado por el Resolución Rectoral Secretaría General Resolución No. 8639 - 2024 - R/UC de fecha 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y 28 del Estatuto. Presentado mediante el expediente N°EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.

167 Realizada del 25/11/2024 al 27/11/2024.

168 Documento adjunto Plan de implementación física, funcional y financiera de los servicios complementarios F04L01 Filial Ica del Aprobado por el Resolución Rectoral Secretaría General Resolución No. 8639 - 2024 - R/UC de fecha 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y 28 del Estatuto. Presentado mediante el expediente N°EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave**

financieros para la implementación de los servicios de tutoría, el cual depende de la Dirección de Experiencia Estudiantil y Sostenibilidad. Asimismo, contiene un cronograma de actividades de los primeros doce (12) meses de posible inicio de operación. Para la atención de este servicio asigna presupuesto para la incorporación de un (1) tutor, además del gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos seis (6) años, el cual se detalla a continuación:

TABLA 28. PRESUPUESTO PARA MENTORIA (SOLES)

Actividad	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6
Adquisición de equipos, materiales e insumos	[redacted]					
Capacitaciones a ingresantes y/o grupos focalizados en entornos virtuales.						
Ferias de Servicios						
Programas de acompañamiento						
Personal						
Capacitaciones a ingresantes y/o grupos focalizados en entornos virtuales.						

Fuente: "Plan de implementación física, funcional y financiera del servicio de salud en la filial Ica (F04L01)". **Elaboración:** UVE.

Durante la DAP[169], se constató que el ambiente asignado para la oficina del servicio de tutoría se ubica en el primer piso del Pabellón F del local de la filial y que cuenta con equipamiento y mobiliario para la atención.

Servicios deportivos

La Universidad presentó el "Plan de implementación del servicio deportivo"[170] el cual contiene los objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación de los servicios deportivos, los que dependen de la Dirección de Experiencia Estudiantil y Sostenibilidad, a través del área de Actividades Integradoras. De igual forma, se precisa que las tres (3) disciplinas que impartirán son: 1) Futsal, 2) Vóley y 3) Básquet. Asimismo, contiene un cronograma de actividades de los primeros doce (12) meses de posible inicio de operación, tales como: talleres deportivos, "Convocatoria a estudiantes para las selecciones deportivas", "Entrenamientos de Selecciones deportivas", entre otras actividades. Para la atención de este servicio asigna presupuesto para la incorporación de un (1) coordinador de Vive Continental. Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos seis (6) años, el cual se detalla a continuación:

[redacted]

169 Realizada del 25/11/2024 al 27/11/2024.

170 Documento adjunto Plan de implementación física, funcional y financiera de los servicios complementarios F04L01 Filial Ica del Aprobado por el Resolución Rectoral Secretaría General Resolución No. 8639 - 2024 - R/UC de fecha 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y 28 del Estatuto. Presentado mediante el expediente N°EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

TABLA29. PRESUPUESTO PARA SERVICIO DEPORTIVO (SOLES)

Actividad	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6
Adquisición de materiales para servicios deportivos	[redacted]					
Convocatoria a estudiantes para las selecciones deportivas						
Personal de apoyo para las pruebas de Selecciones deportivas						
Entrenamientos de Selecciones deportivas						
Uniformes						
Informe Final de actividades realizadas por periodo académico						
Remuneración del personal						
Total						

Fuente: "Plan de implementación física, funcional y financiera del servicio de salud en la filial Ica (F04L01)". **Elaboración:** UVE.

Durante la DAP[171], se constató que el ambiente asignado para la oficina del supervisor de actividades integradoras, que comparte con el asistente de actividades integradoras, se ubica en el primer piso del Pabellón B del local de la filial y que cuenta con equipamiento y mobiliario.

Servicios culturales

La Universidad presentó el "Plan de implementación del servicio cultural"[172], el cual contiene los objetivos, actividades, recursos físicos, humanos y financieros para la implementación de los servicios culturales, los cuales dependen de la Dirección de Experiencia Estudiantil y Sostenibilidad, a través del área de Actividades Integradoras. De igual manera, se precisa que impartirán talleres artísticos de música y danza. Asimismo, contiene un cronograma de actividades de los primeros doce (12) meses de posible inicio de operación, tales como la Convocatoria y selección de monitores/facilitadores para Clubes UC, Implementación y requerimientos de Elencos UC, Convocatoria y selección de facilitadores para Elencos. Para la atención de este servicio asigna presupuesto para la incorporación de un (1) Coordinador del centro Cultural - Ica. Asimismo, presenta el presupuesto con conceptos de gasto en actividades operativas, funcionamiento e inversiones para los próximos seis (6) años, el cual se detalla a continuación:

[redacted]

[171] Realizada del 25/11/2024 al 27/11/2024.

[172] Documento adjunto Plan de implementación física, funcional y financiera de los servicios complementarios F04L01 Filial Ica del Aprobado por el Resolución Rectoral Secretaría General Resolución No. 8639 - 2024 - R/UC de fecha 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y 28 del Estatuto. Presentado mediante el expediente N°EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplica
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PC
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente**

[redacted]

TABLA 30. PRESUPUESTO PARA SERVICIOS CULTURALES (SOLES)

Actividad	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6
Implementación de espacios, compra de materiales y logística para eventos	[redacted]					
Implementación de espacios de interacción social para Clubes UC						
Convocatoria y selección de monitores/facilitadores para Clubes UC						
Implementación y requerimientos de Elencos UC						
Convocatoria y selección de facilitadores para Elencos						
Remuneración del personal						
Total						

Fuente: "Plan de implementación física, funcional y financiera del servicio de salud en la filial Ica (F04L01). E**laboración:** UVE.

Durante la DAP[173], se constató que el ambiente asignado para estas actividades integradoras se ubica en el primer piso (auditorio) del local de la filial y que cuenta con equipamiento y mobiliario para la atención. También disponen de un espacio físico multiuso para el desarrollo de danza, que comparte uso con las disciplinas deportivas de tenis de mesa y taekwondo, en el primer piso del Pabellón B.

A fin de garantizar que la Universidad disponga de personal que pueda atender los servicios de salud, social, psicopedagógico, deportivo y cultural es necesario **requerir** que presente, antes del inicio del semestre académico 2025-II, un informe detallado sobre la implementación de los servicios de salud, deportivo, cultural, psicológica, mentoría y social exigidos por la normativa vigente. Dicho informe deberá incluir el cronograma de actividades realizadas, contratos del personal responsable, un detalle del presupuesto ejecutado y demás elementos que garanticen la prestación efectiva de los servicios.

[redacted]

[173] Realizada del 25/11/2024 al 27/11/2024.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apli el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016- integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguient**

[redacted]

Servicios de seguridad y vigilancia

La Universidad presentó el "Contrato de locación del servicio de intermediación laboral"[174] suscrito entre la Universidad y la empresa J. & v. Resguardo S.A.C. por el plazo de un año, 4 meses y 16 días desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025[175]. El contrato tiene como objeto proporcionar seguridad y vigilancia a las instalaciones de la Universidad, lo que comprende tanto a la infraestructura como los bienes muebles que se encuentran dentro de dichas instalaciones. Asimismo, adjuntó una adenda[176] que establece que, una vez vencido el plazo inicial, el contrato se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito su intención de no renovarlo o de modificar el plazo de renovación. Esta comunicación deberá realizarse con una anticipación no menor a treinta (30) días antes del vencimiento del plazo vigente.

Durante la DAP[177], se verificó que el servicio de vigilancia se encuentra implementado, se constató la presencia de un agente de seguridad que controla el ingreso al local, así como la existencia de cámaras de vigilancia internas y externas, todas operativas bajo un sistema de circuito cerrado de vigilancia en funcionamiento. Asimismo, la Universidad presentó el Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo 2025-2031[178] emitido por la Jefatura de Mantenimiento de Servicios Generales, en el cual se detalla el presupuesto asignado al servicio de vigilancia. Este documento evidencia un incremento progresivo en la asignación presupuestal a lo largo de los años, lo cual demuestra el compromiso institucional con la seguridad universitaria.

A fin de garantizar que la Universidad disponga del servicio de seguridad y vigilancia, es necesario **requerir** que presente, antes del inicio de los semestres académicos 2025-II, 2026-I, 2026-II y 2027-I un informe detallado sobre la implementación progresiva del servicio de seguridad y vigilancia. Dicho informe deberá incluir el cronograma de actividades realizadas, contratos del personal responsable, un detalle del presupuesto ejecutado y demás elementos que garanticen la prestación efectiva de los servicios.

Acervo Bibliográfico

La Universidad presentó[179] evidencias de sus recursos bibliográficos en formato físico y virtual, disponibles para los nueve (9) programas académicos que pretende ofertar en la filial materia del presente procedimiento administrativo de modificación de licencia.

[redacted]

174 Presentado mediante el expediente N°EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.
175 Por parte de la Universidad, con RUC N° 20319363221, suscribe el Gerente General, Teresa Godoy Castilla, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad, en el numeral 3 del artículo 46 dispone como una de las facultades del Gerente General: "celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social y que sean de su competencia". Por parte de la empresa J.&V. Resguardo S.A.C., con RUC N° 20100901481, suscribe representante Jorge Edgardo Miranda Beltrán.
176 Presentado mediante el expediente N°EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024.
177 Realizada del 25/1/2024 al 26/12/2024.
178 Presentado mediante el expediente N°EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025.
179 Remitido mediante Oficio 271-2024-R-UC del 17/12/24 vinculado al Expediente N°2024EXT0000053232-SUNEDU.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplica el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PC integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente C**

Respecto a los recursos bibliográficos en formato físico y virtual, la Universidad remitió *el ANEXO Ni 26. Formato adicional C11: Acervo bibliográfico físico y virtual*[180], donde consigna el acervo bibliográfico con que cuenta para cada programa, distribuidos de la siguiente manera:

TABLA31. CANTIDAD DE TÍTULOS Y EJEMPLARES POR PROGRAMA

Código De Programa	Local	Denominación del Programa de Estudios	Títulos	Ejemplares en físico	Libros virtuales
P01	F04L01	Administración	100	159	8 multiusuario
P06	F04L01	Administración y Marketing	91	144	9 multiusuario
P11	F04L01	Administración y Negocios Internacionales	81	141	8 multiusuario
P15	F04L01	Arquitectura	91	175	5 multiusuario
P20	F04L01	Derecho	136	209	11 multiusuario
P28	F04L01	Ingeniería Civil	63	105	13 multiusuario
P32	F04L01	Ingeniería de Sistemas e Informática	104	197	6 multiusuario
P42	F04L01	Ingeniería Industrial	90	160	8 multiusuario
P50	F04L01	Psicología	71	119	10 multiusuario
Total			827	1 409	78

Fuente: ANEXO N° 26. Formato C11: Acervo Bibliográfico Físico. **Elaboración:** UVE.

Conforme se aprecia en la tabla que precede, cuenta con ochocientos veintisiete (827) títulos, mil cuatrocientos nueve (1 409) ejemplares en físico y setenta y ocho (78) libros virtuales, para los programas académicos de la presente SMLI. Asimismo, durante la DAP, de manera aleatoria se verificó el acervo bibliográfico físico; y se observó que la Universidad cuenta con un catálogo electrónico que permite realizar el pedido correspondiente[181].

Asimismo, la Universidad evidenció que cuenta con un ambiente específico para la biblioteca y, además, una sala de lectura, las cuales disponen de mobiliario y estanterías, destinadas al uso de los ambientes.

Sobre el acervo bibliográfico **virtual,** la Universidad presentó información contractual correspondiente al acervo bibliográfico virtual – filial Ica[182], así como un ayuda memoria emitida por el jefe Nacional del Hub de Información y Fondo Editorial, donde señala estar suscrita actualmente a diez (10) recursos virtuales entre bases de datos, plataformas de libros digitales y revistas digitales, los cuales se encuentran vigentes asociadas a la temática de los programas presentados. A continuación, el detalle:

[180] Remitido como información adicional mediante el Oficio No. 271 - 2024 – R/UC del 17/12/2024 vinculado al Expediente N°2024EXT0000053232-SUNEDU.

[181] En el marco de la DAP realizada el 28 de noviembre de 2024, se realizó la verificación aleatoria que constó de revisar un (01) libro por programa, sumando la totalidad de nueve (09) libros.

[182] Oficio No. 036 - 2025 – R/UC.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apli el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016- integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguien**

TABLA32. ACERVO BIBLIOGRÁFICO VIRTUAL

ni	Nombre del Recurso	Inicio	Fin
1	Architecture Open Library	16/2/2025	15/02/2026
2	Bidi	13/11/2024	13/11/2025
3	Incites	1/01/2024	31/12/2028
4	McGraw Hill	19/12/2024	18/12/2025
5	Pearson	19/12/2024	18/12/2025
6	ProQuest	1/01/2025	31/12/2027
7	Revista Actualidad Empresarial	1/01/2025	31/12/2025
8	Revista Actualidad Gubernamental	1/01/2025	31/12/2025
9	Revista Costos	1/01/2025	31/12/2025
10	Revista Semana Económica	1/01/2025	31/12/2025

Fuente: Contratos de suscripción de las plataformas de acervo bibliográfico virtual. **Elaboración:** DIRESESU-UVE.

Las plataformas virtuales a las cuales se encuentra suscrita la universidad son multidisciplinarias y cuyo acceso se realiza a través de cualquier computadora conectada a internet, independientemente de si se encuentra en el campus o fuera de este.

De forma adicional, la Universidad presentó el "Plan de implementación de recursos bibliográficos impresos y digitales Filial Ica (F04L01)"[183], suscrito por autoridad competente[184]. El referido plan contiene detalles de la inversión para la adquisición del material bibliográfico, el cual se detalla a continuación:

TABLA 33. PRESUPUESTO DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO IMPRESO POR PROGRAMA – FILIAL ICA (F04L01):

Facultad	Programas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Departamento Académico	Estudios Generales	[redacted]					
Facultad de Ingeniería	Estudios específicos						
	Arquitectura						
	Ingeniería de Sistemas e Informática						
	Ingeniería Civil						
	Ingeniería Industrial						
Facultad de Derecho	Derecho						
Facultad de Ciencias de la Empresa	Estudios específicos						
	Administración						

[183] Remitido como información adicional mediante el Oficio N° Oficio No. 36 - 2025 – R/UC del 24/03/2025 vinculado al Expediente N° 2024EXT0000019487-SUNEDU.

[184] Estatuto Universitario de la Universidad Continental, literal e) del artículo 42 del, "el jefe del Hub de Información y Fondo Editorial tiene entre sus funciones "Gestionar la adquisición recursos de información, a solicitud de las Escuelas Académico Profesionales." Tomado del enlace: https://ucontinental.edu.pe/documentos/informacion_institucional/estatuto-universitario-uc.pdf?utm_source=webUCnm&utm_medium=mainMenu&utm_campaign=menuItems&utm_id=referalUC Transparencia – Estatuto Universitario el 28/03/2025, a las 15:15horas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

Facultad	Programas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
	Administración y Negocios Internacionales	[redacted]					
	Administración y Marketing						
Facultad de Humanidades	Psicología						
Total							

Fuente: "Plan de implementación de recursos bibliográficos impresos y digitales" Filial Ica (F04L01) **Elaboración:** UVE.

Con lo indicado anteriormente, la Universidad evidenció contar con un acervo bibliográfico físico y virtual actual que será complementado con la adquisición de nuevo material para los programas académicos que se dictarían en la filial vinculada a la presente SMLI.

X. CONCLUSIONES

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley Universitaria, su objeto es establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

Asimismo, de acuerdo con sus artículos 12 y 13, se crea la Sunedu como ente autónomo, responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, de supervisar la calidad de dicho servicio y fiscalizar si los recursos públicos y beneficios otorgados por ley a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad. El artículo 15 de la Ley Universitaria faculta a la Sunedu para aprobar o denegar, de ser el caso, la solicitud de licencia de universidades y filiales, luego de la verificación de las CBC.

El ejercicio de la función señalada recae en el Consejo Directivo de la Sunedu —numeral 17.1 del artículo 17 y artículo 19 de la Ley Universitaria—, que en su condición de órgano máximo y de mayor jerarquía de la entidad tiene, entre otras funciones, la de aprobar, denegar, suspender o cancelar las licencias para el funcionamiento del servicio de educación superior universitaria bajo su competencia. El artículo 28 de la Ley Universitaria lista ocho (8) aspectos mínimos sobre los que la Sunedu debe regular las CBC.

Así, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 24 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo de la Sunedu aprobó el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el sistema universitario peruano, el mismo que establece la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad. Asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 14 de marzo de 2017, el Consejo Directivo aprobó el Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional, regulando el procedimiento de modificación de licencia por creación de filial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplic
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-P
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguient**

De acuerdo con el marco normativo, el Consejo Directivo emite la resolución que dispone, entre otros, aprobar el otorgamiento de la licencia institucional y su modificación por creación de filial. En ese sentido, la resolución que otorga la licencia puede contener recomendaciones que la universidad debe implementar a efectos de alcanzar niveles óptimos de las CBC. Del mismo modo, la resolución puede contemplar el establecimiento de requerimientos que serán de obligatorio cumplimiento con el fin de asegurar el mantenimiento de las CBC.

Como se ha podido advertir en el presente informe, luego de la evaluación integral de la información remitida por la Universidad, la información recogida en la DAP; así como, la información remitida luego de esta, se ha determinado que la Universidad cumple con las CBC I, II, III, IV, V y VI establecidas en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el sistema universitario peruano. El detalle, se presenta a continuación:

CBC I: Respecto de la normativa institucional sobre el plan de estudios

- La Universidad evidenció contar con Diseños Curriculares actualizados para los programas académicos de Administración (P01), Administración y Marketing (P06), Administración y Negocios Internacionales (P11), Arquitectura (P15), Derecho (P20), Ingeniería Civil (P28), Ingeniería de Sistemas e Informática (P32) Ingeniería Industrial (P42) y Psicología (P50), los cuales cumplen con la normativa interna y las disposiciones de la Ley Universitaria respecto a la organización académica y curricular de los programas de pregrado.
- La Universidad cuenta con recursos de entorno virtual para la enseñanza, dado que son programas de modalidad presencial que incluyen asignaturas virtuales, las cuales se desarrollan haciendo uso de recursos tecnológicos que cuentan con las funcionalidades necesarias para cumplir los objetivos académicos.

CBC II: Respecto a la oferta y demanda educativa y laboral

- La Universidad justificó la creación de la nueva filial, que ofrecerá los programas de Administración (P01), Administración y Marketing (P06), Administración y Negocios Internacionales (P11), Arquitectura (P15), Derecho (P20), Ingeniería Civil (P28), Ingeniería de Sistemas e Informática (P32) Ingeniería Industrial (P42) y Psicología (P50); a través de la presentación de estudios que se basan en el análisis de la problemática nacional y regional, así como en la necesidad de contar con profesionales vinculados a los programas propuestos.
- Asimismo, delimitó claramente la población objetivo, presentó a los actores estratégicos relevantes del entorno socioeconómico, e identificó brechas tanto educativas como laborales, sustentando cuantitativa y cualitativamente la pertinencia de la nueva oferta académica en el área de influencia.
- La Universidad cuenta con un Plan de Financiamiento para el inicio y sostenibilidad de la nueva filial ubicada en Ica. El financiamiento integral de la nueva filial se realizará con recursos propios obtenidos de la operatividad y resultados de la Universidad, garantizando la sostenibilidad del servicio educativo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave:

CBC III: Respecto a Infraestructura física:

- La Universidad ejerce el derecho de uso exclusivo del local F04L01, declarado como conducente a grado académico, evidenciando las condiciones de seguridad, servicios básicos; así como, el estado de conservación y operatividad de la infraestructura, equipamiento y mobiliario.
- La Universidad sustenta la capacidad y disponibilidad de sus ambientes de aulas, laboratorios y talleres para el cumplimiento de sus objetivos académicos durante los dos (2) primeros años de funcionamiento, conforme a su oferta académica; asimismo, de un plan de implementación progresiva de aulas, laboratorios y talleres para las actividades académicas en los años 3, 4, 5 y 6; además de la incorporación de dos (2) ascensores para garantizar el libre tránsito en las instalaciones del local.

CBC IV: Respecto de la Investigación

- La Universidad cuenta con siete (7) líneas de investigación institucionales, de las cuales cada programa de estudios de la SMLI consigna al menos tres (3) líneas de investigación vinculadas para su fomento y desarrollo, siendo así que para los programas de Administración (P01), Administración y Marketing (P06), y Administración y Negocios Internacionales (P11) tienen como líneas de investigación vinculadas a "Emprendedorismo e innovación", "Gestión y Políticas públicas", y "Diversidad, equidad y género"; para el programa de Arquitectura (P15) las líneas de "Cambio Climático", "Energías Renovables", "Emprendedorismo e innovación", "Gestión y Políticas públicas", y "Diversidad, equidad y género"; para el programa de Derecho (P20) las líneas de "Cambio Climático", "Energías Renovables", "Gestión y Políticas públicas", y "Diversidad, equidad y género"; para el programa de Ingeniería Civil (P28) las líneas de "Cambio Climático", "Energías Renovables" y "Diversidad, equidad y género"; para los programas de Ingeniería de Sistemas e Informática (P32) e Ingeniería Industrial (P42) las líneas de "Tecnologías para la educación", "Emprendedorismo e innovación" y "Diversidad, equidad y género"; y finalmente para el programa de Psicología (P50) las líneas de "Salud Pública", "Gestión y Políticas públicas", y "Diversidad, equidad y género", las cuales están vinculadas a las áreas de conocimiento de la OCDE.
- La Universidad cuenta con la proyección presupuestal orientada a financiar el fomento y desarrollo de la investigación en la Filial Ica, considerando las líneas de investigación vinculadas a los programas de la SMLI por un periodo de seis (6) años.
- La Universidad cuenta con ochenta (80) docentes con calificación Renacyt y seis (6) Renacyt asignados a la Filial Ica para el fomento y desarrollo de las líneas de investigación vinculadas a los programas de la presente SMLI.

CBC V: Respecto a los docentes

- Al semestre académico 2024-II a nivel institucional, la Universidad evidenció contar con el 27,06% de docentes a tiempo completo; y 72,94% de docentes a tiempo parcial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

- La Universidad evidenció contar con docentes designados de la plana institucional y docentes por contratar que cubrirán las asignaturas de los nueve (9) programas de pregrado propuestos para los dos (2) primeros años, en la Filial Ica F04L01.

CBC VI: Servicios complementarios y Acervo Bibliográfico

- La Universidad cuenta con recursos funcionales, físicos y financieros para la implementación de los servicios complementarios que recibirán los estudiantes en el local de la filial F04L01, para lo cual: (i) la Universidad cuenta con planes de implementación, aprobados por la autoridad competente, para los servicios de salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos y culturales; (ii) el servicio de seguridad y vigilancia actualmente es tercerizado y prestado por una empresa con un contrato con la Universidad, además presentó un presupuesto asignado para los siguientes años y dispone de un sistema de circuito cerrado de vigilancia en funcionamiento.
- La Universidad dispone de acervo bibliográfico que consta de ochocientos veintisiete (827) títulos: mil cuatrocientos nueve (1 409) ejemplares en físico, y setenta y ocho (78) libros virtuales, relacionados a los programas académicos, materia del presente informe.
- La Universidad dispone de acervo bibliográfico virtual, a través de la disponibilidad y accesibilidad de diez (10) plataformas multidisciplinarias asociadas a la temática de los referidos programas presentados.

XI. REQUERIMIENTOS

Teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 15.2 de artículo 15 del Reglamento de Licenciamiento y los artículos 9, 13 y 15 de la Ley Universitaria, referentes a la facultad de la Sunedu para establecer requerimientos y recomendaciones, y al carácter permanente de la licencia institucional bajo un enfoque de supervisión y evaluación continua de las universidades, se considera pertinente requerir a la Universidad, lo siguiente:

i. Presentar al finalizar los años 2027, 2028, 2029 y 2030, las evidencias de la incorporación o asignación de docentes investigadores y docentes con calificación Renacyt vinculados a las líneas de investigación institucionales en la filial Ica.
ii. Presentar al finalizar el año 2026 evidencias[185] de la habilitación del Laboratorio de Ingeniería Civil, Laboratorio de Hidráulica, Laboratorio de Materiales y Energía, Sala de Audiencias, Laboratorio de Cómputo III y Taller de Dibujo III; al finalizar el año 2027, evidencias de la habilitación de Laboratorio de Redes, Laboratorio de Cómputo IV, Laboratorio de Cómputo V, Laboratorio de Cómputo VI y Taller de Dibujo IV; y, al finalizar el año 2028, evidencias de la habilitación de cuatro (4) aulas, Laboratorio de Cómputo VII, Laboratorio de Cómputo VIII y Taller de Dibujo V6; así como, evidencias del equipamiento complementario de Laboratorio Multipropósitos I, Laboratorio Multipropósito II y Taller - Gabinete de Topografía; por último, al finalizar el 2029, evidencias de la habilitación de los recursos virtuales; en base al detalle señalado en las Tablas 17, TABLA 57, TABLA 58 y TABLA 59.

[185] Informe de resultado de las actividades programadas, Facturas, órdenes de compra, registro fotográfico, entre otros.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Cla

iii. Presentar al finalizar el año 2026 evidencias[186] de la implementación de dos (2) ascensores en los Pabellones A y B.

iv. Presentar a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario, al finalizar los años 2025, 2026 y 2027, un informe de resultados de ejecución de las actividades consideradas en el Plan de Mejoras de Infraestructura y Plan de Mantenimiento Cíclico, Preventivo y Correctivo de Equipos de Laboratorio, que incluya el avance físico y financiero ejecutado y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

v. Presentar a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario, antes del inicio del semestre académico 2025-II, un informe detallado sobre la implementación de los servicios de salud, deportivo, cultural, psicológica, mentoría y social exigidos por el Reglamento de Licenciamiento. Dicho informe deberá incluir el cronograma de actividades realizadas, contratos del personal responsable, un detalle del presupuesto ejecutado y demás elementos que garanticen la prestación efectiva de los servicios.

vi. Presentar, antes del inicio de los semestres académicos 2025-II, 2026-I, 2026-II y 2027-I un informe detallado sobre la implementación progresiva del servicio de seguridad y vigilancia. Dicho informe deberá incluir el cronograma de actividades realizadas, contratos del personal responsable, un detalle del presupuesto ejecutado y demás elementos que garanticen la prestación efectiva de los servicios.

Corresponde precisar que, la presentación de información y/o documentación que permita evidenciar la implementación de los requerimientos, debe adecuarse a la reglamentación que -en su momento- apruebe la Sunedu para la implementación de la Ley N° 32105, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para disponer el carácter permanente de la modalidad a distancia de la educación superior y afianzar su acceso.

Asimismo, se precisa que, la información y/o documentación a presentar para evidenciar la implementación de los requerimientos debe corresponder al documento o instrumento normativo vigente a dicha fecha.

XII. RECOMENDACIÓN DEL INFORME

De conformidad con las funciones de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario y con lo dispuesto en el Reglamento de Licenciamiento, se recomienda a la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario elevar el presente Informe, el proyecto de Resolución del Consejo Directivo y el expediente administrativo de la Universidad a la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de continuar con el trámite del procedimiento y proponer, a su vez, al Consejo Directivo la emisión de la resolución que aprueba la modificación de la licencia institucional de la Universidad.

Es todo cuanto debemos informarle a usted, para conocimiento y fines.

[186] Informe de resultado de las actividades programadas que incluya registro fotográfico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave

Atentamente,

Firmado por
IVETTE ÁGREDA VALDEZ
Ejecutiva (e)
Unidad de Verificación del Servicio
Educativo Superior Universitario
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Firmado por
ANA MARÍA DEL PILAR RÍOS SOSA
Coordinadora Profesional
Unidad de Verificación del Servicio
Educativo Superior Universitario
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

IAV/amrs
Adj.: Proyecto de RCD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

ANEXOS

TABLA 34. INFORMACIÓN SOBRE LA ENCUESTA REALIZADA EN EL MARCO DE LA DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA LABORAL

Estudio de demanda laboral/Encuesta	Administración	Administración y marketing	Administración y Negocios Internacionales	Arquitectura	Derecho	Ingeniería Civil	Ingeniería de Sistemas e informática	Ingeniería Industrial	Psicología
Público objetivo	Empleadores de empresas e instituciones de diversos rubros que contratarán profesionales con estudios en la carrera a evaluar.								
Muestra	30 casos	30 casos	30 casos	30 casos	30 casos	30 casos	30 casos	30 casos	30 casos
Frecuencia esperada del parámetro (P)	0,97	0,96	0,96	0,9	0,89	0,93	0,95	0,94	0,95
z (α =0,10) = 1 645 z (α =0,05) = 1,96	1 645	1 645	1 645	1 645	1 645	1 645	1 645	1 645	1 645
Error muestral (E) +/-	5,10%	5,90%	8%	9%	9%	7,70%	6,50%	7%	6,50%

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/ 2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE.

TABLA 35. FUENTE DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

Reportes oficiales UC
Reportes oficiales SUNEDU
Reportes oficiales INEI
Reportes oficiales BCRP
Reportes oficiales MINEDU
Módulos de TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA
Reportes oficiales ENAHO
Reportes SIRTOD

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP. 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024.
Elaboración: UVE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apl
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguien**

Calle Aldab
Central T

TABLA 36. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE DEMANDA LABORAL - ASPECTOS IMPORTANTES PARA CONTRATAR

Aspectos importantes para contratar	Administración	Administración y Marketing	Administración y negocios internacionales	Arquitectura	Derecho	Ingeniería Civil	Ingeniería de Sistemas e informática	Ingeniería industrial	Psicología	Promedio
Prestigio de la institución donde estudiaron	79%	93%	88%	88%	76%	93%	76%	90%	85%	85%
Haber estudiado otros cursos	64%	70%	73%	69%	68%	69%	82%	77%	75%	72%
Experiencia laboral previa	61%	78%	77%	66%	55%	62%	61%	71%	65%	66%
Conocimiento de tecnología e información de postulante							58%	42%		50%

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE.

TABLA 37. HABILIDADES BLANDAS REQUERIDAS POR PROGRAMA ACADÉMICO

Habilidades blandas	Administración	Administración y Marketing	Administración y negocios internacionales	Arquitectura	Derecho	Ingeniería Civil	Ingeniería de Sistemas e informática	Ingeniería industrial	Psicología	Promedio
Capacidad de adaptarse	43%								40%	42%
Fijarse una meta	39%	59%	54%	41%			26%	52%	40%	44%
Responsabilidad		56%	46%	38%				55%		49%
Comunicativo	36%			34%	42%	59%	55%		50%	46%
Trabajar bajo presión		44%	50%	53%	42%		37%	48%	35%	44%
Trabajo en equipo					42%	34%	37%			38%
Sociable						38%		26%		32%
Empático						31%				31%

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplic el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-P integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente**

Calle Aldaba
Central Tel

TABLA 38. ESTADÍSTICA SOBRE TIPO DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADA EN LA ENCUESTA

Tipo de contratación	Administración	Administración y Marketing	Administración y negocios internacionales	Arquitectura	Derecho	Ingeniería Civil	Ingeniería industrial	Ingeniería de Sistemas e informática	Psicología	Promedio
Practicantes	43%	44%	58%	59%	26%	50%	67%	58%	80%	54%
Asistentes	32%	33%	50%	34%	53%	32%	40%	47%	15%	37%
Jefes	21%	22%	15%	22%	18%	25%	17%	11%	20%	19%

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE

TABLA 39. DEMANDA LABORAL INSATISFECHA 2023-2030

Demanda Laboral Insatisfecha	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Promedio
Administración	52	60	69	78	89	101	115		81
Administración y Marketing	23	31	40	50	63	76	93		54
Administración y Negocios Internacionales	25	41	59	77	98	121	147		81
Arquitectura	41	65	91	120	151	185	222		125
Derecho	92	107	125	143	162	183	205	228	156
Ingeniería Civil	42	62	85	110	137	168	200		115
Ingeniería de Sistemas e Informática	42	59	78	98	121	146	172		102
Ingeniería Industrial	41	62	85	110	137	168	200		115
Psicología	95	113	135	159	185	214	246		164

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024**. Elaboración:** UVE.

Calle Aldabas N° 337
Central Telefónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

TABLA 40. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL ESTUDIO DE DEMANDA ESTUDIANTIL

Aspectos metodológicos	Detalle
Público objetivo	Jóvenes y adultos con o sin estudios superiores con intención de estudiar la carrera propuesta. Personas de 18 a 45 años de ambos sexos,
NSE (Nivel socio económico)	B/C
Muestra	60 casos
Margen de error	+/-7,9%
Frecuencia esperada del Parámetro	0,11
z (α =0,05) = 1.96 o z (α =0.01) = 2,58	1,96
Ámbito geográfico	Departamento de Ica

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE.

TABLA 41. UNIVERSIDADES QUE OFERTAN LOS PROGRAMAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

Universidades que ofertan los programas en el área de influencia
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
Universidad Privada San Juan Bautista
Universidad Tecnológica del Perú
Universidad Autónoma de Ica

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024.
Elaboración: UVE

TABLA 42. BRECHA EDUCATIVA PROYECTADA PARA EL PERIODO 2023-2030

Brecha educativa	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Promedio
Administración	1 282	1 298	1 314	1 330	1 346	1 362	1 378		1 330
Administración y marketing	1 968	1 983	1 998	2 014	2 030	2 046	2 062		2 014
Administración y negocios internacionales	1 067	1 078	1 089	1 100	1 111	1 122	1 133		1 100
Arquitectura	105	111	117	123	129	135	141		123
Derecho	899	920	941	962	983	1 004	1 025	1 047	973
Ingeniería Civil	607	619	631	643	655	667	679		643
Ingeniería de Sistemas e informática	179	187	195	203	212	221	228		204
Ingeniería Industrial	420	430	440	450	460	470	480		450
Psicología	1 094	1 115	1 136	1 157	1 178	1 199	1 220		1 157

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2 integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la sigu**

TABLA 43. ACTORES ESTRATÉGICOS POR PROGRAMA ACADÉMICO

Administración	Administración y Marketing	Administración y Negocios Internacionales	Arquitectura	Derecho	Ingeniería Civil	Ingeniería de Sistemas e Informática	Ingeniería Industrial	Psicología
APESEG Y LA ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS DE SEGURO ASOCIACIÓN	APESEG Y LA ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS DE SEGURO ASOCIACIÓN	APESEG Y LA ASOCIACIÓN PERUANA DE EMPRESAS DE SEGURO ASOCIACIÓN	COLEGIO DE INGENIEROS DE JUNÍN	PODER JUDICIAL DEL PERÚ	COLEGIO DE INGENIEROS DE JUNÍN	COLEGIO DE INGENIEROS DE JUNÍN	CORPORACION LIA & AILEEN SAC	CLINICA PSICOLÓGICA "PSICOLOGIACTIVA"
ASOCIACIÓN DE AFP	ASOCIACIÓN DE AFP	ASOCIACIÓN DE AFP	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL JUNÍN		INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL" E. I. R. L	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL" E. I. R. L	BRAIN SERVICE SAC	CENTRO DE DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO VOLVER A VIVIR S.R.L. ("CLINICA PSICOLÓGICA VOLVER A VIVIR")
ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ	ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ	ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL" E. I. R. L		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ	INVERSIONES RIO BRAVO S.A.C.	CENTRO PSICOLÓGICO "SOLUCIÓN FAMILIA"
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARMA		INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	GRUPO SABAL S.A.C	EXCELENTEMENTE EIRL
			UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ				CORPORACIÓN INDUSTRIAL VALLE INCONTRASTABLE	INPE CENTRO – HYO
			INSTITUTO CATASTRAL				CORPORACIÓN	UGEL HUANCAYO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SU
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando**

Administración	Administración y Marketing	Administración y Negocios Internacionales	Arquitectura	Derecho	Ingeniería Civil	Ingeniería de Sistemas e Informática	Ingeniería Industrial	Psicología
			DE LIMA				RENUEVO PERÚ	
							SOLUZ SCRL	PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
							JEVIL S.A.C.	TRYS - TERAPIA REHABILITACIÓN Y SALUD
							COLEGIO DE INGENIEROS DE JUNÍN	CONSULTORIO PSICOLÓGICO CARPE DIEM
							INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL" E. I. R. L	
							MANTARI GROUP S.A.C	
							PERÚ GRAPH SCRL	
							CEMACO S.R.L.	
							UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ	
							INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración**: UVE.

Calle Aldabas N° 337 – Central Telefónica –

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

TABLA 44. ALINEAMIENTO DE LOS PLANES CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA SMLI CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Ley Universitaria	Aspecto	Administración (P01)	Administración y Marketing (P06)	Administración y Negocios Internacionales (P11)	Arquitectura (P15)	Derecho (P20)	Ingeniería Civil (P28)	Ingeniería de Sistemas e Informática (P32)	Ingeniería Industrial (42)	Psicología (P50)
Artículo 39	Régimen de estudios	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral
	Modalidad de estudio	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial
	Valor del crédito en horas lectivas de teoría (16)	16	16	16	16	16	16	16	16	16
	Valor del crédito en horas lectivas de práctica (32)	32	32	32	32	32	32	32	32	32
Artículo 41	Estudios generales	51	48	51	48	48	51	51	51	51
Artículo 42	Estudios específicos y de especialidad	162	166	163	173	204	171	269	166	168
Artículo 45	Grado académico que otorga	Bachiller en Administración	Bachiller en Administración	Bachiller en Administración	Bachiller en Arquitectura	Bachiller en Derecho	Bachiller en Ingeniería civil	Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática	Bachiller en Ingeniería Industrial	Bachiller en Psicología
	Título que otorga	Licenciado en Administración	Licenciado en Administración y Marketing	Licenciado en Administración y Negocios Internacionales	Arquitecto	Abogado	Ingeniero Civil	Ingeniero de Sistemas e Informática	Ingeniero Industrial	Licenciado en Psicología
RCD N° 105-2020-SUNEDU/CD Numeral 2.2 del artículo 2	Porcentaje de créditos virtuales: máximo 20% del total de créditos en modalidad presencial	19.0%	19.0%	20.0%	20.0%	20.0%	19.0%	20.0%	20.0%	19.0%

Fuente: Diseños Curriculares y Formato de Licenciamiento C1 presentados en el EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

Calle Aldabas N° 337 –
Central Telefónica – (

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

TABLA 45. OBJETIVOS ACADÉMICOS Y EDUCACIONALES DE LOS PROGRAMAS DE LA SMLI

RevPrograma	Objetivos académicos	Objetivos educacionales
Administración (P01)	La Escuela Académico Profesional de Administración tiene como meta formar profesionales que buscan hacer realidad sueños y aspiraciones de prosperidad generando mejora continua mediante indicadores clave en la cadena de valor de las organizaciones y el desarrollo de la mentalidad ágil a través de múltiples métodos innovadores que generen valor en entornos dinámicos y complejos	Los objetivos educacionales para un licenciado en Administración de la Universidad Continental incluyen lo siguiente: - **Competencias específicas:** Tiene madurez para gestionar y administrar una empresa eficazmente en su ámbito integral o en cualquiera de sus áreas funcionales en términos de plazos, motivación, comportamiento y gestión de cambios. Es capaz de identificar, anticipar y prospectar oportunidades, de evaluar y analizar datos y realizar pronósticos para tomar decisiones empresariales informadas; de asignar recursos, organizar información, seleccionar y motivar a las personas, alcanzar objetivos propuestos y evaluar resultados, optimizar los recursos en la cadena de valor a través de la mejora continua, utilizar indicadores de gestión claves para el desarrollo y sostenibilidad empresarial y adaptándose al entorno global complejo competitivo y en permanente evolución. - **Conocimientos teóricos:** Conocimiento de los conceptos y principios fundamentales de las organizaciones, así como diversas teorías de la administración incluyendo la planeación la organización la dirección y el control; conocimientos sólidos en contabilidad y finanzas marketing recursos humanos gestión de operaciones tecnologías de la información sistemas de información y las metodologías ágiles que generar innovación en las organizaciones en entornos dinámicos y complejos. - **Técnicas y herramientas:** Habilidad para aplicar técnicas y herramientas administrativas, financieras y de gestión empresarial ágil para la toma de decisiones informadas como la planificación estratégica, la gestión de proyectos, análisis de datos, estadísticas, métodos cuantitativos y software de análisis. Es capaz de desarrollar opciones y tomar decisiones informadas sobre los problemas y oportunidades de la empresa; de utilizar tecnología de la información de manera efectiva para mejorar la eficiencia empresarial y mantenerse actualizado en un mundo cada vez más tecnológico. - **Habilidades blandas:** Desarrollo de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo para dirigir eficaz mente a otros miembros del equipo; habilidad para comunicarse de manera efectiva y persuasiva con clientes, proveedores, empleados y otros grupos de interés. - **Formación ética:** Comprensión de la ética y responsabilidad social empresarial para

Calle Aldabas N° 33
Central Telefónic

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

RevPrograma	Objetivos académicos	Objetivos educacionales
		tener en cuenta el impacto de las decisiones empresariales en la sociedad y el medio ambiente incluyendo el cumplimiento de la normativa, la responsabilidad ambiental y la gestión de la diversidad cultural.
Administración y Marketing (P06)	- La Escuela Académico Profesional de Administración y Marketing tiene como meta formar profesionales que buscan hacer realidad sueños y aspiraciones de prosperidad con un conocimiento profundo de las necesidades (deseos y demandas de los clientes) las tendencias del mercado y los competidores aplicando investigación de mercados exploratoria descriptiva y causal que permita la toma de decisiones informadas y desarrollar campañas de marketing efectivas que generen valor en entornos dinámicos y complejos.	Los objetivos educacionales para un licenciado en Administración y Marketing de la Universidad Continental incluyen lo siguiente: - **Competencias específicas:** Es capaz de dirigir y administrar organizaciones de manera efectiva aplicando principios de gestión, planificación estratégica y toma de decisiones. Asimismo, diseñará estrategias de marketing efectivas para lograr el éxito en el mercado. - **Conocimientos teóricos:** Muestra una sólida formación en los fundamentos de la administración incluyendo conceptos teorías y prácticas clave. Posee un conocimiento profundo de las necesidades, deseos y demandas de los clientes, así como de las tendencias del mercado y de los competidores. - **Técnicas y herramientas:** Es capaz de aplicar herramientas estadísticas, analítica de datos e investigación de operaciones; de elaborar la investigación de mercados (exploratoria, descriptiva y causal) que permita la toma de decisiones informadas, así como desarrollar campañas de marketing efectivas. - **Habilidades blandas:** Posee habilidades de comunicación, trabaja en equipo y aplica la negociación; ello le permite relacionarse efectivamente con clientes, proveedores y colaboradores. - **Formación ética:** Toma decisiones basadas en la ética y la responsabilidad social empresarial.
Administración y Negocios Internacionales (P11)	- La Escuela Académico Profesional de Administración y Negocios Internacionales tiene como meta formar profesionales que buscan hacer realidad sueños y aspiraciones de prosperidad como emprendedores y líderes con exigencia académica en temas de negocios y comercio internacional a través de una cultura de pensamiento y acción emprendedora.	Los objetivos educacionales para un licenciado en Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Continental incluyen lo siguiente: - **Competencias específicas:** Es capaz de diseñar estrategias innovadoras en la comercialización de bienes y servicios integrando la cadena de suministro global en el marco de la normativa nacional, regional y multilateral para generar rentabilidad y mitigar el impacto de los riesgos. Asimismo, puede elaborar estrategias de internacionalización y operaciones internacionales adaptando de forma efectiva procesos organizacionales y aprovechando oportunidades de negocios emergentes en entornos multiculturales para alcanzar objetivos propuestos y evaluar resultados, adaptándose al entorno global, complejo, competitivo y en

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

RevPrograma	Objetivos académicos	Objetivos educacionales
		permanente evolución. - **Conocimientos teóricos:** Conocimiento de los conceptos y principios fundamentales de las organizaciones, así como diversas teorías de la administración y de los negocios internacionales incluyendo la planeación, la organización, la dirección y el control. Posee además, conocimientos sólidos en contabilidad y finanzas, marketing, recursos humanos, gestión de operaciones y tecnologías de la información; asimismo conoce los procedimientos y los procesos de los negocios y el comercio internacional. - **Técnicas y herramientas**: Habilidad para aplicar técnicas y herramientas administrativas, financieras y de los negocios internacionales y de la gestión empresarial para la toma de decisiones informadas y sustentadas como la planificación estratégica, la gestión de proyectos, el análisis de datos, las estadísticas, los métodos cuantitativos y el software de análisis. - **Habilidades blandas:** Desarrollo de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo para dirigir eficazmente a otros miembros del equipo. Tiene habilidad para comunicarse de manera efectiva y persuasiva con clientes, proveedores, empleados y otros grupos de interés. - **Formación ética:** Comprensión de la ética y la responsabilidad social empresarial para tener en cuenta el impacto de las decisiones empresariales en la sociedad y en el medio ambiente incluyendo el cumplimiento de la normativa la responsabilidad ambiental y la gestión de la diversidad cultural
Arquitectura (P15)	- La Escuela Académico Profesional de Arquitectura tiene como meta formar arquitectos con visión global y em prendedora que posean capacidad crítica de diseño a nivel arquitectónico, urbano, constructivo, patrimonial tecnológico ambiental e investigativo tanto en el sector público como en el privado con el fin de proponer desarrollar e innovar nuevas soluciones para satisfacer las necesidades específicas de la sociedad el Gobierno y las empresas.	. Los objetivos educacionales del programa están basados en las necesidades de los constituyentes del programa. - **Capacidad profesional:** Se desempeña eficientemente en los diversos campos propios de la disciplina ya sea en el sector público o privado. Demuestra su destreza en el uso de tecnologías. - **Aprendizaje y formación continua:** Se actualiza constantemente de manera autónoma o a través de organizaciones diversas; se capacitará para mejorar su desempeño profesional y personal. Así mismo, incrementará sus conocimientos a partir de la experiencia directa adquirida en el trabajo colaborativo. - **Habilidad social:** Interactúa de manera efectiva con los miembros de su empresa y equipos de trabajo demostrando comunicación asertiva y predisposición al trabajo en equipo para lograr los objetivos en cada proyecto; muestra iniciativa, liderazgo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

RevPrograma	Objetivos académicos	Objetivos educacionales
		personal y perseverancia en las labores que desarrolla. - **Responsabilidad profesional:** Ejerce la profesión con principios éticos respetando el entorno, las normas y las necesidades del usuario.
Derecho (P20)	La EAP de Derecho se ha planteado desarrollar los siguientes objetivos académicos: - Formar profesionales que posean sólidas competencias académicas, investigativas, humanísticas y emprendedoras. Formar integralmente profesionales emprendedores con visión internacional a través de una enseñanza multimodal de calidad que promueve el desarrollo del pensamiento crítico y la investigación con el fin de alcanzar una sociedad más justa y equitativa. - Formar profesionales comprometidos con las actividades de responsabilidad social a fin de lograr el bienestar de su entorno y de esta manera lograr un impacto social positivo. - Formar profesionales con alto grado de vinculación con la realidad nacional jurídica, expertos en la ideación propuesta e interpretación de leyes que coadyuven al cambio social positivo. - Formar profesionales que dominen los mecanismos alternativos de resolución de conflictos a fin de plantear alternativas de solución acorde con las necesidades y los intereses de las partes.	El egresado de la Escuela Académica Profesional de Derecho desarrolla un perfil profesional que combina conocimientos jurídicos sólidos, habilidades analíticas, ética y responsabilidad profesional, competencias de comunicación y liderazgo; así como una actitud de adaptabilidad y actualización constante. Este perfil le permite enfrentar los retos del ejercicio legal de manera competente y ética promoviendo la justicia y el Estado de derecho en beneficio de la sociedad. Así las competencias que se evidencia son: - El egresado posee un conocimiento profundo y actualizado de las instituciones, leyes, regulaciones y principios fundamentales que rigen los diferentes campos del derecho. - El egresado analiza problemas legales de manera crítica aplicando técnicas de interpretación jurídica y argumentación sólida identificando las implicaciones legales de situaciones complejas y planteando soluciones adecuadas basadas en el marco jurídico vigente y en el respeto de los Derechos Humanos. - El egresado posee habilidades de negociación y mediación para resolver conflictos legales y buscar soluciones equitativas utilizando mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
Ingeniería Civil (P28)	- La Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil tiene como meta formar profesionales	Los objetivos educacionales (OE) son declaraciones generales que describen lo que se espera que los graduados de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil logren

Calle Aldabas N
Central Telefó

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cl**

RevPrograma	Objetivos académicos	Objetivos educacionales
	íntegros e innovadores que sean capaces de desempeñarse en proyectos de infraestructura para generar el desarrollo sostenible de la sociedad con responsabilidad técnica y ética.	los primeros años después de su graduación. Los objetivos educacionales están basados en las necesidades de los constituyentes de la Escuela. - **Capacidad profesional:** Los graduados del programa de Ingeniería Civil podrán diseñar, planificar, construir, operar y mantener proyectos de ingeniería civil en forma creativa, innovadora, eficiente y eficaz cumpliendo con todas las necesidades económicas, sociales, éticas, políticas y de sostenibilidad. - **Trabajo multidisciplinario y conducta ética:** Los graduados del programa de Ingeniería Civil integran equipos multidisciplinarios como líderes o miembros activos orientados a mejorar los sistemas de producción de bienes y servicios basándose en principios éticos. - **Formación continua:** Los graduados del programa de Ingeniería Civil se capacitan, investigan y se mantienen actualizados realizando estudios de especialización o posgrado o perteneciendo a redes profesionales para asimilar los cambios y avances tecnológicos de la profesión.
Ingeniería de Sistemas e Informática (32)	- La Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática tiene como meta formar profesionales competentes que impulsen la innovación y el bienestar integral en la sociedad implementando soluciones tecnológicas sostenibles basadas en estándares para con ello contribuir a una cultura de pensamiento y acción em prendedora trabajo colaborativo responsable y ético.	Los objetivos educacionales (OE) son declaraciones generales que describen lo que se espera que los graduados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática logren en los primeros años después de la graduación. Los objetivos educacionales de la Escuela están basados en las necesidades de los constituyentes del programa. A continuación se describen a detalle. - **Capacidad profesional:** Liderarán o participarán como miembros del equipo en proyectos de ingeniería de software de diferente tamaño y complejidad en proyectos de optimización o innovación de procesos organizacionales como emprendedor o intraemprendedor empleando metodologías y prácticas de calidad. - **Capacidad de adaptación a los cambios y formación continua:** Actualizarán sus conocimientos en nuevas tecnologías, modelos, técnicas o herramientas a través de certificaciones internacionales, diplomados o estudios de posgrado con el objetivo de mejorar su desarrollo personal y profesional. - **Responsabilidad profesional:** Desempeñará sus funciones ya sea como líder o como miembro de un equipo demostrando la capacidad de trabajar con eficacia y de mantener buenas relaciones interpersonales y valores éticos

Calle Aldabas N
Central Telef

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cl**

RevPrograma	Objetivos académicos	Objetivos educacionales
Ingeniería Industrial (P42)	- La Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial tiene como meta formar profesionales íntegros, capaces de gestionar empresas eficientemente gracias a su cultura de innovación, sus habilidades y su conocimiento de tecnologías sostenibles para diseñar, evaluar mejorar, controlar y dirigir organizaciones y procesos apoyados en valores éticos a través de una cultura de pensamiento y acción emprendedora.	Los objetivos educacionales (OE) son declaraciones generales que describen lo que se espera que los graduados de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial logren en los primeros años después de la graduación. Los objetivos educacionales del programa están basados en las necesidades de los constituyentes de la escuela y son los siguientes: - **Capacidad profesional**: Elaboran e implementan planes de mejora de procesos y generan valor en actividades principales y de soporte de las organizaciones. Innovan productos, procesos y sistemas buscando la satisfacción de necesidades y la mejora de los resultados o el desarrollo de un negocio propio como proyecto personal. - **Trabajo multidisciplinario y conducta ética**: Integran equipos multidisciplinarios como líderes o miembros activos orientados a mejorar los sistemas de producción de bienes y servicios basándose en principios éticos. - **Formación continua**: Se capacitan, investigan y se mantienen actualizados realizando estudios de especialización o posgrado o perteneciendo a redes profesionales para asimilar los cambios y avances tecnológicos de la profesión
Psicología (P50)	- La Escuela Académico Profesional de Psicología tiene como meta formar profesionales que busquen la salud mental de las personas fomentando la innovación y la acción emprendedora contribuyendo a la generación del conocimiento y el bienestar integral de la sociedad.	Al transcurrir tres años de haber egresado el profesional de psicología habrá desarrollado las siguientes competencias: - **Capacidad profesional:** participará eficientemente en la evaluación, el diagnóstico, la prevención, promoción, tratamiento y recuperación de la salud mental de la persona humana, la familia y la comunidad en el ámbito psicosocial y en los diversos escenarios del campo de la psicología aplicada: en el área clínica-social, comunitaria, educativa y organizacional. - **Liderazgo:** participará proactivamente en equipos multidisciplinarios en los cuales se desempeñará como líder o será miembro activo en proyectos relacionados con el tratamiento y la recuperación de la salud mental. En cada rol demostrará principios éticos - **Educación continua:** se actualizará constantemente para continuar su formación profesional y completar estudios de especialización o de posgrado o alguna otra

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

RevPrograma	Objetivos académicos	Objetivos educacionales
		forma de desarrollo profesional.

Fuente: Diseños Curriculares presentados en el EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

TABLA 46.1 COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS DE LOS PERFILES DE EGRESO DE LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN (P01), ADMINISTRACIÓN Y MARKETING (P06) Y ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (P11)

Descripción del Perfil de Egreso		
Administración (P01)	**Administración y Marketing (P06)**	**Administración y Negocios Internacionales (P11)**
El egresado de la Escuela Académico Profesional de Administración de la Universidad Continental podrá desempeñarse como un profesional capaz de aplicar la mejora continua mediante indicadores clave en la cadena de valor así como desarrollar la mentalidad ágil a través de múltiples métodos innovadores que generen valor en entornos dinámicos y complejos.	El egresado de la Escuela Académico Profesional de Administración y Marketing de la Universidad Continental podrá desempeñarse como un profesional ca paz de analizar la información interna del mercado y el entorno diseñando estrategias programas y con tenidos de marketing integrales para los segmentos de mercado elegidos con propuestas de valor y creación de contenidos atractivos y coherentes con los objetivos de marketing a través de la elaboración de un plan de marketing.	El egresado de la EAP de Administración y Negocios Internacionales será capaz de diseñar estrategias innovadoras en la comercialización de bienes y ser vicios integrando la cadena de suministro global en el marco de la normativa nacional regional y global para generar rentabilidad y mitigar el impacto de los riesgos asimismo diseñar estrategias de internacionalización y operaciones internacionales adaptando de forma efectiva procesos organizacionales aprovechando oportunidades de negocios emergentes en entornos multiculturales para enfrentar los desafíos de un mundo globalizado competitivo y cambiante. Sus habilidades trascienden en gestionar información privilegia haciendo uso de tecnología especializada para generar soporte a las decisiones en los negocios internacionales**.**

Competencias Generales	
Aprendizaje estratégico	Se autorregula a nivel cognitivo y emocional para superar de manera estratégica los obstáculos y limitaciones que se le presenten durante el desarrollo de experiencias de aprendizaje en las que identifica nuevas oportunidades de mejora. Así como fortalecer aquellas estrategias que le son efectivas en la construcción de conocimientos sea de manera individual o en comunidades de aprendizaje colaborativo.
Ciudadanía diversa intercultural	Explora y evalúa oportunidades para participar ética y responsablemente en contextos culturales y socioeconómicos diversos con el fin de construir una convivencia enmarcada en el Estado de derecho y lograr el bien común y el desarrollo sostenible.
Cultura digital	Crea o cocrea contenidos digitales aplicables en el ámbito académico, la práctica profesional y la convivencia e interacción social utilizando información de múltiples fuentes previamente seleccionadas de manera crítica mediante diversas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cl**

Calle Aldabas N
Central Telefó

	herramientas digitales respetando las normas éticas y legales.
Comunicación efectiva:	Comprende e interpreta discursos que se producen en contextos diferentes y construye textos orales y escritos con propiedad y respeto hacia sí mismo y hacia los demás identificando e incorporando en su discurso las necesidades de la audiencia y de los diferentes contextos tanto en español como en inglés.
Pensamiento y acción emprendedora:	Transforma problemas en oportunidades y crea valor a través de la experimentación la investigación la cocreación y el trabajo colaborativo obteniendo como resultado soluciones innovadoras sostenibles y eficientes centradas en las necesidades de la persona dentro de un contexto social económico y político
Competencias Transversales	
Gestión organizacional	Crea interpreta y sintetiza información de las áreas funcionales de una organización y el macroentorno utilizando diversas herramientas didácticas tecnológicas y metodológicas para diseñar proyectos de inversión y un planeamiento estratégico que genere valor en la organización con ética y responsabilidad social.
Innovación y transformación digital	Formula cambios en los principios estratégicos de la transformación digital: clientes, competencia, datos, innovación y valor para crear nuevos negocios y alinear a la era digital los negocios tradicionales aplicando pensamiento ágil y herramientas digitales.
Competencias Específicas	
Administración (P01)	**Desarrollo empresarial:** Optimiza los recursos en la cadena de valor a través de la mejora continua utilizando indicadores de gestión claves para el desarrollo y sostenibilidad empresarial.
	Agilidad organizacional: Desarrolla y aplica la mentalidad ágil a través de múltiples métodos para generar innovación en valor.
Administración y Marketing (P06)	**Investigación y analítica de marketing:** Gestiona la información interna de la empresa y del mercado aplicando técnicas de investigación de mercados y analítica de datos para obtener conclusiones del mercado y los consumidores.
	Diseño de estrategias programas y contenidos de marketing: Diseña estrategias, programas y contenidos de marketing integrales para los segmentos de mercado elegidos con propuesta de valor y creación de contenidos atractivos y coherentes con los objetivos de marketing mediante la elaboración de un plan de marketing.
Administración y Negocios Internacionales (P11)	**Gestión comercial internacional:** Diseña estrategias innovadoras en la comercialización de bienes y servicios integrando la cadena de suministro global en el marco de la normativa nacional regional y global para generar rentabilidad y mitigar el impacto de los riesgos.
	Estrategias de internacionalización: Diseña estrategias de internacionalización y operaciones internacionales adaptando de forma efectiva procesos organizacionales y aprovechando oportunidades de negocios emergentes en entornos multiculturales.

Fuente: Diseños Curriculares presentados en el EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplica el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-P integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente**

Calle Aldabas
Central Tel

TABLA 46.2 COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS DE LOS PERFILES DE EGRESO DE LOS PROGRAMAS DE ARQUITECTURA (P15), DERECHO (P20), INGENIERÍA CIVIL (P28), INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (32), INGENIERÍA INDUSTRIAL (P42) Y PSOCOLOGÍA (P50)

Descripción del Perfil de Egreso					
Arquitectura (P15)	**Derecho (P20)**	**Ingeniería Civil (P28)**	**Ingeniería de Sistemas e Informática (P32)**	**Ingeniería Industrial (P42)**	**Psicología (P50)**
El egresado de la Escuela Académico Profesional de Arquitectura de la Universidad Continental podrá desempeñarse como profesional en el diseño tanto arquitectónico como urbano ya sea en el sector público o el privado. En el primer caso en los municipios gobiernos locales y regionales en las oficinas de obras de urbanismo y de patrimonio. En el sector privado en la construcción y renovación de edificaciones en empresas constructoras o inmobiliarias.	El perfil de egreso de un estudiante de Derecho abarca una serie de elementos fundamentales que le permitirán desempeñarse de manera efectiva en el ámbito le gal con un sólido conocimiento de las normas jurídicas y de los principios jurídicos así como una comprensión profunda del sistema jurídico. El egresado posee las herramientas necesarias para analizar y resolver problemas legales de manera lógica y fundamentada. Además su capacidad para investigar recopilar y evaluar información jurídica actualizada junto con habilidades de redacción precisa de documentos legales le brindan las bases para ejercer la profesión	El egresado de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Continental es capaz de concebir planificar diseñar ejecutar controlar y dar mantenimiento a proyectos de infraestructura vial edificaciones obras hidráulicas geotecnia y gestión de la construcción mediante la aplicación de estrategias de innovación y siguiendo estándares normativos y sostenibles	Al finalizar la carrera el egresado de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática se desenvuelve en un entorno tecnológico dinámico y globalizado donde propone implementa valida lidera y gestiona soluciones innovadoras basadas en enfoques de ingeniería de software que contemplan procesamiento interpretación y resguardo de grandes volúmenes de datos aplicando estándares normativas metodologías y herramientas que garanticen productos de calidad integrando aspectos éticos sociales legales y económicos.	El egresado de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Continental cuenta con la capacidad de gestionar organizaciones y optimizar procesos de forma multidisciplinar a través del análisis diseño implementación dirección y mejora empleando la tecnología y herramientas para obtener un uso eficiente de los recursos bajo un marco ético y de responsabilidad social	El egresado de la EAP de Psicología estará en la capacidad de ejercer funciones de evaluación diagnóstico prevención promoción tratamiento y recuperación de la salud mental de la persona humana la familia y la comunidad en el ámbito psicosocial en los diversos escenarios del campo de la psicología aplica da: en el área clínica-social comunitaria educativa y organizacional. Desde la Psicología clínica-social comunitaria el egresado estará en capacidad de ejercer la profesión en centros de salud mental comunitarios (CSMC) hospitales clínicas consultorios privados centros de rehabilitación centros psicoterapéuticos; desde la Psicología Educativa en instituciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, a
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-20
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la sigui**

Calle Ald
Centra

con excelencia.

Finalmente nuestro egresado desarrolla una conciencia ética y responsabilidad profesional promoviendo la justicia la equidad y el respeto por los derechos humanos. Su capacidad de comunicación efectiva negociación y liderazgo le permite interactuar con diversas audiencias y gestionar conflictos legales de manera equitativa. Por último la adaptabilidad el compromiso con el aprendizaje continuo y la actualización constante son cualidades esenciales que le permiten mantenerse al día con los cambios legislativos y las demandas de la sociedad en constante evolución.

educativas de nivel inicial primaria secundaria universidades centros de educación especial; desde la Psicología Organizacional su labor la realiza en diversos tipos de empresas. Asimismo estará en capacidad de complementar su ejercicio profesional con la investigación la docencia y la gestión.

Competencias Generales	
Aprendizaje estratégico	Adquiere y aplica nuevo conocimiento usando estrategias eficaces para desarrollar tareas en diversas situaciones de aprendizajes monitoreando el proceso y sus emociones de manera individual o en redes de aprendizaje.
Ciudadanía diversa intercultural	Propone alternativas de solución a problemas éticos y ciudadanos considerando la diversidad cultural socioeconómica el Estado de derecho y el desarrollo sostenible para construir una convivencia ciudadana éticamente responsable inclusiva y con equidad.
Comunicación efectiva	Se comunica eficazmente mediante la comprensión y producción de textos orales y escritos de contenidos diversos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

	y propios de su campo profesional teniendo en cuenta el propósito comunicativo.
Cultura digital	Crea contenidos aplicables en el ámbito académico y en la convivencia e interacción social utilizando información de fuentes previamente seleccionadas de manera crítica mediante herramientas digitales respetando las normas éticas y teniendo en cuenta la seguridad informática.
Pensamiento y acción emprendedora	Transforma problemas en oportunidades la aplicación de metodologías de innovación y la creación de valor para obtener soluciones innovadoras y de impacto positivo.
Competencias Transversales	
Arquitectura (P15)	**Trabajo en equipo:** Se integra y participa efectivamente en equipos de trabajo aportando con liderazgo a fin de crear un ambiente colaborativo e inclusivo para el logro de metas.
Derecho (20)	**Compromiso ético profesional:** Evalúa las normas ético-profesionales y las posiciones en conflicto frente a un dilema ético. Asimismo, diseña proyectos de responsabilidad social.
Ingeniería Civil (P28) **Ingeniería de Sistemas e Informática (P32)** **Ingeniería Industrial (P42)**	**Solución de problemas de ingeniería:** Identifica, formula y resuelve problemas complejos de ingeniería aplicando principios de ingeniería, ciencias y matemáticas y usando las técnicas, métodos y herramientas apropiadas.
	Ética y responsabilidad profesional: Demuestra un comportamiento ético y asume responsabilidad por los proyectos y trabajos realizados tomando decisiones de manera informada y justa que consideren el impacto de las soluciones de ingeniería en contextos globales, económicos, ambientales y sociales.
	Trabajo en equipo: Se integra y participa efectivamente en equipos de trabajo aportando con liderazgo para crear un ambiente colaborativo e inclusivo para el logro de metas.
	Gestión de proyectos: Dentro del contexto del trabajo en equipo planifica y gestiona proyectos de ingeniería para lo cual define objetivos y utiliza efectivamente los recursos hacia el logro de metas.
Psicología (P50)	**Investigación:** Desarrolla proyectos de investigación que validen o produzcan nuevo conocimiento en las diferentes áreas de las humanidades con una perspectiva crítica y considerando aspectos éticos.
Competencias Específicas	
Arquitectura (P15)	**Experimentación y comprensión de problemas:** Comprende los desafíos de diseño estructural y ambiental que se relacionan con la construcción e ingeniería de edificios y su diseño aplicando métodos de investigación dirigidos a la innovación tecnológica y la eficiencia constructiva para producir conclusiones y recomendaciones válidas.
	Responsabilidad ecológica, ambiental e histórica: Demuestra un entendimiento adecuado de las estrategias para lograr un diseño arquitectónico que sea respetuoso con el medio ambiente y la historia de la arquitectura y del arte que promueva la conservación y restauración del entorno ambiental y patrimonial utilizando ciencias humanas relacionadas.
	Diseño y gestión de proyectos urbanos y arquitectónicos: Crea proyectos arquitectónicos y urbanos en equipo; planifica y gestiona los mismos definiendo objetivos que satisfagan a la vez las exigencias humanas, estéticas y técnicas mediante la aplicación de conocimientos de matemáticas ciencias naturales tecnologías de la información y manejos de espacio en soluciones de diseño arquitectónico-urbanístico y de diseño de interiores

Calle Aldabas N° 3
Central Teléfon

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

	utilizando efectivamente los recursos y logrando metas.
Derecho (P20)	**El arquitecto y la sociedad:** Comprende la profesión de arquitecto y su función en la sociedad evaluando el impacto social positivo de las soluciones a problemas de arquitectura considerando el desarrollo sostenible de la sociedad, la economía, la sostenibilidad, la salud y la seguridad, los marcos legales, el patrimonio arquitectónico y urbanístico y el medio ambiente.
	Arquitecto y ODS: Aplica conocimientos físicos y tecnológicos para el confort del usuario en todas sus dimensiones a fin de generar y crear soluciones arquitectónicas adecuadas a un lugar y clima determinado. Desarrolla proyectos que van de la mano con la aplicación de normas nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad.
	Expresión representación y materialidad: Aplica conocimientos de bellas artes para expresar y representar adecuadamente sus diseños arquitectónicos y urbanos; a su vez evalúa la selección de materiales para estos diseños que se vinculan a la innovación y rescate de materiales adecuados en el entorno inmediato contemplando también restricciones impuestas por los factores de costo y las regulaciones de construcción.
	Sólida formación jurídica: Aplica y evalúa la pertinencia del uso de las diversas fuentes del derecho en los casos de análisis.
	Gestión y solución de conflictos: Evalúa y plantea alternativas preventivas y de solución a los diversos conflictos de intereses con relevancia jurídica que se le presentan.
	Razonamiento y argumentación jurídica: Elabora argumentos y contraargumentos -cuando resulte aplicable- sólidos usando las fuentes del Derecho y elabora con solvencia documentos jurídicos y los presenta oralmente.
Ingeniería Civil (P28)	**Diseño de ingeniería:** Aplica y evalúa la pertinencia del uso de las diversas fuentes del derecho en los casos de análisis.
	Experimentación y pruebas: Desarrolla y conduce experimentos y pruebas de manera apropiada, analiza datos, interpreta resultados y aplica criterios de ingeniería para formular conclusiones.
Ingeniería de Sistemas e Informática (P32)	**Investigación científica:** Desarrolla y conduce investigaciones de manera apropiada, analiza datos e interpreta resultados y utiliza el juicio de ingeniería para sacar conclusiones. **Diseño en ingeniería:** Aplica el diseño de ingeniería para proponer soluciones innovadoras basadas en enfoques de ingeniería de software que contemplan procesamiento, interpretación y resguardo de grandes volúmenes de datos aplicando estándares, normativas, metodologías y herramientas que garanticen productos de calidad integrando aspectos éticos, sociales, legales y económicos.
	Experimentación y pruebas: Implementa, valida, lidera y gestiona soluciones innovadoras desde el diagnóstico, diseño e implementación de software, web cloud, redes e inteligencia artificial y otras aplicaciones del campo de la ingeniería de sistemas
Ingeniería Industrial (P42)	**Diseño en ingeniería:** Diseña un sistema, producto o proceso en el campo de la ingeniería industrial que satisface necesidades y requerimientos considerando salud pública, seguridad y bienestar así como factores globales, culturales, sociales, ambientales y económicos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Cla

Calle Aldabas N°
Central Telefó

	Experimentación y pruebas: Desarrolla y conduce experimentos y pruebas de manera apropiada, analiza datos, interpreta resultados y aplica criterios de ingeniería para formular conclusiones.
	Investigación científica: Desarrolla proyectos de investigación científica orientada a la práctica de la ingeniería industrial.
Psicología (P50)	**Fundamento teórico conceptuales:** Aplica modelos, teorías y estrategias psicológicas para describir, predecir y explicar el comportamiento humano en diversos contextos sociales y culturales de manera ética y responsable.
	Evaluación: Toma decisiones sobre la estrategia más adecuada para evaluar el estado de las personas según la naturaleza del caso y los objetivos establecidos a través de diversas técnicas e instrumentos válidos, confiables y estandarizados con base científica y ética profesional.
	Diagnóstico: Efectúa un diagnóstico interpretando los resultados de la evaluación y considerando estándares establecidos según el campo de aplicación en función a las particularidades de cada persona y el contexto al que pertenece.
	Intervención: Realiza intervención psicológica mediante el diseño de programas preventivo-promocionales y la aplicación de estrategias de consejería que promueven el bienestar psicológico de acuerdo con la unidad de análisis y los campos de especialidad con procedimientos basados en ciencia y evidencia.

Fuente: Diseños Curriculares presentados en el EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

Calle Aldaba
Central Te
**Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apli
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:**
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguient**

TABLA 47. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN (P01)

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00007	1	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 1	General	Obligatorio	32	0	32	0	3 00	Ninguno
24UC00040	1	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3 00	Ninguno
24UC00012	1	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE	General	Obligatorio	0	32	64	0	4 00	Ninguno
24UC00013	1	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4 00	Ninguno
24UC00009	1	ECONOMÍA 1	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3 00	Ninguno
24UC00016	1	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3 00	Ninguno
24UC00058	2	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 2	General	Obligatorio	32	0	64	0	4 00	24UC00007
	2	ELECTIVO GENERAL I	General	Electivo	0	32	32	0	3 00	
24UC00051	2	ADMINISTRACIÓN GLOBAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3 00	Ninguno
24UC00061	2	MATEMÁTICA 2.1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4 00	24UC00013
24UC00069	2	ECONOMÍA 2	Específico	Obligatorio	0	32	0	32	3 00	24UC00009
24UC00074	2	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4 00	Ninguno
24UC00417	3	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

Calle Aldabas N° 337
Central Telefónica

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
	3	ELECTIVO GENERAL II	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00679	3	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN INTERMEDIO	General	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00040
24UC00231	3	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00051
24UC00294	3	DERECHO EMPRESARIAL	Específico	Obligatorio	0	64	0	32	5.00	20 créditos
24UC00709	3	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	20 créditos
	4	ELECTIVO GENERAL III	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00397	4	ENGLISH COURSE 1	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	60 créditos
	4	ELECTIVO GENERAL IV	General	Electivo	32	0	32	0	3.00	
24UC00414	4	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00417
24UC00270	4	COSTOS Y PRESUPUESTOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00074
24UC00702	4	MARKETING	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	40 créditos
24UC00398	5	ENGLISH COURSE 2	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00397
24UC00678	5	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN AVANZADO	General	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00679
24UC00457	5	FINANZAS 1	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	60 créditos
24UC00545	5	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00231
24UC00671	5	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Específico	Obligatorio	64	0	32	0	5.00	24UC00414
24UC00731	5	METODOLOGÍAS ÁGILES	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	80 créditos
24UC00666	6	INVESTIGACIÓN	General	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00527

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apli
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguient**

Calle Aldab
Central T

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		ACADÉMICA								24UC00145 24UC00800
24UC00399	6	ENGLISH COURSE 3	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00398
24UC00580	6	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS 1	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	100 créditos
24UC00458	6	FINANZAS 2	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00457
24UC00344	6	DISEÑO DE PROPUESTA DE VALOR	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	100 créditos
24UC00140	6	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	80 créditos
24UC00400	7	ENGLISH COURSE 4	General	Obligatorio	0	0	64	32	3.00	24UC00399
	7	ELECTIVO GENERAL V	General	Electivo	0	0	0	32	1.00	
24UC00579	7	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS APLICADA A LOS NEGOCIOS 2	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00580
24UC00511	7	GERENCIA DE OPERACIONES	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	120 créditos
24UC00341	7	DISEÑO DE NEGOCIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00344
24UC00556	7	GESTIÓN POR PROCESOS	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	120 créditos
24UC00118	7	AGILIDAD APLICADA EN LAS EMPRESAS 1	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00731
24UC00482	8	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00458

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00403	8	ENTORNO GLOBAL PARA LOS NEGOCIOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	120 créditos
24UC00122	8	ANÁLISIS DE RECURSOS Y CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00511
24UC00503	8	GENERACIÓN DE NEGOCIOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00341
24UC00520	8	GESTIÓN DE LA CADENA DE VALOR	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00556
24UC00599	8	INDICADORES DE GESTIÓN	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	140 créditos
	9	ELECTIVO INTERDISCIPLINARIO 1/ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 1	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00419	9	ESTRATEGIA COMPETITIVA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00403
24UC00280	9	DECISIONES BASADAS EN DATOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00579
24UC00664	9	INVESTIGACIÓN 1 EN ADMINISTRACIÓN	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00666
24UC00942	9	SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00520
24UC00119	9	AGILIDAD APLICADA EN LAS EMPRESAS 2	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00118
24UC00528	9	GESTIÓN DE OKRS	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00599
	10	ELECTIVO INTERDISCIPLINARIO	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

Calle Aldabas N° 3
Central Telefoni

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		2/ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 2								
24UC00630	10	INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LOS NEGOCIOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00280
24UC00909	10	SIMULACIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	160 créditos
24UC01041	10	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	160 créditos
24UC00665	10	INVESTIGACIÓN 2 EN ADMINISTRACIÓN	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00664
24UC00918	10	SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00942
24UC00515	10	GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00119

Fuente: Diseño Curricular del programa de estudios de Administración en modalidad presencial presentado con EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024. **Elaboración:** UVE.

TABLA 48. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y MARKETING (P06)

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00007	1	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 1	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00040	1	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00012	1	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL	General	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	Ninguno

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave:

Calle Aldabas N° 337
Central Telefónica

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		APRENDIZAJE								
24UC00013	1	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00009	1	ECONOMÍA 1	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00019	1	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00058	2	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 2	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00007
	2	ELECTIVO I	General	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00051	2	ADMINISTRACIÓN GLOBAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00083	2	MATEMÁTICA 2.1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00013
24UC00069	2	ECONOMÍA 2	Específico	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00009
24UC00074	2	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00417	3	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
	3	ELECTIVO II	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00679	3	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN INTERMEDIO	General	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00040
24UC00231	3	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00051
24UC00294	3	DERECHO EMPRESARIAL	Específico	Obligatorio	0	64	0	32	5.00	20 créditos
24UC00709	3	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	20 créditos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

Calle Aldabas N
Central Teléfon

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
	4	ELECTIVO III	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00397	4	ENGLISH COURSE 1	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	60 créditos
	4	ELECTIVO IV	General	Electivo	32	0	32	0	3.00	
24UC00414	4	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00417
24UC00270	4	COSTOS Y PRESUPUESTOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00074
24UC00497	4	FUNDAMENTOS DE MARKETING	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00069
24UC00398	5	ENGLISH COURSE 2	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00397
24UC00678	5	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN AVANZADO	General	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00679
24UC00457	5	FINANZAS 1	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	60 créditos
24UC00545	5	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00231
24UC00671	5	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Específico	Obligatorio	64	0	32	0	5.00	24UC00414
24UC00576	5	HERRAMIENTAS DIGITALES DE MARKETING	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00497
24UC00666	6	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	General	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00527 24UC00145 24UC00800
24UC00399	6	ENGLISH COURSE 3	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00398

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00580	6	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS 1	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	100 créditos
24UC00458	6	FINANZAS 2	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00457
24UC00707	6	MARKETING ESTRATÉGICO Y OPERATIVO	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00576
24UC00672	6	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS APLICADA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	100 créditos
24UC00400	7	ENGLISH COURSE 4	Específico	Obligatorio	0	0	64	32	3.00	24UC00399
	7	ELECTIVO GENERAL V	General	Electivo	0	0	0	32	1.00	
24UC00579	7	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS APLICADA A LOS NEGOCIOS 2	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00580
24UC00120	7	AGILIDAD PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00678
24UC00511	7	GERENCIA DE OPERACIONES	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	120 créditos
24UC00421	7	ESTRATEGIA DE PRODUCTO Y BRANDING	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00707
24UC00259	7	CONTENT MARKETING	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	100 créditos
24UC00482	8	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00458
24UC00403	8	ENTORNO GLOBAL PARA LOS NEGOCIOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	120 créditos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

Calle Aldabas N° 337
Central Telefónica

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00122	8	ANÁLISIS DE RECURSOS Y CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00511
24UC00420	8	ESTRATEGIA DE PRECIOS Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00259
24UC00704	8	MARKETING DE SERVICIOS	De especialidad	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	120 créditos
24UC00396	8	ENGAGEMENT MARKETING	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00259
	9	ELECTIVO VI	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00419	9	ESTRATEGIA COMPETITIVA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00403
24UC00280	9	DECISIONES BASADAS EN DATOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00579
24UC00664	9	INVESTIGACIÓN 1 EN ADMINISTRACIÓN	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00666
24UC01039	9	TRADE MARKETING Y RETAIL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00421
24UC00236	9	COMUNICACIÓN INTEGRAL DE MARKETING	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00396
24UC00426	9	ESTRATEGIAS DIGITALES DE MARKETING	De especialidad	Obligatorios	0	32	0	64	4.00	140 créditos
	10	ELECTIVO VII	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00630	10	INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LOS NEGOCIOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00280
24UC00909	10	SIMULACIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	160 créditos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PC.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente C**

Calle Aldabas
Central Telef

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC01041	10	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	160 créditos
24UC00665	10	INVESTIGACIÓN 2 EN ADMINISTRACIÓN	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00664
24UC00803	10	PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00236
24UC01053	10	VINCULACIÓN EMPRESARIAL EN MARKETING	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00420
24UC00703	10	MARKETING ANALYTICS Y CONSUMER INSIGHT	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00426

Fuente: Diseño Curricular del programa de estudios de Administración y Marketing en modalidad presencial presentado en el EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** DIRESESU-UVE.

TABLA 49. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (P11)

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Horas Teóricas	Horas Prácticas
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00007	1	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 1	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00040	1	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00012	1	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE	General	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	Ninguno
24UC00013	1	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00009	1	ECONOMÍA 1	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00021	1	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cl**

Calle Aldabas N
Central Telef

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Horas Teóricas	Horas Prácticas
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		NEGOCIOS INTERNACIONALES								
24UC00058	2	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 2	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00007
	2	ELECTIVO GENERAL I	General	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00051	2	ADMINISTRACIÓN GLOBAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00083	2	MATEMÁTICA 2.1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00013
24UC00069	2	ECONOMÍA 2	Específico	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00009
24UC00074	2	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00417	3	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
	3	ELECTIVO GENERAL II	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00679	3	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN INTERMEDIO	General	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00040
24UC00231	3	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00051
24UC00294	3	DERECHO EMPRESARIAL	Específico	Obligatorio	0	64	0	32	5.00	20 créditos
24UC00709	3	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	20 créditos
	4	ELECTIVO GENERAL III	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00397	4	ENGLISH COURSE 1	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	60 créditos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave**

Calle Aldabas N° 3
Central Telefoni

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Horas Teóricas	Horas Prácticas
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
	4	ELECTIVO GENERAL IV	General	Electivo	32	0	32	0	3.00	
24UC00414	4	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00417
24UC00270	4	COSTOS Y PRESUPUESTOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00074
24UC00702	4	MARKETING	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	40 créditos
24UC00398	5	ENGLISH COURSE 2	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00397
24UC00678	5	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN AVANZADO	General	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00679
24UC00457	5	FINANZAS 1	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	60 créditos
24UC00545	5	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00231
24UC00671	5	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Específico	Obligatorio	64	0	32	0	5.00	24UC00414
24UC00554	5	GESTIÓN INTERNACIONAL E INTERCULTURAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	80 créditos
24UC00666	6	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	General	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00527 24UC00145 24UC00800
24UC00399	6	ENGLISH COURSE 3	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00398
24UC00580	6	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS 1	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	100 créditos
24UC00458	6	FINANZAS 2	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00457
24UC00543	6	GESTIÓN DEL COMERCIO	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	80 créditos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:** [redacted]

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Horas Teóricas	Horas Prácticas
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		INTERNACIONAL								
24UC00355	6	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00554
24UC00400	7	ENGLISH COURSE 4	General	Obligatorio	0	0	64	32	3.00	24UC00399
	7	ELECTIVO GENERAL V	General	Electivo	0	0	0	32	1.00	
24UC00579	7	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS APLICADA A LOS NEGOCIOS 2	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00580
24UC00120	7	AGILIDAD PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00678
24UC00511	7	GERENCIA DE OPERACIONES	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	120 créditos
24UC00514	7	GESTIÓN ADUANERA Y CAMBIARIA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	100 créditos
24UC00418	7	ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00543
24UC00482	8	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00458
24UC00403	8	ENTORNO GLOBAL PARA LOS NEGOCIOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	120 créditos
24UC00122	8	ANÁLISIS DE RECURSOS Y CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00511
24UC00318	8	DESARROLLO DE PRODUCTOS Y	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	140 créditos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

Calle Aldabas N
Central Teléfon

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Horas Teóricas	Horas Prácticas
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		SERVICIOS INTERNACIONALES								
24UC00811	8	POLÍTICA ECONÓMICA INTERNACIONAL	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	140 créditos
24UC00682	8	LEGISLACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00294
	9	ELECTIVO INTERDISCIPLINARIO 1/ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 1	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00419	9	ESTRATEGIA COMPETITIVA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00403
24UC00280	9	DECISIONES BASADAS EN DATOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00579
24UC00664	9	INVESTIGACIÓN 1 EN ADMINISTRACIÓN	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00666
24UC00272	9	COSTOS PRECIOS Y COTIZACIONES INTERNACIONALES	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00514
24UC00802	9	PLAN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00318
24UC00634	9	INTELIGENCIA DE MERCADOS INTERNACIONALES	De especialidad	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	24UC00514
	10	ELECTIVO INTERDISCIPLINARIO 2/ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 2	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00630	10	INTELIGENCIA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00280

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave**

Calle Aldabas N° 3
Central Telefónic

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Horas Teóricas	Horas Prácticas
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		ARTIFICIAL APLICADA A LOS NEGOCIOS								
24UC00909	10	SIMULACIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	160 créditos
24UC01041	10	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	160 créditos
24UC00665	10	INVESTIGACIÓN 2 EN ADMINISTRACIÓN	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00664
24UC00510	10	GERENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	180 créditos
24UC00763	10	NEGOCIOS DIGITALES GLOBALES	De especialidad	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00634
24UC00762	10	NEGOCIACIONES Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00802

Fuente: Diseño Curricular del programa de estudios de Administración y Negocios Internacionales en modalidad presencial presentado mediante EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024.
Elaboración: UVE

TABLA 50. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ARQUITECTURA (P15)

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00007	1	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 1	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00007
24UC00040	1	LABORATORIO DE LIDERAZ	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00040

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave**

Calle Aldabas N° 3
Central Telefoni

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		GO E INNOVACIÓN								
24UC00012	1	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE	General	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	24UC00012
24UC00041	1	MATEMÁTICA BÁSICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00041
24UC00047	1	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 1: FUNDAMENTOS Y TEORÍA	De especialidad	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00047
24UC00001	1	ANTROPOLOGÍA URBANA	De especialidad	Obligatorio	32	0	0	0	2.00	24UC00001
24UC00046	1	REPRESENTACIÓN EN ARQUITECTURA 1	De especialidad	Obligatorio	0	0	128	0	4.00	24UC00046

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

Calle Aldabas N
Central Telefó

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00058	2	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 2	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00007
	2	ELECTIVO I	General	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00073	2	FÍSICA PARA ARQUITECTOS 1	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00041
24UC00103	2	SEGURIDAD EN ARQUITECTURA	De especialidad	Obligatorio	0	0	32	0	1.00	24UC00047
24UC00105	2	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 2: COMPOSICIÓN ARQUITECTURA Y TERRITORIO	De especialidad	Obligatorio	0	0	128	0	4.00	24UC00047
24UC00102	2	REPRESENTACIÓN EN ARQUITECTURA 2	De especialidad	Obligatorio	0	0	128	0	4.00	24UC00046

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00104	2	SOCIOLOGÍA URBANA	De especialidad	Obligatorio	32	0	0	0	2.00	24UC00001
24UC00417	3	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
	3	ELECTIVO II	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00679	3	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN INTERMEDIO	General	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00040
24UC00949	3	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 3: URBANO 1	De especialidad	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00105
24UC00469	3	FÍSICA PARA ARQUITECTOS 2	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00073
24UC00883	3	REPRESENTACIÓ	De especiali	Obligatorio	0	0	128	0	4.00	24UC00102

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo di el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su au integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

Calle Aldabas N° 337
Central Telefónica –

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		N EN ARQUITECTURA 3	dad							
24UC00214	3	CIUDAD TERRITORIO Y PAISAJE 1	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00104
24UC00583	3	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL ARTE 1	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00001
	4	ELECTIVO III	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00397	4	ENGLISH COURSE 1	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	60 créditos
	4	ELECTIVO IV	General	Electivo	32	0	32	0	3.00	
24UC00950	4	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 4: URBANO 2	De especialidad	Obligatorio	0	0	128	0	4.00	24UC00949
24UC00930	4	SISTEMAS ESTRUCT	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00469

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

Calle Aldabas N° 337
Central Telefónica

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		URALES CONVENCIONALES								
24UC00215	4	CIUDAD TERRITORIO Y PAISAJE 2	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00214
24UC00110	4	ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT DEL EDIFICIO 1	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00103 24UC00214
24UC00584	4	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL ARTE 2	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00583
24UC00398	5	ENGLISH COURSE 2	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00397
24UC00678	5	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	General	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00679

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

Calle Aldabas N
Central Telefó

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		AVANZADO								
24UC01036	5	TOPOGRAFÍA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	
24UC00951	5	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 5: ESTRUCTURAS 1	De especialidad	Obligatorio	0	0	128	0	4.00	24UC00469 24UC00950
24UC00585	5	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL ARTE 3	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	24UC00584
24UC00111	5	ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT DEL EDIFICIO 2	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00110
24UC00179	5	BIM ARQUITECTURA	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00883 24UC00950
24UC00666	6	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	General	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00527 24UC00145 24UC00800

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cl**

Calle Aldabas N
Central Telef

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00399	6	ENGLISH COURSE 3	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00398
24UC00952	6	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 6: ESTRUCTURAS 2	De especialidad	Obligatorio	0	0	160	0	5.00	24UC00951 24UC01036
24UC00586	6	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL ARTE 4	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	24UC00585
24UC00246	6	CONSTRUCCIONES TRADICIONALES 1	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00930
24UC00508	6	GEOMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	De especialidad	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC01036
24UC004	7	ENGLISH	Específic	Obligato	0	0	64	32	3.00	24UC00399

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave**

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
00		COURSE 4	o	rio						
	7	ELECTIVO V	General	Electivo	0	0	0	32	1.00	
24UC00953	7	TALLER DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO 7: PROYECTO INTEGRADOR	De especialidad	Obligatorio	32	0	128	0	6.00	24UC00952
24UC00625	7	INSTALACIONES EN EDIFICACIONES	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00930 24UC00110
24UC01028	7	TEORÍA Y CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA	De especialidad	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00586
24UC00982	7	TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA 1	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00666
24UC00931	7	SISTEMAS	De especiali	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar
e ingresando la siguiente Cla

Calle Aldabas N
Central Telefo

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		ESTRUCTURALES NO CONVENCIONALES	dad							
	7	ELECTIVO VI	De especialidad	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00904	8	SEMINARIO INTEGRAL DE PROYECTOS	De especialidad	Obligatorio	0	64	64	0	6.00	24UC00508 24UC00953
24UC00247	8	CONSTRUCCIONES TRADICIONALES 2	De especialidad	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00246
24UC00899	8	SEMINARIO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO	De especialidad	Obligatorio	64	0	32	0	5.00	24UC01028
24UC00216	8	CIUDAD TERRITO	De especiali	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00508 24UC00215

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:** [redacted]

[redacted]

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		RIO Y PAISAJE 3	dad							
24UC00112	8	ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT DEL EDIFICIO 3	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00111
	8	ELECTIVO VII	De especialidad	Electivo	0	32	32	0	3.00	
	9	ELECTIVO INTERDISCIPLINARIO 1/ESPECIALIDAD 3	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00613	9	INGENIERÍA ECONÓMICA	Específico	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00613
24UC00845	9	PROYECTO DE FIN DE CARRERA 1	De especialidad	Obligatorio	0	32	128	0	6.00	24UC00845
24UC00947	9	TALLER DE	De especiali	Obligatorio	0	0	128	0	4.00	24UC00947

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:** [redacted]

[redacted]

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		CONSULTORÍA EN SISTEMAS ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES	dad							
24UC00983	9	TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA 2	De especialidad	Obligatorio	64	0	32	0	5.00	24UC00983
24UC00180	9	BIM ESPECIALIDADES	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00180
	10	ELECTIVO VIII	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00846	10	PROYECTO DE FIN DE CARRERA 2	De especialidad	Obligatorio	0	32	128	0	6.00	24UC00846
24UC00217	10	CIUDADES INTELIGENTES	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00217
24UC003	10	EFICIENC	De	Obligato	32	0	32	0	3.00	24UC00370

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

Calle Aldabas N
Central Telefó

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
70		IA ENERGÉTICA	especialidad	rio						
24UC00984	10	TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA 3	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00984

Fuente: Diseño Curricular del programa de estudios de Arquitectura en modalidad presencial presentado en el EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

TABLA 51. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE DERECHO (P20)

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00007	1	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 1	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00040	1	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00012	1	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE	General	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	Ninguno
24UC00013	1	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00038	1	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00002	1	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA JURÍDICA	De especialidad	Obligatorio	64	0	32	0	5.00	Ninguno
24UC00058	2	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 2	General	Obligatorio	0	32	32	0	4.00	24UC00007
	2	ELECTIVO I	General	Electivo	64	0	0	0	3.00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apli
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguient**

Calle Aldab
Central T

	2	ELECTIVO II	Específico	Electivo	64	0	0	0	4.00	
24UC00062	2	DERECHO CONSTITUCIONAL I	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	20 créditos
24UC00079	2	HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	4.00	24UC00002
24UC00063	2	DERECHO DE PERSONAS	De especialidad	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00038
24UC00417	3	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
	3	ELECTIVO III	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00679	3	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN INTERMEDIO	General	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00040
24UC00303	3	DERECHO PENAL: PARTE GENERAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	40 créditos
24UC00288	3	DERECHO CONSTITUCIONAL II	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	24UC00062
24UC00113	3	ACTO JURÍDICO	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	24UC00063
	4	ELECTIVO IV	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00397	4	ENGLISH COURSE 1	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	60 créditos
	4	ELECTIVO V	General	Electivo	32	0	32	0	3.00	
24UC00308	4	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00288
24UC01026	4	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	60 créditos
24UC00301	4	DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL I	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00303
24UC00398	5	ENGLISH COURSE 2	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00397
24UC00678	5	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN AVANZADO	General	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00679
24UC00769	5	OBLIGACIONES	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	24UC00113
24UC00302	5	DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL II	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00301
24UC00282	5	DEONTOLOGÍA JURÍDICA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	80 créditos
24UC00306	5	DERECHO PROCESAL CIVIL I	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC01026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave**

24UC00666	6	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	General	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00527 24UC00145 24UC00800
24UC00399	6	ENGLISH COURSE 3	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00398
24UC00871	6	REALES	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	24UC00769
24UC00307	6	DERECHO PROCESAL CIVIL II	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00306
24UC00310	6	DERECHO PROCESAL PENAL I	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	100 créditos
24UC00501	6	FUNDAMENTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	100 créditos
24UC00400	7	ENGLISH COURSE 4	Específico	Obligatorio	0	0	64	32	3.00	24UC00399
	7	ELECTIVO VI	General	Electivo	0	0	0	32	1.00	
24UC00298	7	DERECHO LABORAL I	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	120 créditos
24UC00283	7	DERECHO ADMINISTRATIVO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	120 créditos
24UC00263	7	CONTRATOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00871
24UC00125	7	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	190 créditos
24UC00456	7	FILOSOFÍA DEL DERECHO	Específico	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	24UC00282
24UC00311	8	DERECHO PROCESAL PENAL II	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00310
24UC00305	8	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00283
24UC00299	8	DERECHO LABORAL II	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00298
24UC00289	8	DERECHO DE FAMILIA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	140 créditos
24UC00312	8	DERECHO SOCIETARIO Y CORPORATIVO	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	24UC00263
24UC00721	8	MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00307
	9	ELECTIVO VII	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00313	9	DERECHO TRIBUTARIO I	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	160 créditos
24UC00293	9	DERECHO DE SUCESIONES	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00289
24UC00309	9	DERECHO PROCESAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00299

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PC
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente C**

Calle Aldabas
Central Telef

		LABORAL								
24UC00690	9	LITIGACIÓN ORAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00311
24UC00767	9	NOTARIADO Y REGISTRO PÚBLICO	De especialidad	Obligatorio	64	0	0	0	4.00	24UC00305
	10	ELECTIVO VIII	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00870	10	RAZONAMIENTO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	180 créditos
24UC00296	10	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	182 créditos
24UC00314	10	DERECHO TRIBUTARIO II	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00313
24UC00261	10	CONTRATACIONES CON EL ESTADO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	180 créditos
24UC00290	10	DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMO	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00312
24UC00957	11	TALLER DE INVESTIGACIÓN 1 DERECHO	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	64	4.00	24UC00666
24UC00901	11	SEMINARIO DE PENAL Y PROCESAL PENAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00690
	11	ELECTIVO IX	De especialidad	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00292	11	DERECHO DE LA REGULACIÓN	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	205 créditos
24UC00225	11	COMERCIO INTERNACIONAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	205 créditos
24UC00902	11	SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00870
24UC00970	12	TALLER DE INVESTIGACIÓN 2 DERECHO	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	64	4.00	24UC00957
24UC00286	12	DERECHO AMBIENTAL Y DE MINERÍA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	205 créditos
24UC00202	12	CIBERCRIMEN Y DELITOS INFORMÁTICOS	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00901
24UC00295	12	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00296

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplica el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-P integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente**

Calle Alcabas
Central Tel

24UC00898	12	SEMINARIO DE CIVIL Y PROCESAL CIVIL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00902
24UC00315	12	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO COMUNITARIO	Específico	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00308

Fuente: Diseño Curricular del programa de estudios de Derecho en modalidad presencial presentado en el EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

TABLA 52. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL (P28)

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00007	1	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 1	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00040	1	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00012	1	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE	General	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	Ninguno
24UC00041	1	MATEMÁTICA BÁSICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00044	1	QUÍMICA 1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00027	1	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00058	2	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 2	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00007
	2	ELECTIVO GENERAL I	General	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00052	2	ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00041
24UC00087	2	MATEMÁTICA SUPERIOR	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00041
24UC00076	2	GEOLOGÍA	Específico	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00044
24UC00077	2	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	21 créditos
24UC00088	2	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00027

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:** [redacted]
Calle Aldabas N° 33
Central Telefónic

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00417	3	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00087
	3	ELECTIVO GENERAL II	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00679	3	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN INTERMEDIO	General	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00040
24UC00194	3	CÁLCULO DIFERENCIAL	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00087
24UC00465	3	FÍSICA 1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00052
24UC01036	3	TOPOGRAFÍA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	42 créditos
24UC00752	3	MODELADO EN INGENIERÍA CIVIL 1	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00077
	4	ELECTIVO GENERAL III	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00397	4	ENGLISH COURSE 1	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	60 créditos
	4	ELECTIVO GENERAL IV	General	Electivo	32	0	32	0	3.00	
24UC00718	4	MECÁNICA VECTORIAL - ESTÁTICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00465
24UC00195	4	CÁLCULO INTEGRAL	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00194
24UC00466	4	FÍSICA 2	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00465
24UC00753	4	MODELADO EN INGENIERÍA CIVIL 2	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00752
24UC00398	5	ENGLISH COURSE 2	General	Obligatorio	0	0	0	96	4.00	24UC00397
24UC00678	5	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN AVANZADO	General	Obligatorio	0	0	96	0	4.00	24UC00679
24UC00717	5	MECÁNICA VECTORIAL - DINÁMICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00718
24UC00368	5	ECUACIONES DIFERENCIALES	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00195
24UC00713	5	MECÁNICA DE MATERIALES 1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00718

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:** [redacted]

1
Calle Aldabas N° 33
Central Telefónic

[redacted]

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00754	5	MODELADO EN INGENIERÍA CIVIL 3	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	4.00	24UC00753
24UC01013	5	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	4.00	24UC00088 24UC00417
24UC00666	6	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	General	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00527 24UC00145 24UC00800
24UC00399	6	ENGLISH COURSE 3	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00398
24UC00416	6	ESTADÍSTICA PARA INGENIERÍA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00417
24UC00711	6	MECÁNICA DE FLUIDOS 1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00368
24UC00735	6	MÉTODOS NUMÉRICOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00368
24UC00127	6	ANÁLISIS ESTRUCTURAL 1	De especialidad	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	24UC00713
24UC00400	7	ENGLISH COURSE 4	General	Obligatorio	0	0	64	32	3.00	24UC00399
	7	ELECTIVO GENERAL V	General	Electivo	0	0	0	32	1.00	
24UC00582	7	HIDROLOGÍA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00711
24UC00197	7	CAMINOS 1	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	120 créditos
24UC00241	7	CONSTRUCCIÓN 1	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00754
24UC00128	7	ANÁLISIS ESTRUCTURAL 2	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00127
24UC00715	7	MECÁNICA DE SUELOS 1	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00127
24UC00533	8	GESTIÓN DE PROYECTOS EN INGENIERÍA	Específico	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	140 créditos
24UC00242	8	CONSTRUCCIÓN 2	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00197

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dis
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su aut
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

Calle Aldabas N° 337 –
Central Telefónica –

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00129	8	ANÁLISIS ESTRUCTURAL 3	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00128
24UC00716	8	MECÁNICA DE SUELOS 2	De especialidad	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	24UC00715
24UC00198	8	CAMINOS 2	De especialidad	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	24UC00197
24UC00615	8	INGENIERÍA SISMORRESISTENTE	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00128
	9	ELECTIVO INTERDISCIPLINARIO 1/ESPECIALIDAD 1	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00963	9	TALLER DE INVESTIGACIÓN 1 EN INGENIERÍA CIVIL	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	64	4.00	24UC00128 24UC00666
24UC00273	9	COSTOS PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00242
24UC00238	9	CONCRETO ARMADO 1	De especialidad	Obligatorio	64	0	32	0	5.00	24UC00129
24UC00581	9	HIDRÁULICA DE CANALES	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00582
24UC00791	9	PAVIMENTOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00198
	10	ELECTIVO INTERDISCIPLINARIO 2	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00109	10	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00581
24UC00847	10	PROYECTO FINAL DE DISEÑO EN INGENIERÍA CIVIL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00273 24UC00238
24UC00976	10	TALLER DE INVESTIGACIÓN 2 EN INGENIERÍA CIVIL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00963

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

Calle Aldabas N
Central Teléfon

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00342	10	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00581
	10	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 2	De especialidad	Electivo	0	32	32	0	3.00	

Fuente: Diseño Curricular del programa de estudios de Ingenieria Civil en modalidad presencial presentado en el EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024. **Elaboración:** UVE.

TABLA 53. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (P32)

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00007	1	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 1	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00040	1	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00012	1	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE	General	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	Ninguno
24UC00041	1	MATEMÁTICA BÁSICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00042	1	MATEMÁTICA DISCRETA 1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00048	1	TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	Ninguno
24UC00029	1	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
	2	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 2	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00007
	2	ELECTIVO GENERAL I	General	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00052	2	ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00041
24UC00090	2	MODELADO DE NEGOCIOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	16 créditos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apli
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguient**

Calle Aldab
Central T

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00087	2	MATEMÁTICA SUPERIOR	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00041
24UC00085	2	MATEMÁTICA DISCRETA 2	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00042
24UC00098	2	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00048
24UC00417	3	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00087
	3	ELECTIVO GENERAL II	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00679	3	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN INTERMEDIO	General	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00040
24UC00194	3	CÁLCULO DIFERENCIAL	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00087
24UC00465	3	FÍSICA 1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00052
24UC00172	3	BASE DE DATOS 1	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	40 créditos
24UC00351	3	DISEÑO WEB	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00098
24UC00428	3	ESTRUCTURA DE DATOS	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00048
	4	ELECTIVO GENERAL III	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00397	4	ENGLISH COURSE 1	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	60 créditos
	4	ELECTIVO GENERAL IV	General	Electivo	32	0	32	0	3.00	
24UC00195	4	CÁLCULO INTEGRAL	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00194
24UC00468	4	FÍSICA ELECTROMAGNÉTICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00465
24UC00133	4	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00090
24UC00398	5	ENGLISH COURSE 2	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00397
24UC00678	5	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	General	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00679

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

Calle Aldabas N
Central Teléfon

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		AVANZADO								
24UC00368	5	ECUACIONES DIFERENCIALES	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00195
24UC00416	5	ESTADÍSTICA PARA INGENIERÍA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00417
24UC00317	5	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00133
24UC00173	5	BASE DE DATOS 2	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00172
24UC00147	5	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00465
24UC00666	6	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	General	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00527 24UC00145 24UC00800
24UC00399	6	ENGLISH COURSE 3	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00398
24UC00676	6	INVESTIGACIÓN OPERATIVA 1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	80 créditos
24UC00735	6	MÉTODOS NUMÉRICOS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00368
24UC00320	6	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00835
24UC00934	6	SISTEMAS OPERATIVOS	De especialidad	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	24UC00147
24UC00400	7	ENGLISH COURSE 4	General	Obligatorio	0	0	64	32	3.00	24UC00399
	7	ELECTIVO GENERAL V	General	Electivo	0	0	0	32	1.00	
24UC00613	7	INGENIERÍA ECONÓMICA	Específico	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	100 créditos
24UC00876	7	REDES DE COMPUTADORAS	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00934
24UC00609	7	INGENIERÍA DE SOFTWARE	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00317
24UC00854	7	PROYECTOS DE INNOVACIÓN	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00133

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, apli
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguient**

Calle Aldab
Central T

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00499	7	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DINÁMICOS Y MODELADO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	100 créditos
24UC00245	7	CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS DE SOFTWARE	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00133
24UC00910	8	SIMULACIÓN DE PROCESOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	120 créditos
24UC00533	8	GESTIÓN DE PROYECTOS EN INGENIERÍA	Específico	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	140 créditos
24UC00240	8	CONMUTACIÓN Y ENRUTAMIENTO	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00876
24UC00316	8	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	140 créditos
24UC00146	8	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00245
24UC00732	8	METODOLOGÍAS ÁGILES PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00499
	9	ELECTIVO INTERDISCIPLINARIO 1/ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 1	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00965	9	TALLER DE INVESTIGACIÓN 1 EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00666
24UC00851	9	PROYECTOS DE DISEÑO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00146 24UC00533
24UC00635	9	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y CIENCIA DE DATOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00910

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00893	9	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00240
24UC00139	9	APLICACIONES CLOUD	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00876
	10	ELECTIVO INTERDISCIPLINARIO 2/ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 2	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00978	10	TALLER DE INVESTIGACIÓN 2 EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00965
24UC00852	10	PROYECTOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00851
24UC00155	10	AUDITORIA DE SISTEMAS	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00893
24UC00891	10	ROBÓTICA Y MACHINE LEARNING	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00635
24UC00807	10	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00893

Fuente: Diseño Curricular del programa de estudios de Ingenieria de Sistemas e Informática modalidad presencial para la filial de Ica presentado en el EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024.
Elaboración: UVE.

TABLA 54. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL (P42)

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00007	1	COMPRENSIÓN Y	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave**

Calle Aldabas N° 3
Central Telefoni

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		PRODUCCIÓN DE TEXTOS 1								
24UC00040	1	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00012	1	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE	General	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	Ninguno
24UC00012	1	MATEMÁTICA BÁSICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00044	1	QUÍMICA 1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00008	1	DIGITAL TRANSFORMATION	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	Ninguno
24UC00032	1	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00058	2	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 2	General	Obligatorio	32	0	64	0	3.00	24UC00007
	2	ELECTIVO GENERAL I	General	electivo	0	32	32	0	4.00	
24UC00052	2	ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00041
24UC00066	2	DIBUJO EN INGENIERÍA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	3.00	21 créditos
24UC00097	2	PROGRAMACIÓN APLICADA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	4.00	21 créditos
24UC00087	2	MATEMÁTICA SUPERIOR	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00041
24UC00417	3	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00087
	3	ELECTIVO GENERAL II	General	electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00679	3	LABORATORIO DE	General	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00040

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PC. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente C**

Calle Aldabas
Central Telef

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		LIDERAZGO E INNOVACIÓN INTERMEDIO								
24UC00194	3	CÁLCULO DIFERENCIAL	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00087
24UC00465	3	FÍSICA 1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00052
24UC00841	3	PROTOTIPADO 3D	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	21 créditos
	4	ELECTIVO GENERAL III	General	electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00397	4	ENGLISH COURSE 1	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	60 créditos
	4	ELECTIVO GENERAL IV	General	electivo	32	0	32	0	3.00	
24UC00195	4	CÁLCULO INTEGRAL	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00194
24UC00466	4	FÍSICA 2	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00465
24UC00720	4	MECÁNICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00465
24UC00362	4	ECONOMÍA GENERAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	0	0	2.00	40 créditos
24UC00398	5	ENGLISH COURSE 2	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00397
24UC00678	5	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN AVANZADO	General	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00679
24UC00368	5	ECUACIONES DIFERENCIALES	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00195
24UC01012	5	TECNOLOGÍA DE MATERIALES	De especialidad	Obligatorio	0	0	0	64	2.00	24UC00720
24UC00254	5	CONTABILIDAD FINANCIERA	De especialidad	Obligatorio	0	0	0	64	2.00	60 créditos
24UC00614	5	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	60 créditos
24UC00434	5	ESTUDIO DEL TRABAJO	De	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	60 créditos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplica
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-P
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente**

Calle Aldabas
Central Tel

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		1	especialidad							
24UC00706	5	MARKETING DIGITAL	De especialidad	Obligatorio	0	0	0	64	2.00	60 créditos
24UC00666	6	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	General	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00527 24UC00145 24UC00800
24UC00399	6	ENGLISH COURSE 3	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00398
24UC00613	6	INGENIERÍA ECONÓMICA	Específico	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	100 créditos
24UC00676	6	INVESTIGACIÓN OPERATIVA 1	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	80 créditos
24UC01035	6	TERMOFLUIDOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00466
24UC00435	6	ESTUDIO DEL TRABAJO 2	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00434
24UC00400	7	ENGLISH COURSE 4	General	Obligatorio	0	0	64	32	3.00	24UC00399
	7	ELECTIVO GENERAL V	General	electivo	0	0	0	32	1.00	
24UC00895	7	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	120 créditos
24UC00677	7	INVESTIGACIÓN OPERATIVA 2	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00676
24UC00825	7	PROCESOS DE MANUFACTURA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC01012
24UC00271	7	COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA INGENIERÍA INDUSTRIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00613
24UC00697	7	MÁQUINAS E INSTRUMENTOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC01012 24UC00614
24UC00412	8	ESTADÍSTICA APLICADA	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00417

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clav**

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		A PROCESOS								
24UC00361	8	ECONOMÍA CIRCULAR	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	120 créditos
24UC00521	8	GESTIÓN DE LA CALIDAD	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	120 créditos
	8	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 1	De especialidad	electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00519	8	GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTROS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00677
24UC00483	8	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00613
24UC00553	8	GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00697
	9	ELECTIVO INTERDICIPLINARIO 1 / ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 2	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00910	9	SIMULACIÓN DE PROCESOS	Específico	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	120 créditos
24UC00533	9	GESTIÓN DE PROYECTOS EN INGENIERÍA	Específico	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	140 créditos
24UC00967	9	TALLER DE INVESTIGACIÓN 1 EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	140 créditos
24UC00529	9	GESTIÓN DE OPERACIONES	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00521
24UC00337	9	DISEÑO DE	De	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00435

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo d el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su a integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

Calle Aldabas N° 337
Central Telefónica

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		INSTALACIONES	especialidad							
24UC00804	9	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00519
	10	ELECTIVO INTERDICIPLINARIO 2 / ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 3	Específico	electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00849	10	PROYECTO INTEGRADOR	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00533
24UC00165	10	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00553
24UC00980	10	TALLER DE INVESTIGACIÓN 2 EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00967
24UC00547	10	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ORGANIZACIONAL	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	160 créditos
24UC00512	10	GERENCIA ESTRATÉGICA	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00529
24UC00992	10	TALLER DE PROCESOS	De especialidad	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	160 créditos

Fuente: Diseño Curricular del programa de estudios de Ingenieria Industrial en modalidad presencial presentado en el EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024. **Elaboración:** UVE.

TABLA 55. MALLA CURRICULAR Y ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA (P50)

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00007	1	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cla**

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		TEXTOS 1								
24UC00040	1	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN	General	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00012	1	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL APRENDIZAJE	General	Obligatorio	0	32	64	0	4.00	Ninguno
24UC00013	1	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICA	Específico	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
24UC00023	1	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA PSICOLÓGICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00010	1	EMPATÍA TERAPÉUTICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00058	2	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 2	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00007
	2	ELECTIVO GENERAL I	General	Electivo	0	32	32	0	3.00	
	2	ELECTIVO GENERAL II	Específico	Electivo	64	0	0	0	4.00	
24UC00100	2	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO 1	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	Ninguno
24UC00075	2	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA PSICOLOGÍA	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00023
24UC00055	2	BASES BIOLÓGICAS DEL COMPORTAMIENTO I: SENSACIÓN PERCEPCIÓN Y ATENCIÓN	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:** [redacted]

[redacted]

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00417	3	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	General	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	Ninguno
	3	ELECTIVO GENERAL III	General	Electivo	0	32	0	32	3.00	
24UC00679	3	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN INTERMEDIO	General	Obligatorio	0	0	64	0	2.00	24UC00040
24UC00860	3	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO 2	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00100
24UC00663	3	INTRODUCCIÓN A LA PSICOMETRÍA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00023
24UC00937	3	SISTEMAS Y CORRIENTES PSICOLÓGICAS	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00075
24UC01031	3	TEORÍAS DE LA PERSONALIDAD	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	32	3.00	24UC00010
	4	ELECTIVO GENERAL IV	General	Electivo	0	32	32	32	3.00	
24UC00397	4	ENGLISH COURSE 1	General	Obligatorio	0	0	96	96	3.00	60 créditos
	4	ELECTIVO GENERAL V	General	Electivo	32	0	0	32	3.00	
24UC00411	4	ESTADÍSTICA APLICADA A LA PSICOLOGÍA	De especialidad	Obligatorio	0	32	0	64	4.00	24UC00417
24UC00175	4	BASES BIOLÓGICAS Y SOCIALES DEL COMPORTAMIENTO II: LENGUAJE INTELIGENCIA Y EMOCIONES	De especialidad	Obligatorio	32	0	0	32	3.00	24UC00055
24UC00862	4	PSICOLOGÍA POSITIVA: RESILIENCIA Y SALUD MENTAL	De especialidad	Obligatorio	32	0	0	32	3.00	24UC00010

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:** [redacted]

[redacted]

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00770	4	OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA PSICOLÓGICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	0	64	4.00	24UC00010
24UC00398	5	ENGLISH COURSE 2	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00397
24UC00678	5	LABORATORIO DE LIDERAZGO E INNOVACIÓN AVANZADO	General	Obligatorio	0	0	96	0	3.00	24UC00679
24UC00243	5	CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PSICOMÉTRICOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00663 24UC00411
24UC00449	5	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN NEUROPSICOLOGÍA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00175
24UC00865	5	PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL	De especialidad	Obligatorio	64	0	32	0	5.00	24UC01031
24UC00861	5	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL Y MODIFICACIÓN DE CONDUCTA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00055
24UC00203	5	CIBERPSICOLOGÍA Y TELEPSICOLOGÍA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00663
24UC00666	6	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	General	Obligatorio	0	32	32	0	3.00	24UC00527 24UC00145 24UC00800
24UC00399	6	ENGLISH COURSE 3	General	Obligatorio	0	0	0	96	3.00	24UC00398
24UC00447	6	EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00862

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:** [redacted]

[redacted]

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
24UC00446	6	EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS ORGANIZACIONALES	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00862
24UC00857	6	PSICOFARMACOLOGÍA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00449
24UC00725	6	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00663
24UC00400	7	ENGLISH COURSE 4	General	Obligatorio	0	0	64	32	3.00	24UC00399
	7	ELECTIVO GENERAL VI	General	Electivo	0	0	0	32	1.00	
24UC00658	7	INTERVENCIÓN EN SEXUALIDAD HUMANA: GÉNERO FAMILIA Y PAREJA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00862
	7	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD 1	De especialidad	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00734	7	MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00865 24UC00725
24UC00667	7	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN PSICOLOGÍA	De especialidad	Obligatorio	64	0	32	0	5.00	24UC00243
24UC00451	7	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO E INFORME PSICOLÓGICO	De especialidad	Obligatorio	32	0	96	0	5.00	24UC00865 24UC00725
	8	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD/INTERDI	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cl**

Calle Aldabas N
Central Telefo

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
		SCIPLINARIO II								
24UC00669	8	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EN PSICOLOGÍA	De especialidad	Obligatorio	64	0	32	0	5.00	24UC00667
24UC00780	8	ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00770
24UC00444	8	EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00447 24UC00446 24UC00658
24UC00737	8	MÉTODOS PSICOTERAPÉUTICOS CONTEMPORÁNEOS	De especialidad	Obligatorio	32	0	32	0	3.00	24UC00865
24UC00448	8	EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00865
	9	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD/INTERDI SCIPLINARIO III	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00642	9	INTERNADO EN PSICOLOGÍA 1	De especialidad	Obligatorio	64	0	352	0	15.00	24UC00669 24UC00780 24UC00444 24UC00737 24UC00448
24UC00674	9	INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA 1	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00667 24UC00669

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cl**

Calle Aldabas N
Central Telefo

Código	Periodo	Nombre del Curso	Tipo de estudios	Tipo de curso	Horas Teóricas		Horas Prácticas		Créditos	Curso Prerrequisito
					Presenciales	Virtuales	Presenciales	Virtuales		
	10	ELECTIVO DE ESPECIALIDAD/INTERDISCIPLINARIO IV	Específico	Electivo	0	32	32	0	3.00	
24UC00643	10	INTERNADO EN PSICOLOGÍA 2	De especialidad	Obligatorio	64	0	352	0	15.00	24UC00642
24UC00675	10	INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA 2	De especialidad	Obligatorio	32	0	64	0	4.00	24UC00674

Fuente: Diseño Curricular del programa de estudios de Psicologíaen modalidad presencial presentado en el EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024. **Elaboración:** UVE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave**

Calle Aldabas N° 3
Central Telefónic

TABLA 56. AMBIENTES DECLARADOS CONFORME A LA PROPUESTA DEL SERVICIO ACADÉMICO EN LA FILIAL ICA

Descripción	Nombre del ambiente
Pabellón A	3 aulas (primer piso)
	5 talleres (primer piso)
	3 laboratorios (primer piso)
	12 aulas (segundo piso)
Pabellón B	1 laboratorio (primer piso)
	1 laboratorio (tercer piso)
Pabellón C	Zona de acopio de residuos sólidos (primer piso)
	Zona de acopio de residuos peligrosos (primer piso)
Pabellón D	Sub estación eléctrica (primer piso)
	Almacén general (primer piso)
	Almacén de actividades deportivas (primer piso)
	Lactario (primer piso)
	Tópico (primer piso)
Pabellón E	Cafetín (primer piso)
	Cocina (primer piso)
	Sala de docentes (primer piso)
	Defensoría universitaria/centro de atención psicológica/ servicio social (primer piso)
	RAE (primer piso)
Pabellón F	Hub de información (primer piso)
	Front desk y admisión (primer piso)
	Back stage (primer piso)
	Caja (primer piso)
	Tesorería (primer piso)
	Centro de atención al usuario (primer piso)
	Asistencia administrativa (segundo piso)
	Sala de reuniones (segundo piso)
	2 Oficinas (segundo piso)
	Centro cultural (segundo piso)
Pabellón G	Auditorio (primer piso)
	Cabina de control (primer piso)
	Back stage (primer piso)

Fuente: Estudio Técnico de Cálculo de Aforo remitido en elEXP. 2024EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración:** UVE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave:

TABLA 57. DETALLE DE INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO POR AMBIENTE DEL PIPAE

N°	AMBIENTE	TIPO DE INTERVENCIÓN*	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (S/.)				
				2	3	4	5	TOTAL POR AMBIENTE
1	Laboratorio de Ingeniería Civil	Obra nueva	A	[redacted]				
2	Laboratorio de Hidráulica	Remodelación						
3	Laboratorio de Materiales y Energía	Remodelación						
4	Laboratorio de Redes	Remodelación						
5	Sala de Audiencias	Remodelación						
6	Laboratorio de Cómputo IV	Remodelación						
7	Laboratorio de Cómputo V	Remodelación						
8	Laboratorio de Cómputo VI	Remodelación						
9	Laboratorio de Cómputo VII	Remodelación						
10	Laboratorio de Cómputo VIII	Remodelación						
11	Taller de Dibujo III	Remodelación						
12	Taller de Dibujo IV	Remodelación						
13	Taller de Dibujo V	Remodelación						

Nota: Obra nueva: Construcción nueva en espa
posterior equipamiento. **Fuente:** Plan de Implementación Progresiva de Ambientes Educativos presentado en el EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

TABLA 58. DETALLE DE EQUIPAMIENTO Y PRESUPUESTO POR AMBIENTE DEL PIPAE

N°	AMBIENTE	EQUIPAMIENTO	PRESUPUESTO POR AÑO (S/)			
			2	3	4	Total
1	Laboratorio Multipropósitos I (CCBB) (*)	3 Agitadores magnéticos con placa de calentamiento 6 Cocinilla eléctrica 4 Vernier 2 Baño María 3 Centrifuga 12 Multímetro digital 10 Microscopio binocular 6 Termómetro digital 4 Potenciómetro portátil	-	[redacted]		
2	Laboratorio Multipropósito II (Especialidad) (*)	2 Juego de suspensión y masa (Mass and Hanger Set) 2 Sensor de fuerza (PASPORT Force Sensor) 2 Sistema de estática PASCO (Statics System) 2 Sistema PAScar PAStrack estándar 1 Juego de Masas enganchado (Hooked Mass Set) 10 Microscopio binocular 8 Vernier digital 6 Cocinillas eléctricas	-			

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplican
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PC
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente C

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

N°	AMBIENTE	EQUIPAMIENTO	PRESUPUESTO POR AÑO (S/) 2	3	4	Total
		2 Centrífuga 4 Cronómetros 2 Accesorio de fricción (Discover Friction Accessory) 2 Copas de calorimetría (Calorimetry Cups) 2 Conjunto de calor específico (Specific Heat Set) 2 Registrador de datos SPARK LXI2(SPARK LXi2 Home Screen) 2 Sensor de movimiento (PASPORT Motion Sensor) 2 Sensor de Temperatura Inalámbrico (Wireless Temperature Sensor)	[redacted]			
3	Taller - Gabinete de Topografía (*)	3 Brújula azimutal 3 Brújula colgante 3 Eclímetro 2 Estación total 2 Nivel de ingeniero 2 Teodolito electrónico				
4	Laboratorio de Ingeniería Civil	1 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) 1 Proyector Multimedia 4500 lúmenes 1 Equipo para ensayo de flotabilidad - pedestal hidrostatico bastidor de soporte de alta resistencia. 1 Partidor de muestras de gran capacidad 1 Agitador de tamices 1 Mezcladora de concreto de 9p3 de 9hp 1 Tamizador de áridos 1 Agitador de tamices 220w - 60 hz cat 80-0445/06				
5	Laboratorio de Hidráulica	1 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) 1 Proyector Multimedia 4500 lúmenes 1 Banco hidráulico 4 Balanza 5kg / 0.01 gr 4 Cocinilla eléctrica de 2 hornillas 2 Equipo de Osborne - Reynolds 2 Impacto de chorro sobre superficie 2 Presión sobre superficie 2 Bomba de vacío de paletas rotativas 4 Balanza dp100f 8 Vernier digital insize 8 Vernier digital qlr 2 Pérdida de cargas en tuberías				
6	Laboratorio de Materiales y Energía	1 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) 1 Proyector Multimedia 4500 lúmenes 1 Generador de agua fría 1 Horno de mufla 1100 C 1 Cambiador de calor con unidad de alimentación 2 Outside micrometer 25-50x0.01 mm				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar
e ingresando la siguiente Cla

N°	AMBIENTE	EQUIPAMIENTO	PRESUPUESTO POR AÑO (S/) 2	3	4	Total
		2 Outside micrometer set 0-150x0.01 mm 2 Outside micrometer 0-1x.0001"	[redacted]			
7	Laboratorio de Redes	1 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) 4 Proyector Multimedia 4500 lúmenes 4 Routers cisco 2900 1 Switch cisco 2960 3 Gabinetes certificados de 48 ur - panduit 3 Oculus rift 1 Oculus touch controls 1 Laptop alien ware				
8	Sala de Audiencias	- 1 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) - 1 Proyector Multimedia - 1 Micrófonos de cuello de ganso - 1 Mezcladora de audio - 2 Sistemas de Audio				
9	Laboratorio de Cómputo III	- 36 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) - 1 Proyector Multimedia				
10	Laboratorio de Cómputo IV	- 36 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) - 1 Proyector Multimedia				
11	Laboratorio de Cómputo V	- 36 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) - 1 Proyector Multimedia				
12	Laboratorio de Cómputo VI	- 36 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) - 1 Proyector Multimedia				
13	Laboratorio de Cómputo VII	- 36 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) - 1 Proyector Multimedia				
14	Laboratorio de Cómputo VIII	- 36 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) - 1 Proyector Multimedia				
15	Taller de Dibujo III	- 1 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) - 1 Proyector Multimedia				
16	Taller de Dibujo IV	- 1 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) - 1 Proyector Multimedia				
17	Taller de Dibujo V	- 1 PC (Intel® Core™ Ultra 32 Gb RAM 512GB Hdd 23.5" screen) - 1 Proyector Multimedia				
		TOTAL POR AÑO (S/)				

Nota: (*) Equipamiento complementario para ambientes existentes para su habilitación en Progresiva de Ambientes Educativos presentado en el EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025 y Ayuda Memoria "Precisión de Información CBC III "Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros)" presenta en el EXP. 2025EXT0000029700-SUNEDU del 25/05/2025. **Elaboración:** UVE.

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando l
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. S
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la siguiente Clave

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

TABLA 59. DETALLE DE MOBILIARIO Y PRESUPUESTO POR AMBIENTE DEL PIPAE

N°	AMBIENTE	MOBILIARIO	PRESUPUESTO (S/.)				
			2	3	4	5	TOTAL POR AMBIENTE (S/)
1	Laboratorio de Ingeniería Civil	Bancos, estantes, mesa y silla docente	[redacted]				
2	Laboratorio de Hidráulica	Bancos, estantes y credenzas, mesa y silla docente					
3	Laboratorio de Materiales y Energía	Bancos, estantes, mesa y silla docente					
4	Laboratorio de Redes	Sillas, mesas de cómputo, mesa y silla docentes, estantería					
5	Sala de Audiencias	Sillas,mesas, estantes, mesa y silla de docente					
6	Laboratorio de Cómputo IV	Silla, mesa de cómputo, mesa y silla docentes					
7	Laboratorio de Cómputo V	Sillas, mesas de cómputo, mesa y silla docente					
8	Laboratorio de Cómputo VI	Sillas, mesas de cómputo, sistemas especializados					
9	Laboratorio de Cómputo VII	Sillas, mesas de cómputo, mesa y silla docente					
10	Laboratorio de Cómputo VIII	Sillas, mesas de cómputo, mesa y silla docente					
11	Taller de Dibujo III	Bancos, mesas de dibujo, mesa y silla docente					
12	Taller de Dibujo IV	Bancos, mesas de dibujo, mesa y silla docente					
13	Taller de Dibujo V	Bancos, mesas de dibujo, mesa y silla docente					
		TOTAL POR AÑO (S/)					

Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Ambientes Educativos presentado en el EXP. 2025EXT0000019487-SUNEDU del 24/03/2025. **Elaboración:** UVE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicand
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Cl**

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

TABLA 60. PROCENTAJES DE OCUPABILIDAD AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES

AMBIENTES	CICLO 1		CICLO 2		CICLO 3		CICLO 4		CICLO 5		CICLO 6		CICLO 7		CICLO 8		CICLO 9		CICLO 10		CICLO 11		CICLO 12	
	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%	C	%
Aula	15	12,84%	15	27,78%	15	34,69%	15	44,57%	15	54,81%	15	62,10%	15	70,99%	15	79,01%	**19**	71,35%	19	80,31%	19	81,77%	19	83,24%
Laboratorios Multipropósitos I II (F04L01LA01 F04L01LA02)	2	2,78%	2	3,70%	2	12,96%	2	22,22%	2	24,07%	2	25,93%	2	27,76%	2	29,63%	2	29,63%	2	29,63%	2	29,63%	2	28,70%
Laboratorio de Cómputo I II (F04L01LA03 F04L01LA05)	2	15,74%	2	30,56%	2	62,04%	2	80,56%	3	66,05%	3	82,72%	4	76,39%	6	63,27%	8	64,12%	8	81,48%	8	84,26%	8	84,72%
Laboratorio de Psicología Experimental y Neurociencias (F04L01LA04)	1	0,00%	1	7,41%	1	7,41%	1	11,11%	1	14,81%	1	18,52%	1	18,52%	1	18,52%	1	18,52%	1	18,52%	1	18,52%	1	18,52%
Taller de Dibujo I y II (F04L01TA01 F04L01TA02)	2	12,96%	2	35,19%	2	59,26%	2	81,48%	3	64,20%	3	72,84%	3	80,86%	4	70,37%	4	81,48%	5	75,56%	5	80,74%	5	80,74%
Taller - Cámara Gesell (F04L01TA03)	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	1	16,67%	1	22,22%	1	35,19%	1	53,70%	1	64,81%	1	66,67%	1	66,67%	1	70,37%
Taller Gabinete de Topografía (F04L01TA04)	1	0,00%	1	0,00%	1	3,70%	1	7,41%	1	7,41%	1	7,41%	1	7,41%	1	7,41%	1	7,41%	1	7,41%	1	7,41%	1	7,41%
Taller de Maquetería (F04L01TA05)	1	7,41%	1	14,81%	1	29,63%	1	37,04%	1	40,74%	1	7,41%	1	55,56%	1	59,26%	1	66,67%	1	66,67%	1	66,67%	1	66,67%
Sala de Audiencias	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3,70%	1	11,11%	1	11,11%	1	16,67%	1	27,78%	1	35,19%	1	44,44%	1	48,15%
Laboratorio de Redes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	5,56%	1	11,11%	1	12,96%	1	14,81%	1	14,81%	1	14,81%
Laboratorio de Ingeniería Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1,85%	1	1,85%	1	5,56%	1	5,56%	1	7,41%	1	7,41%	1	7,41%	1	7,41%
Laboratorio de Hidráulica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	1	7,41%
Laboratorio de materiales y energía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	1	7,41%

Nota: C= Cantidad

Fuente: Plan de Implementación Progresiva de Ambientes Educativos presentado en el EXP. 2024EXT0000053232-SUNEDU del 17/12/2024 y documento "3. PROYECCION DE INFRAESTRUCTURA FILIAL ICA" presentado en el EXP. 2025EXT0000025210-SUNEDU del 25/04/2025. **Elaboración:** UVE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguiente Clave:**

TABLA 61. PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES POR SEMESTRE ACADÉMICO Y NUEVO PROGRAMA (CANTIDAD)

Estudiantes matriculados	2025-I	2025-II	2026-I	2026-II	2027-I	2027-II	2028-I	2028-II	2029-I	2029-II	2030-I	2030-II
Nuevos matriculados	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360
Ciclos anteriores		310	266	240	216	194	175	157	141	127	13	11
			310	279	251	226	203	183	165	148	133	13
				324	292	262	236	213	191	172	155	139
					324	292	262	236	213	191	172	155
						324	292	262	236	213	191	172
							324	292	262	236	213	191
								324	292	262	236	213
									324	292	262	236
										324	292	262
											324	292
												324
Total de estudiantes	**360**	**670**	**936**	**1 202**	**1 442**	**1 658**	**1 852**	**2 027**	**2 184**	**2 326**	**2 352**	**2 369**

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024. **Elaboración:** UVE.

TABLA 62. PROYECCIÓN DE INGRESOS TOTALES POR AÑO (SOLES)

Concepto de ingreso	[redacted]
Matrícula	
Pensión	
Total ingresos	

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024 2024.
Elaboración: UVE.

TABLA 63. PROYECCIÓN DE GASTO DOCENTE DE LA FILIAL ICA (En nuevos Soles)

Costo Docente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Total
Costo tiempo completo	[redacted]						
Costo tiempo pa							
Costo total							

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU del 15/05/2024 y EXP 2024EXT0000037783-SUNEDU del 17/12/2024 2024.
Elaboración: UVE.

TABLA 64. DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE GASTOS POR AÑO (SOLES)

EGRESOS	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
EGRESOS	[redacted]						
Gestión Académica							
Cargas del personal docente							
Pago por horas dictadas Docente TP-TC							
Costos directos del dictado de clases							
Materiales de enseñanza (insumos, materiales impreso,s etc.)							
Uso de Aulas y Laboratorios							
Licencias, suscripciones							
Mantenimiento de Laboratorios							
Otros gastos imprevistos							
Gastos de gestión académica							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNED
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar e ingresando la si

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930

EGRESOS	[redacted]
Cargas del personal docente	
Otros gastos (útiles, movilidad, gastos de viaje equipo filial, consultorías)	
Investigación	
Servicios Complementarios	
Centro de Atención Psicológica	
Centro Cultural	
Mentoría	
Servicio Social	
Deportes	
Tópico	
Gestión Comercial	
Cargas del personal de ventas	
Publicidad	
Otros gastos de gestión comercial Viajes, eventos en los colegios, movilidad etc.	
Gestión Administrativa	
Cargas del personal	
Otros gastos de gestión administrativa	
Gastos de administración de campus	
Servicios diversos	
Otros gastos generales (mantenimientos Ssoma y otros)	
Gastos de Administración Campus - Preoperativos	
Planilla del personal administrativo	
Movilidad y gastos de viaje	
Mantenimiento del local	
Obras civiles	
Servicios Públicos	
Vigilancia y Limpieza	
Útiles de oficina	
Seguros	
Impuesto Predial	
Otros gastos	

Fuente: EXP. 2024EXT0000017223-SUNEDU d

[redacted]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, a
el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-201
integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar **e ingresando la siguie**

[redacted]